



## RESOLUCIÓN EXENTA N°

### APRUEBA EL PLAN ANUAL 2025 Y ACTUALIZA EL PLAN ESTRATÉGICO PERÍODO 2023 AL 2026 DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

#### VISTO:

Lo dispuesto en la ley N°21.302 que Crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia; en la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el oficio Gabinete Presidencial N°273 del 06 de febrero de 2023, que establece los objetivos gubernamentales de auditoría para el periodo 2023-2026; en el oficio Gabinete Presidencial N°001 del 22 de enero de 2024 instructivo sobre el buen uso de recursos fiscales; en el ordinario N°1090-2024 del 20 de noviembre de 2024, del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, que establece instrucciones sobre información a remitir al Consejo durante el año 2025; en el documento técnico N°118 del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno de septiembre de 2022 sobre Formulación del Plan de Auditoría; en el documento técnico N°87 versión 0.2 del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, de noviembre 2020, sobre Seguimiento del Trabajo de Auditoría; en el oficio N° 2532 de diciembre de 2024 de la Auditora Ministerial del Ministerio de Desarrollo Social y Familia que establece el Objetivo Ministerial para el año 2025; en el Decreto Supremo N°6 del 2 de septiembre de 2024, que nombra en cargo de Alta Dirección Pública, como director del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia al suscripto y en la resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

#### CONSIDERANDO:

- 1°. Que, el documento técnico N°118, versión 01 de septiembre 2022 del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG), establece lineamientos y directrices para desarrollar la etapa de formulación del plan anual basado en riesgo.
- 2°. Que, en el Documento Técnico N° 87 del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG), referido al “Seguimiento del Trabajo de Auditoría Interna”, explica la labor permanente de auditoría de efectuar seguimiento a los planes de acción comprometidos por las jefaturas, para dar respuesta a los hallazgos y recomendaciones de auditoría.



- 3°. Que, el oficio N°320/2023 del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG), establece instrucciones sobre información a remitir al Consejo durante el año 2024, entre ellas, el Plan anual de auditoría a ejecutar en el año 2025 y modificaciones al Plan estratégico 2023-2026.
- 4°. Que mediante la resolución exenta N°1179 del 30 de diciembre de 2022, de esta Dirección Nacional, se aprobó el plan anual 2023 y el plan estratégico para el periodo 2023 al 2026.
- 5°. Que, el Gabinete Presidencial N°001, de 2024, establece el instructivo sobre el buen uso de los recursos fiscales.
- 6°. Que, en el oficio N°2532 del 19 de diciembre de 2024, de Auditoría Ministerial del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se establece el Objetivo Ministerial de Auditoría para el año 2025.
- 7°. Que, el ordinario N°1090/2024 del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, establece instrucciones sobre información a remitir durante el año 2025.
- 8°. Que, el plan de auditoría se confecciona en cumplimiento a normas nacionales e internacionales de auditoría interna, con el objeto de definir las materias que serán cubiertas por la función de auditoría en un año calendario, las cuales consideran trabajos requeridos por la Presidencia, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Director Nacional de este Servicio, Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, Contraloría General de la República, y otras materias relevantes para cumplir con la misión y objetivos estratégicos.
- 9°. Que, en consecuencia, de conformidad con las atribuciones legales que asisten a este Servicio, procede que esta autoridad, en virtud de lo establecido en los artículos 3° y 5° de la ley N°19.880, dicte este acto administrativo que aprueba el Plan Anual de Auditoría 2025 y actualización del Plan Estratégico para el período 2023 al 2026 del Departamento de Auditoría Interna del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

**RESUELVO:**

**1º APRUÉBESE** el Plan Anual de Auditoría 2025 y actualiza el Plan estratégico periodo 2023 al 2026 del Departamento de Auditoría Interna del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, que se entiende forma parte de la presente resolución exenta para todos los efectos legales.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/NHXKQK-142>

	<b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>	Código: <b>-25-V01</b>
Ministerio de Desarrollo Social y Familia		Fecha Emisión: <b>23/12/2024</b>
		Versión: <b>01</b>
		Vigencia: <b>2025</b>

## PLAN ANUAL AUDITORÍA 2025

**2025**

1



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/NHXKQK-142>

 <b>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</b>  Ministerio de Desarrollo Social y Familia	<b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>	Código: <b>-25-V01</b> Fecha Emisión: <b>23/12/2024</b> Versión: <b>01</b> Vigencia: <b>2025</b>
--	--	---

## INDICE

<b>I. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>II. MARCO PARA FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA AÑO 2025.....</b>	<b>4</b>
<b>1 UNIVERSO DE MATERIAS AUDITABLES.....</b>	<b>4</b>
1.1 Información del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y contexto externo.....	4
1.2 Elementos estratégicos del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.....	5
1.3 Marco normativo general.....	6
1.4 Cobertura y entorno.....	7
1.5 Elementos referidos al diseño organizacional.....	9
1.6 Elementos referidos a los recursos humanos.....	10
1.7 Elementos de los sistemas de información.....	10
1.8 Elementos de ambiente de control y gestión de riesgo.....	14
1.9 Elementos referidos a los recursos financieros.....	15
<b>2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTEXTO CRÍTICO GLOBAL QUE PODRÍAN MATERIALIZAR RIESGOS RELEVANTES.....</b>	<b>18</b>
2.1 Factores Externos.....	18
2.2 Factores Internos.....	21
<b>3 IDENTIFICACIÓN DE FUENTES DE INFORMACIÓN.....</b>	<b>23</b>
3.1 Ley N°21.302, crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y establece las funciones.....	23
3.2 Ley N°21.302, artículo 24, establece Auditoría de Gestión e Impacto a la Línea Cuidado Alternativo.....	25
3.3 Informes de auditoría.....	25
3.4 Informes de seguimiento.....	27
3.5 Investigaciones y procesos sumariales.....	30
<b>4 FORMULAR MAPA DE ASEGURAMIENTO.....</b>	<b>31</b>
<b>5 RANKING Y PRIORIZACIÓN DE MATERIAS DE AUDITORÍA.....</b>	<b>31</b>
5.1 Factores de riesgos críticos globales utilizados y su ponderación estratégica.....	31
5.2 Definición e identificación de factores críticos globales.....	32
5.3 Ponderación estratégica del factor crítico de riesgo global.....	34
5.4 Ranking de materias del universo de auditoría.....	45
<b>6 FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA 2025.....</b>	<b>48</b>
6.1 Trabajos de Auditoría.....	48
6.2 Actividades de seguimiento.....	54
6.3 Actividades rutinarias y obligatorias por normativa.....	59
6.4 Actividades solicitadas por la Dirección.....	65
6.5 Horas de auditoría disponibles estimadas.....	66
6.6 Horas estimadas de Capacitación.....	67
<b>7 FORMULACIÓN DE INDICADORES ASOCIADOS AL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA.....</b>	<b>68</b>
<b>8 RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS DISPONIBLES PARA EJECUTAR EL PLAN AÑO 2025.....</b>	<b>68</b>



	<b>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</b>	Código: <b>-25-V01</b>
Ministerio de Desarrollo Social y Familia		Fecha Emisión: <b>23/12/2024</b>
		Versión: <b>01</b>
		Vigencia: <b>2025</b>

## I. INTRODUCCIÓN:

El Plan de Auditoría para el año 2025, se formuló sobre la base de las etapas metodológicas propuestas por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, en adelante CAIGG, consignadas en el Documento Técnico N°118 versión 01 de septiembre 2022; Instructivo Gabinete Presidencial N°273 del 06 de febrero de 2023, del CAIGG, que establece Objetivos Gubernamentales de Auditoría para el periodo 2022 al 2026, el Oficio Gabinete Presidencial N°001 del 22 de enero de 2024, Instructivo sobre el buen uso de recursos fiscales, el Ord. CAIGG N°1090-2024 del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, establece instrucciones sobre información a remitir durante el año 2025, el Oficio N°2532 del 19 de diciembre de 2024, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia que establece el Objetivo Ministerial para el año 2025, así como las prioridades definidas por la Dirección del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia en materias de auditoría.

En la confección del plan, se utilizó como fuente de análisis e información los resultados de las auditorías internas y sus respectivos compromisos y los informes de la Contraloría General de la República emitidos durante el año 2024.

Como consecuencia de lo anterior, el presente plan considera las prioridades Gubernamentales, Ministeriales e Institucionales que define la Dirección Nacional del Servicio, estableciéndose actividades de Aseguramiento; Seguimiento; Rutinarias y aquellas solicitadas por la Dirección.

Desde la perspectiva de los recursos, en la formulación del plan se ha considerado la dotación de 3 profesionales auditores internos, una profesional Asistente de Auditoría y jefatura del Departamento. A partir de lo anterior, se han determinado las horas disponibles para el desarrollo de las distintas actividades programadas para el año 2025.

Asimismo, con fecha 10 de diciembre de 2024, se sostuvo reunión con el Director Nacional del Servicio, a quien se le expuso el Plan de auditoría, en términos de la metodología aplicada, las materias potencialmente auditables y aquellas que ocupan los primeros lugares del ranking. En dicha instancia se definieron 02 auditorías institucionales para el año 2025, las que corresponden a las materias cuyo ranking se encuentran en los lugares 1 y 2. Además, la autoridad definió una actividad especial de “aseguramiento” y una segunda actividad correspondiente a la “externalización de la auditoría sobre la gestión e impacto” definida en el artículo 24 de la ley N° 21.302, cuyo proceso ha sido licitado en el mes de diciembre del año 2024, correspondiendo para el año 2025 que el Departamento de Auditoría actúe como contraparte técnica; ambas actividades se clasificaron como “Actividad de la Dirección”.

Las etapas por desarrollar son las siguientes:

- Etapa 1: Universo de materias auditables.
- Etapa 2: Identificación de contextos críticos globales.
- Etapa 3: Identificación de fuentes de información.
- Etapa 4: Formulación de mapa de aseguramiento.
- Etapa 5: Ranking y priorización de materias de auditoría.
- Etapa 6: Formulación del plan anual de auditoría.
- Etapa 7: Formulación de Indicadores Asociados al Plan Anual de Auditoría
- Etapa 8: Recursos humanos y financieros



 <b>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</b>  Ministerio de Desarrollo Social y Familia	<b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>	Código: <b>-25-V01</b> Fecha Emisión: <b>23/12/2024</b> Versión: <b>01</b> Vigencia: <b>2025</b>
--	--	---

## II. MARCO PARA FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA AÑO 2025

### 1. UNIVERSO DE MATERIAS AUDITABLES:

Para la determinación del universo de materias de auditoría, se ha recopilado información relevante respecto de la misión, objetivos, ejes de gestión, procesos, programas, departamentos y unidades que forman parte del funcionamiento del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

Asimismo, para este propósito se ha determinado el Universo sobre la base de materias identificadas en la matriz institucional, los resultados de las auditorías internas, los informes de la Contraloría General de la República, Informes de la Dirección de ChileCompra. Además, se consideraron las prioridades institucionales y gubernamentales que define la Dirección Nacional del Servicio. Todos estos insumos permitirán identificar procesos o actividades a ser consideradas y priorizadas en este Plan.

Dentro de este contexto, se han analizado antecedentes y datos de carácter cualitativo y cuantitativo los que se mencionan a continuación:

#### 1.1. Información del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y Contexto Externo:

El Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia fue creado por la ley N°21.302, publicada en el Diario Oficial el 5 de enero de 2021, como el servicio público encargado de garantizar la protección especializada de niños, niñas y adolescentes gravemente amenazados o vulnerados en sus derechos, disponiéndose un periodo de implementación entre el 5 de febrero y el 30 de septiembre de 2021, y entrando en operación el 1 de octubre del mismo año.

El Servicio de Protección, es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, sujeto a la fiscalización de la Subsecretaría de la Niñez y forma parte del Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia (artículo 1º de la ley N°21.302).

Conforme lo establece la mencionada ley N°21.302 de 2021, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia garantizará el cumplimiento de las normas que rigen la labor del Servicio y los colaboradores acreditados. Además, debe fiscalizar que la transferencia de los aportes financieros a las entidades colaboradoras se realice una vez que se acredite el cumplimiento de los principios rectores del Servicio y estándares técnicos y de calidad establecidos (artículo 1º de la ley N°21.302).

Corresponde al Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, mantener la oferta pública de programas especializados destinados a la atención de los niños, niñas y adolescentes, en todas las regiones del país, a través de sus Centros de Atención Directa o de la red de Colaboradores Acreditados; orientando y supervisando técnica y financieramente la labor que desarrollos las instituciones públicas o privadas y personas naturales, que tengan calidad de colaboradores acreditados que postulan con proyectos a licitaciones públicas.



 <b>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</b>  Ministerio de Desarrollo Social y Familia	<b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>	Código: <b>-25-V01</b> Fecha Emisión: <b>23/12/2024</b> Versión: <b>01</b> Vigencia: <b>2025</b>
--	--	---

## 1.2. Elementos Estratégicos del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia:

### a) Misión Institucional:

"Somos la institución del Estado dedicada a proteger los derechos de niños, niñas y adolescentes gravemente vulnerados. Nos comprometemos a garantizar su interés superior y fomentar su participación y la de sus familias en la restitución de sus derechos a través de prestaciones especializadas para crear un entorno seguro y de apoyo que promueva su desarrollo integral, la igualdad de género y el ejercicio pleno de sus derechos. Centramos nuestro trabajo en prevenir, atender y superar situaciones de desprotección, promoviendo su bienestar y el de sus familias.".

### b) Objetivos Estratégicos Institucionales:

El Servicio como parte de las definiciones estratégicas, ha definido e identificado los siguientes objetivos estratégicos, identificados para los años 2025-2026, a saber:

- b.1 Adoptar un enfoque integral para proteger y restituir los derechos de niños, niñas adolescentes, a través de un modelo de atención especializado, oportuno y personalizado que promueva su participación efectiva e igualdad de género en todos los procesos y decisiones, para así potenciar su bienestar individual y social.
- b.2 Establecer e implementar procesos que permitan incorporar aspectos de calidad para los programas especializados, asegurando que cumplan con los más altos estándares en las dimensiones de efectividad, eficiencia, oportunidad y satisfacción, aportando de esta manera a que los niños, niñas y adolescentes reciban una atención, que mejore su bienestar general, y contribuya a la protección y restitución efectiva de sus derechos.
- b.3 Desarrollar un mecanismo de seguimiento del proceso reparatorio y de restitución de derechos de los niños, niñas y adolescentes participantes de los programas del Servicio, con el objetivo de identificar y verificar permanentemente su desarrollo integral, resguardando que las prestaciones sean oportunas, pertinentes, con perspectiva de género y derechos humanos. Este mecanismo debe incluir la visualización de la complementariedad y priorización en las intervenciones especialmente en las áreas de salud y educación
- b.4 Implementar un sistema de gestión del conocimiento, que permita desarrollar un modelo permanente de planificación de la oferta con perspectiva de género que garantice la accesibilidad, cobertura y oportunidad de protección especializada, además de utilizar el conocimiento generado por la institución en materia de protección de derechos de niños, niñas, adolescentes.
- b.5 Perfeccionar el modelo de desarrollo profesional y personal de funcionarias y funcionarios, su motivación y adhesión hacia el Servicio, impulsando la especialización de sus funciones
- b.6 Establecer un modelo de gestión de colaboradores, basado en la planificación de la oferta y en un modelo de incentivos que asegure la calidad y oportunidad de las intervenciones.



 <b>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</b>  Ministerio de Desarrollo Social y Familia	<b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>	Código: <b>-25-V01</b> Fecha Emisión: <b>23/12/2024</b> Versión: <b>01</b> Vigencia: <b>2025</b>
--	--	---

**c) Productos Estratégicos:**

- c.1 Diagnóstico clínico especializado, seguimiento de casos y pericias.
- c.2 Apoyo psicosocial e intervenciones terapéuticas especializadas.
- c.3 Intervenciones de fortalecimiento y vinculación familiar y social.
- c.4 Cuidado alternativo.
- c.5 Acompañamiento y orientación al niño, niña o adolescente y familia durante su trayectoria adoptiva.

**d) Prioridades de Gestión Institucional 2024-2026:**

En el marco de la ley N°21.302, que crea el “Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia”, la Misión y Objetivos Estratégicos del Servicio, la ley N°21.430, “Sobre Garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia”, junto a los principales principios establecidos en la Convención Sobre los Derechos de Niños y Niñas, el Director Nacional traza los siguientes 6 pilares fundamentales para la gestión del Servicio para el periodo 2024-2026:

- Abordar las urgencias de niños, niñas y adolescentes y sus familias que se encuentran en el subsistema de protección especializada.
- Implementar nueva oferta de programas, seguimiento de casos y modelo territorial, con foco en niños, niñas y adolescentes y sus familias.
- Fortalecer políticas de cuidado y bienestar integral de las y los trabajadores.
- Trabajar de manera colaborativa y complementaria con otras instituciones.
- Enfrentar los nuevos desafíos que afectan la protección especializada en el país.
- Modernizar la gestión interna del Servicio.

**1.3. Marco Normativo General:**

El Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia se crea mediante la ley N°21.302, publicada en el Diario Oficial el 05 de enero de 2021 y viene a reemplazar al Servicio Nacional de Menores (Senamer) en materia de protección.

Dentro de los principales cambios que el Servicio de Protección espera reflejar en su modelo de gestión, se encuentra la transversalización de procesos, atención especializada, mayor y mejor supervisión y fiscalización, mejorar las competencias al personal público y privado, creación de mecanismos de participación de niños, niñas y adolescentes, aumento de la oferta especializada y en Programas de Familia de Acogida, descentralización, entre otros aspectos

Para efectos de cumplir con el mandato de contribuir a proteger y promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes, que han sido vulnerados en el ejercicio de éstos, el Servicio debe dar cumplimiento a disposiciones que regulan su funcionamiento, a saber:

- Ley N°21.302, crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y modifica normas legales que indica.
- Ley N°20.032, que regula el régimen de aportes financieros del Estado a los colaboradores acreditados.
- Decreto Supremo N° 19, de 2021, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que aprueba el reglamento de la ley N° 20.032, que regula el régimen de aportes financieros del Estado a los colaboradores acreditados del Servicio.
- Decreto Supremo N° 07, de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que aprueba el reglamento de la ley N° 20.032, que regula los programas de protección especializada que se desarrollarán en cada línea de acción, los modelos de intervención respectivos, todas las normas necesarias para la aplicación de los artículos 3, 25, 28, 29, 30 de la referida ley y otras materias que indica.



 <b>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</b>  Ministerio de Desarrollo Social y Familia	<b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>	Código: <b>-25-V01</b> Fecha Emisión: <b>23/12/2024</b> Versión: <b>01</b> Vigencia: <b>2025</b>
--	--	---

- Decreto Supremo N°3, de 2021, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia – Subsecretaría de la Niñez, que aprueba el reglamento que establece normas para el funcionamiento del Consejo de Expertos del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia.
- Decreto Supremo N°6, de 2021, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia – Subsecretaría de la Niñez, que aprueba el reglamento que establece normas para el funcionamiento de la Comisiones Coordinadoras de Protección.
- Decreto Supremo N°9, de 2021, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia – Subsecretaría de la Niñez, que aprueba el reglamento que determina la estructura interna del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, y regula otras materias que se indican.
- Decreto Supremo N°10, de 2021, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia – Subsecretaría de la Niñez, que aprueba el reglamento que regula la administración de cierre y la administración provisional, de los Colaboradores Acreditados del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.
- Ley N°20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- Decreto con Fuerza de ley N°29 de 2005, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N°18.834, Sobre Estatuto Administrativo.
- Ley N°19.968, que Crea los Tribunales de Familia.
- Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto Supremo N°661, de 2024, que aprueba el Reglamento de la ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el 12 de diciembre de 2024.
- Ley N°19.862, que establece Registros de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
- Ley N°19.620, que dicta normas sobre Adopción de Menores.
- Decreto Supremo N°944 de 2000, del Ministerio de Justicia, que aprueba el reglamento de la ley N°19.620 que dicta Normas sobre Adopción de Menores.
- Decreto Supremo N°1.215, de 1999, que promulga la Convención sobre Protección del Niño y Cooperación en materia de Adopción Internacional.
- Decreto N°830, de 1990, que Promulga Convención sobre los Derechos del Niño.
- Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

#### 1.4. Cobertura y Entorno:

Las prestaciones que brinda el Servicio de Protección están orientadas a los niños, niñas y/o adolescentes vulnerados en sus derechos. Para ello, su Oferta Programática está sustentada en 5 Líneas de Acción:

- a) Diagnóstico clínico especializado, seguimiento y pericia.
- b) Intervenciones ambulatorias de reparación.
- c) Fortalecimiento y vinculación.
- d) Cuidado alternativo.
- e) Adopción.

El Servicio dispone según el catastro de la oferta emitido por la División de Estudio y Asistencia Técnica del Servicio al 30 de octubre 2024, un total de 2070 programas, distribuidos en 47 Centros de Administración Directa y de una Red de Colaboradores del Servicio que alcanza 2.023 programas a nivel nacional.



 <b>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</b>  Ministerio de Desarrollo Social y Familia	<b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>	Código: <b>-25-V01</b> Fecha Emisión: <b>23/12/2024</b> Versión: <b>01</b> Vigencia: <b>2025</b>
--	--	---

**a) Oferta Programática:**

A continuación, se muestra la línea de acción según el tipo de oferta de la que dispone el Servicio.

**TABLA N°1  
PROGRAMAS DE ATENCIÓN**

Área de Intervención	Administración Servicio de Protección	Administración Colaboradores	TOTAL
Adopción	0	13	13
Diagnóstico DAM	0	35	35
Diagnóstico Clínico Especializado	0	91	91
OPD	0	115	115
Fortalecimiento y vinculación	0	523	523
Intervención ambulatoria de reparación	0	923	923
Cuidado alternativo residencial	37	212	249
Cuidado alternativo Familia de acogida	10	111	121
<b>TOTAL</b>	<b>47</b>	<b>2023</b>	<b>2070</b>

**Tabla N°1: Fuente:** División de Estudios y Asistencia Técnica, catastro de la oferta correspondiente al mes de noviembre 2024.

La Tabla N°1 nos indica que, los Centros y Programas administrados directamente por el Servicio, comprenden un 2,27% del total de la Oferta Programática que se encuentra vigente a la fecha de corte del presente diagnóstico y, que la línea programas relacionados con fortalecimiento y vinculación, así como de intervención ambulatoria de reparación concentra el 69,85% de las prestaciones.

Asimismo, son los Organismos Colaboradores Acreditados, que en el marco de la ley N°20.032, quienes administran la mayor cantidad de Programas del Servicio, abarcando el 97,73% de la Oferta Programática, destacando que los Programas Ambulatorios, suman un total de 1.687 a nivel nacional, con un 81,50% del total de la oferta vigente.

**TABLA N°2  
PROGRAMAS SEGÚN REGIÓN Y DEPENDENCIA**

REGIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	COLABORADOR ACREDITADO	TOTAL
Antofagasta	1	90	<b>91</b>
Arica y Parinacota	3	39	<b>42</b>
Atacama		66	<b>66</b>
Aysén	1	23	<b>24</b>
Coquimbo		122	<b>122</b>
Araucanía	5	117	<b>122</b>
Los Lagos		138	<b>138</b>
Los Ríos		67	<b>67</b>
Magallanes	2	26	<b>28</b>
Ñuble		91	<b>91</b>
Tarapacá	1	50	<b>51</b>
Valparaíso	7	243	<b>250</b>
Biobío	8	215	<b>223</b>
O'Higgins		108	<b>108</b>
Maule	3	141	<b>144</b>
Metropolitana	16	487	<b>503</b>
<b>TOTAL</b>	<b>47</b>	<b>2023</b>	<b>2070</b>

**Tabla N°2: Fuente:** División de Estudios y Asistencia Técnica, noviembre 2024.



	<b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>	Código: <b>-25-V01</b>
Ministerio de Desarrollo Social y Familia		Fecha Emisión: <b>23/12/2024</b>
		Versión: <b>01</b>
		Vigencia: <b>2025</b>

Desde el punto de vista de la descentralización, la Tabla N°2 refleja que las Regiones Metropolitana, Valparaíso y Biobío, concentran en conjunto a nivel nacional el 47,15%, tanto de los Centros de Administración Directa como de los Proyectos ejecutados por Colaboradores Acreditados, vigentes al mes de noviembre de 2024.

#### **b) Atención de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA):**

Según lo señalado por la Unidad de Análisis y Gestión de Información, los/as niños, niñas y adolescentes vigentes al 31 de octubre de 2024 fue de 113.944. De ellos, 1.150 fueron atendidos en forma directa por el Servicio, lo cual representa el 1% y, 112.794 por colaboradores, con un 99% del total de Niños, Niñas y Adolescentes vigentes.

Cabe hacer presente, que un niño, niña y adolescente puede encontrarse vigente en más de un programa a la vez en consideración a la atención que le corresponda recibir. Dicho lo anterior, la distribución de los niños, niñas y adolescentes atendidos y que se encontraban vigente el 31-10-2024 es la siguiente:

**TABLA N°3  
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VIGENTES SEGÚN ÁREAS DE ATENCIÓN Y  
DEPENDENCIA**

Área de Intervención	Administración Servicio de Protección	Administración Colaboradores
Adopción	0	316
Diagnóstico DAM	0	2.214
Diagnóstico Clínico Especializado	0	3.623
OPD	0	14.596
Intervención ambulatoria de reparación	0	84.336
Cuidado alternativo residencial	732	4.084
Cuidado alternativo Familia de acogida	418	8.881

**Tabla N°3: Fuente:** Unidad de Análisis y Gestión de Información, vigentes el 31-10-2024.

#### **1.5. Elementos referidos al Diseño Organizacional:**

La estructura interna del Servicio se encuentra aprobada por medio del Decreto Supremo N°9 del 15 de junio de 2021, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, la cual indica la siguiente conformación:

##### **a) Dirección Nacional:**

Del Director Nacional dependen directamente las siguientes unidades:

- Subdirección Nacional, de quien depende la Unidad de Atención ciudadana y Transparencia.
- Fiscalía
- Departamento de Auditoría Interna
- Departamento de Planificación y control de gestión
- Unidad de comunicaciones y asuntos externos.

Asimismo, la Dirección Nacional se encuentra conformada por 5 Divisiones:

- División de Administración y Finanzas compuesta por 3 departamentos: Gestión Financiera, Logística y Tecnologías y Sistemas.



 <b>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</b>  Ministerio de Desarrollo Social y Familia	<b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>	Código: <b>-25-V01</b> Fecha Emisión: <b>23/12/2024</b> Versión: <b>01</b> Vigencia: <b>2025</b>
--	--	---

- División de Gestión y Desarrollo de Personas y sus 3 departamentos: Gestión y Desarrollo de Personas, Administración de Personal y Bienestar y Salud Ocupacional.
- División de Supervisión, Evaluación y Gestión y sus dos departamentos: de acreditación y gestión de colaboradores y de supervisión y fiscalización.
- División de estudio y Asistencia Técnica con 2 departamentos: de estudio y gestión de la información y de Asistencia y Transferencia técnica.
- División de servicios y prestaciones, con 3 departamentos: de diseño y evaluación, Gestión territorial y Adopción.

**b) Direcciones Regionales:**

A nivel país, el Servicio posee 16 direcciones regionales asentadas en las capitales regionales, a cargo de un Director/a Regional y están compuestas por los siguientes departamentos:

- Departamento de Administración y Soporte Regional
- Departamento de Servicios y Prestaciones Regionales.

**c) Administraciones Directas:**

En 10 Direcciones Regionales se encuentran 47 programas de administración directa, conformadas por Cuidados Alternativos y Cuidado Alternativo de Familia de Acogida.

**1.6. Elementos referidos a los recursos humanos:**

Para el cumplimiento de sus funciones, al 30 de noviembre 2024, el Servicio contaba con una dotación activa de 2.570 personas, según se indica en Tabla N°4:

**TABLA N°4  
DOTACIÓN DE PERSONAL**

Calidad Jurídica	Total	%
Planta	18	0,70%
Contrata	2514	97,82%
Honorarios	38	1,48%
<b>TOTAL</b>	<b>2.570</b>	<b>100%</b>

**Tabla N°4: Fuente** División de Gestión y Desarrollo de Personas. Información al 30 de noviembre 2024.

**1.7. Elementos de los Sistemas de Información:**

El Servicio para el desarrollo de sus funciones, cuenta y utiliza los siguientes sistemas de información, clasificándolos en sistemas que se encuentran a disposición de la ciudadanía, sistemas de gobierno, sistemas administrativos y aquellos relacionados con el personal del servicio, a saber:

**a) Sistemas de gobierno:**

- Transparencia activa.
- Plataforma Lobby.



	<b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>	Código: <b>-25-V01</b>
Ministerio de Desarrollo Social y Familia		Fecha Emisión: <b>23/12/2024</b>
		Versión: <b>01</b>
		Vigencia: <b>2025</b>

- Seremi en línea: Trámites de atención digital para la autoridad sanitaria, obtención de permisos sanitarios.
- SIMPLE: herramienta para digitalizar trámites hacia la ciudadanía.
- Extranjería: Solicitud de residencias temporales para NNA extranjeros dentro de Chile.
- CPAT: Herramienta de identificación y caracterización de los procedimientos administrativos del Estado.
- SIGFE: Sistema de Gestión Financiera del Estado.
- Docdigital: Plataforma de comunicaciones oficiales del Estado.
- Firmagob: Firma Electrónica Avanzada para funcionarios públicos.
- Mercado Público. Plataforma donde se transan las compras del Estado.
- SIAPER: Sistema de Administración de Personas, Contraloría General de la República.

**b) Sistemas vinculados al negocio del Servicio:**

- SIS: Sistema para la gestión de los NNA y centros de atención dependientes del Servicio.
- PFTI: Sitio peores formas de trabajo infantil es un sistema para registrar las denuncias por casos de peores formas de trabajo infantil.
- SIIA: Sistema integrado de adopción.
- Academia (Moodle): Academia Conectando Saberes.

**c) Sistemas a disposición de la ciudadanía:**

- Portal SPE: Portal Institucional, sitio web [www.servicioproteccion.gob.cl](http://www.servicioproteccion.gob.cl).
- OIRS: Sistema que permite la interacción con los ciudadanos y el control de sus solicitudes.

**d) Sistemas a disposición de funcionarios del Servicio:**

- Persomático: Sistema asociado a SIGPER que funciona como tótem de autoatención de los funcionarios.
- Intranet institucional: Sitio para los funcionarios del Servicio con información institucional.
- Mesa de servicios: Sistema para el registro de solicitudes a las áreas de informática, servicios generales y capacitación.

**e) Sistemas Administrativos:**

- Sigper: Sistema Integrado Gestión de Personas, Sistema con contrato de mantención.
- Sistema de Sumarios: Sistema que lleva el control de los procesos disciplinarios.
- SGPA: Sistema de Gestión Presupuestaria y Adquisiciones.
- Sistema gestor documental del servicio.
- Sistema de conciliación bancaria.

	<b>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</b>	Código: <b>-25-V01</b>
Ministerio de Desarrollo Social y Familia		Fecha Emisión: <b>23/12/2024</b>
		Versión: <b>01</b>
		Vigencia: <b>2025</b>

Asimismo, el Servicio se encuentra mejorando e implementando nuevos sistemas:

- Sistema de registro de rendiciones de colaboradores, denominado SINAREC, el cual se encuentra en marcha blanca.
- Sistema de Activo Fijo.
- Sistema Estadístico para el servicio. Plataforma datawarehouse que provea estadísticas para la institución.
- Lista de Espera. Sistema de información y registro de estado de lista de espera.





Servicio Nacional  
de Protección  
Especializada  
a la Niñez y  
Adolescencia

Ministerio de  
Desarrollo Social  
y Familia

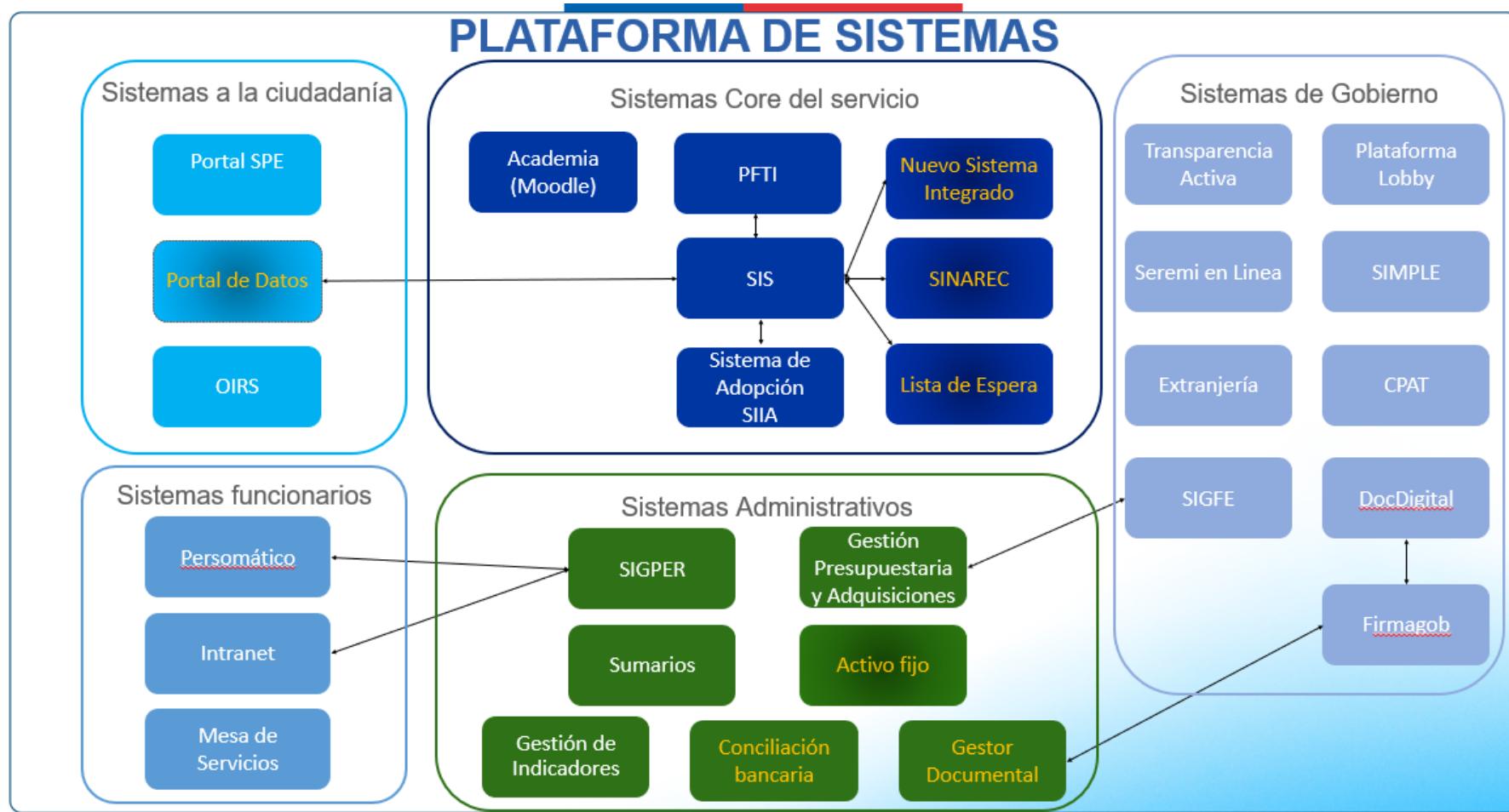
## SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Código: **-25-V01**

Fecha Emisión: **23/12/2024**

Versión: **01**

Vigencia: **2025**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/NHXKQK-142>

 <b>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</b>  Ministerio de Desarrollo Social y Familia	<b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>	Código: <b>-25-V01</b> Fecha Emisión: <b>23/12/2024</b> Versión: <b>01</b> Vigencia: <b>2025</b>
--	--	---

### **1.8. Elementos de Ambiente de Control y Gestión de Riesgos:**

En virtud de que el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia comenzó sus operaciones a contar del 01 de octubre del 2021, durante estos tres años en materias de gestión de riesgos, el Departamento de Auditoría, ha realizado las siguientes actividades:

Durante el año 2022, se elaboró Diagnóstico al componente Evaluación de Riesgo, cuyo resultado final se tradujo en la elaboración de un Programa de Trabajo para el Proceso de Gestión de Riesgo, orientado al levantamiento de una matriz de riesgo institucional a cargo del Departamento de Planificación y Control de Gestión.

Durante el año 2023, como consecuencia del Plan de Trabajo, se ejecutó una consultoría al programa de Gestión de Riesgo, orientada a monitorear las actividades del plan y la implementación de la Matriz Institucional.

El programa de trabajo comprendió 4 fases, a saber:

- Política de gestión de riesgo.
- Elaboración de matriz de riesgo.
- Plan de tratamiento.
- Plan de comunicación y consulta.

El Servicio aprobó Política de Gestión de Riesgo lo que originó la creación de un Comité de Riesgo constituido por representantes de las distintas áreas estratégicas y de soporte del Servicio y elaboró matriz de riesgo institucional.

Durante el año 2024, se efectuó el "Aseguramiento al Proceso de Gestión de Riesgos" (proceso liderado por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Servicio), donde se constataron deficiencias en los controles definidos en la Matriz de Riesgos Abreviada, debilidades en Plan de Tratamiento de Riesgos y desactualización de la Matriz de Riesgo Institucional, así como en la Política de Gestión de Riesgos.

Por tal razón, el administrador de riesgos se compromete a realizar las siguientes acciones:

- Actualizar la Política de Gestión de Riesgos Institucional.
- Programar y ejecutará capacitación a los profesionales encargados de la elaboración de la Matriz de Riesgo y su actualización.
- Efectuar un nuevo levantamiento de procesos, subprocesos, etapas, objetivos operativos, riesgos y controles del Proceso de Gestión de Riesgos.
- Elaborar propuesta de instrucción, en que el Director Nacional releve la importancia de la Gestión de Riesgos en el Servicio, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de manera que los integrantes del Comité de Riesgos y dueños de Proceso internalicen los conceptos y responsabilidades que les compete.
- Realizar una revisión, actualización y corrección de los componentes establecidos en las estrategias del Plan de Mitigación de los Riesgos de la Matriz de Riesgos Estratégica.



 <b>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</b>  Ministerio de Desarrollo Social y Familia	<b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>	Código: <b>-25-V01</b> Fecha Emisión: <b>23/12/2024</b> Versión: <b>01</b> Vigencia: <b>2025</b>
--	--	---

### 1.9. Elementos referidos a los Recursos Financieros:

El presupuesto asignado al Servicio, correspondiente al programa 01, para ser ejecutado durante el año 2024, alcanzó a M\$448.825.149, del cual, al 30 de noviembre de 2024, se ha ejecutado un 84,6%, quedando un saldo por ejecutar de M\$68.628.449, cuyo detalle se muestra en la siguiente tabla:

**TABLA N°5  
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A NOVIEMBRE DE 2024  
PROGRAMA 01**

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE NOVIEMBRE 2024	Presupuesto Asignado SEGÚN LEY(M\$)	Modificaciones (M\$)	Presupuesto ejecutado (M\$)	Saldo por ejecutar (M\$)
Subtítulo 21 Gastos en personal	44.312.531	46.582.675	40.519.425	6.063.250
Subtítulo 22 Bienes y servicios de consumo	11.967.415	9.363.716	7.830.150	1.533.566
Subtítulo 23 Prestaciones de seguridad social	0	32.113	0	32.113
Subtítulo 24 Transferencias corrientes	390.750.899	385.882.079	329.771.402	56.110.677
Subtítulo 25 Integros al Fisco	10	1.236.887	17.161	1.219.726
Subtítulo 26 Otros gastos corrientes	0	78.704	0	78.704
Subtítulo 29 Adquisiciones de activos no financieros	1.794.284	1.343.017	232.892	1.110.125
Subtítulo 34 Servicio de la deuda	10	2.480.288		2.480.288
<b>TOTAL</b>	<b>448.825.149</b>	<b>446.999.479</b>	<b>378.371.030</b>	<b>68.628.449</b>

**Tabla N°6: Fuente:** SIGFE- Ejecución presupuestaria al 30-11-2024

Respecto del presupuesto asignado al Subtítulo 24, destinado a las transferencias a los Colaboradores Acreditados del Servicio, para la atención de los niños, niñas y adolescentes a través de diversas modalidades de atención, al 30 de noviembre de 2024, se ha ejecutado un 85,64% y el gasto en personal ha alcanzado un 91,44%, siendo ambos subtítulos los más representativos en cuanto a su ejecución, seguido por el gasto en bienes y servicios, el cual presenta un gasto de un 65,43% a la fecha señalada.

En consideración a los recursos presupuestarios que han sido destinados a las transferencias corrientes, el Servicio delega la función de supervisión en las 16 Direcciones Regionales, instancias que ejecutan el proceso de supervisión, tanto técnico como financiero-administrativo a nivel nacional, en el marco de la Ley N°21.302 de 2021, que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

Finalmente, considerando los elementos anteriormente identificados, la matriz de riesgo estratégica institucional y los antecedentes que dispone el equipo de Auditoría del Servicio, se visualizan materias o áreas que se constituyen en elementos relevantes y estratégicos para la formulación del plan de auditoría, tales como:

- Proceso de Supervisión.
- Procesos licitatorios de la oferta programática.
- Aportes financieros del Estado a los Organismos Colaboradores.
- Funcionamiento de las Residencias Familiares de Administración Directa.
- Modalidades de atención y procesos de intervención.



 <b>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</b>  Ministerio de Desarrollo Social y Familia	<b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>	Código: <b>-25-V01</b> Fecha Emisión: <b>23/12/2024</b> Versión: <b>01</b> Vigencia: <b>2025</b>
--	--	---

Considerando la información mencionada anteriormente en sus distintos ámbitos, a continuación, se identifican las materias eventualmente auditables durante la gestión 2025:

**TABLA N°6**  
**UNIVERSO DE MATERIAS DE AUDITORÍA**

Nº	Proceso Transversal Estado	Materias del Universo de Auditoría
1	Comunicaciones	Política, planes y programas de comunicaciones internas y externas.
2	Gobierno Electrónico	Funcionamiento de OIRS y participación ciudadana y ley de Lobby.
3	Subsidios a privados social	Estimación de la demanda territorial y diseño de la oferta programática para la atención de los NNA.
4	Subsidios a privados social	Evaluación al proceso de adopción nacional e internacional.
5	Subsidios a privados social	Planificación, Licitación y Adjudicación OCAS ley N°20.032.
6	Subsidios a privados social	Aportes Financieros a las modalidades de Atención establecidas en la Ley 20.032 que perciben recursos conforme al artículo 80 Bis, de la ley N°19.968.
7	Subsidios a privados social	Aportes Financieros del Estado (Transferencias), a las modalidades de Atención ley N°20.032 del Servicio.
8	Subsidios a privados social	Coordinación Intersectorial a través de las Organizaciones Públicas y Privadas, en el marco de la ley de garantías N°21.430.
9	Subsidios a privados social	Implementación y desarrollo de la oferta para la intervención de los NNA en programas de Administración Directa.
10	Subsidios a privados social	Implementación y desarrollo de la oferta para la intervención de los NNA en programas ejecutados por Colaboradores Acreditados.
11	Subsidios a privados social	Transferencia, formación y capacitación hacia los equipos técnicos de OCAS.
12	Subsidios a privados social	Transferencia, formación y capacitación hacia los equipos técnicos de direcciones regionales y administraciones directas.
13	Subsidios a privados social	Participación colectiva de niños, niñas y adolescentes, de acuerdo con lo establecido en el art. 6 letra p) de la ley N°21.302.
14	Subsidios a privados social	Desinternación en niños menores de 6 años.
15	Fiscalización	Autorizaciones para funcionamiento de Administración Centralizada.
16	Fiscalización	Supervisión a los aportes financieros del Estado autorizados a ejecutar mediante Administraciones Centralizadas.
17	Fiscalización	Proceso de Supervisión Financiera de cierre a proyectos de las modalidades de atención del Servicio.
18	Fiscalización	Proceso de Supervisión Financiera a la oferta de programas ejecutados por el Servicio.
19	Fiscalización	Evaluación de la metodología, instrumentos y controles utilizados en la supervisión financiera.
20	Fiscalización	Evaluación de la metodología, instrumentos y controles utilizados en la supervisión técnica.
21	Fiscalización	Proceso de supervisión técnicas a los programas de Administración Directa del Servicio.
22	Fiscalización	Proceso de supervisión técnicas a los programas de administrados por Colaboradores Acreditados.
23	Fiscalización	Estado de funcionamiento y prestaciones efectuadas por las residencias de Administración Directa.



 <b>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</b>  Ministerio de Desarrollo Social y Familia	<b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>	Código: <b>-25-V01</b> Fecha Emisión: <b>23/12/2024</b> Versión: <b>01</b> Vigencia: <b>2025</b>
--	--	---

Nº	Proceso Transversal Estado	Materias del Universo de Auditoría
24	Fiscalización	Proceso de Fiscalización a las alertas emitidas por los supervisores técnicos-financieros.
25	Fiscalización	Evaluación de la gestión e impacto de los programas de Cuidados Alternativos administrados por Colaboradores Acreditados.
26	Financiero	Planificación, aprobación, distribución y ejecución del presupuesto.
27	Financiero	Administración y Control de Activos Financieros.
28	Financiero	Pago a Proveedores.
29	Financiero	Gestión de Cometido Funcional y pago de viáticos a personal Planta, Contrata y Honorarios.
30	Financiero	Pago de remuneraciones a personal Planta, Contrata y Honorarios.
31	Financiero	Proceso de asignación, control y pago de trabajos extraordinarios.
32	Financiero	Pago de los reembolsos, subsidios y beneficios facultativos para los afiliados/as al Servicio de Bienestar del SPE.
33	Financiero	Análisis contable a las cuentas que conforman el activo y pasivo del Servicio.
34	Adquisiciones y abastecimiento	Proceso de adquisición y contratación de bienes y servicios.
35	Adquisiciones y abastecimiento	Administración y control de garantías por contratos de la Ley de compras.
36	Administración/mantenimiento recursos	Administración y control de bienes muebles, inmuebles, bienes de uso y consumo, adquiridos por el Servicio.
37	Infraestructura	Evaluación de las condiciones de infraestructura, elementos, condiciones de seguridad, habitabilidad y saneamiento básico de los programas de Administración Directa.
38	Sistemas Informáticos	Registros, resguardo y seguridad de la información física y digital de los/as NNA atendidos en programas de Colaboradores Acreditados y AADD.
39	Recursos Humanos	Definición y cumplimiento de perfiles de cargo, en el proceso de selección y contratación de personal (especialización).
40	Recursos Humanos	Control de jornada laboral y ausentismo.
41	Recursos Humanos	Recuperación de subsidios por incapacidad laboral.
42	Recursos Humanos	Determinación y descuento de los aportes al Servicio de Bienestar de cargo del empleador y del funcionario/a.
43	Recursos Humanos	Requisitos para optar a la modalidad de Trabajo Remoto y su efectivo cumplimiento.
44	Recursos Humanos	Cumplimiento del Artículo 54 de la ley N°21.302, respecto de la evaluación de salud mental de funcionarios/as de Trato Directo de OCAS y AADD.
45	Legal	Proceso de Acreditación, actualización, control y gestión de Colaboradores Acreditados como receptores de fondos públicos.
46	Transparencia	Implementación y funcionamiento del Sistema de Integridad y Código de Ética.
47	Probidad/Anticorrupción	Procedimientos e implementación del Sistema de Prevención de lavados y blanqueo de Activos en el Servicio, en el marco de la ley N°19.913.

	<b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>	Código: <b>-25-V01</b>
Ministerio de Desarrollo Social y Familia		Fecha Emisión: <b>23/12/2024</b>
		Versión: <b>01</b>
		Vigencia: <b>2025</b>

## 2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTEXTO CRÍTICO GLOBAL QUE PODRÍAN MATERIALIZAR RIESGOS RELEVANTES.

En el marco de la metodología establecida por el CAIGG en su Documento Técnico Nº118 versión 0.1, de septiembre de 2022, se indican los factores externos que eventualmente pueden originar la materialización de riesgos que el Servicio tiene identificados, así como los factores internos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos. Para efectos de desarrollar esta etapa, se utilizaron como insumos los informes de auditoría interna, informes de la Contraloría General de la República, como también información obtenida de Matriz Institucional e insumos proporcionados por las distintas divisiones y unidades del Servicio.

### 2.1. Factores Externos:

#### ✓ Económicos:

El Servicio de protección, tiene como prioridad el "*Proteger, restituir derechos y reparar el daño de niños, niñas y adolescentes gravemente amenazados o vulnerados, poniéndolos en el centro de nuestro actuar junto a sus familias...*", lo que es abordado en forma directa por el Servicio (administración directa), como también ejecutado a través de Organismos Colaboradores Acreditados, en el marco de la ley Nº20.032, que "*Regula el régimen de aportes financieros del Estado a los colaboradores acreditados*".

En ese contexto, el colaborador acreditado como cooperador del Estado en la prestación del Servicio de protección especializada, gestiona los aportes financieros de todo tipo para el desarrollo de su línea de acción.

Estos aportes estarán sujetos al cumplimiento de los fines de protección especializada y sólo pueden destinarse a aquellos actos o contratos que tengan por objeto, directo y exclusivo, el cumplimiento de dichos fines.

En términos presupuestarios, los recursos asignados para los programas que se rigen por la ley Nº20.032, durante el año 2024 alcanzaron a los M\$390.750.899 (subtítulo 24 Subvención), que corresponde al 87,067% del presupuesto asignado al programa 01. De ahí la importancia de considerar esta materia como prioritaria en los procesos de revisión y aseguramiento.

#### ✓ Sociales:

En el contexto que durante los últimos tres años, el ámbito de la atención de niños, niñas y adolescentes en el sistema de cuidados alternativos de residencias y centros de protección, ya sea administrados directamente por el Estado, o por los Colaboradores Acreditados, han arrojado criticidades importantes respecto de la identificación, evaluación y materialización de riesgos relevantes, en especial en lo referido a las condiciones de vida y la vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes atendidos en estos dispositivos, se presenta como una materia de alta preocupación, ante los cuales el Servicio debe ponderar su relevancia y priorizar evaluaciones periódicas.

Los ámbitos anteriormente expuestos, han tenido alto impacto en la opinión pública, a partir de situaciones acontecidas y difundidas en los medios de comunicación y redes sociales, durante el último año. El principal riesgo para el Servicio, es no dar cumplimiento a su mandato legal, como es, en lo central, el "...garantizar la protección especializada de niños, niñas y adolescentes gravemente amenazados o vulnerados en sus derechos, entendida como el diagnóstico especializado, la restitución de los derechos, la reparación del daño producido y la prevención de nuevas vulneraciones"<sup>1</sup>, además, de afectar su "imagen", existiendo

<sup>1</sup> Artículo 2. Ley Nº21.302, que crea el Servicio Nacional de Protección a la Niñez y Adolescencia.



 <b>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</b>  Ministerio de Desarrollo Social y Familia	<b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>	Código: <b>-25-V01</b> Fecha Emisión: <b>23/12/2024</b> Versión: <b>01</b> Vigencia: <b>2025</b>
--	--	---

probabilidad de ocurrencia e impacto, lo que se constituye en un riesgo inherente a las actividades del Servicio, cuyo tratamiento depende de una pluralidad de factores externos e internos.

✓ **Tecnológicos:**

El Servicio, para el desarrollo de sus funciones, cuenta y utiliza sistemas de información, cuyo detalle se encuentra en el punto 1.7 del presente texto.

✓ **Regulaciones:**

Se constituye en un eventual riesgo de carácter normativo, el desconocimiento e incumplimiento de nuevos reglamentos que se derivan de la ley N°21.302, que crea el Servicio Nacional de Protección a la Niñez y Adolescencia, tales como:

- Decreto Supremo N°3 de 2021, aprueba el reglamento que establece normas para el funcionamiento del Consejo de Expertos del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; Subsecretaría de la Niñez.
- Decreto Supremo N°6 de 2021, aprueba el reglamento que establece normas para el funcionamiento de la Comisiones Coordinadoras de Protección, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; Subsecretaría de la Niñez.
- Decreto Supremo N°9, de 2021, aprueba el reglamento que determina la estructura interna del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, y regula otras materias que se indican, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; Subsecretaría de la Niñez.
- Decreto Supremo N°10 de 2021, aprueba el reglamento que regula la administración de cierre y la administración provisional, de los Colaboradores Acreditados del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; Subsecretaría de la Niñez.

Dentro de los principales cambios que el Servicio Nacional de Protección espera reflejar en su modelo de gestión, se encuentra la transversalización de algunos procesos, la atención especializada, en la adopción nacional e internacional, aumento de la oferta en Programas de Familia de Acogida, mayor y mejor supervisión y fiscalización, mejorar las competencias del personal público y privado, creación de mecanismos de participación de niños, niñas y adolescentes, descentralización, implementación de nuevas líneas de acción, entre otros aspectos.

Un factor de riesgo que emerge como prioritario a 3 años de la creación del Servicio, es lo relacionado al proceso de financiamiento de la oferta programática a ser ejecutada por Colaboradores Acreditados, cuyos aportes financieros se regulan por medio de concursos públicos, que deben regirse por las bases administrativas y técnicas pertinentes para cada caso.

Este proceso conlleva diversas criticidades internas y externas, en el marco de las fases asociadas, principalmente, a la determinación de la demanda territorial de la oferta y el monto de los aportes destinados al financiamiento ofrecidos por cada línea de acción; la planificación de los procesos licitatorios; la publicación de los concursos; la conformación de las comisiones evaluadoras; la recepción, admisibilidad y evaluación de las ofertas; el resultado final del proceso; entre otros aspectos señalados en la normativa vigente, en especial, lo establecido en la ley N°20.032.<sup>2</sup>

<sup>2</sup> Artículo 25 y Artículo 29. Ley 20.032, que Regula el régimen de aportes financieros del estado a los colaboradores acreditados.



 <b>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</b>  Ministerio de Desarrollo Social y Familia	<b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>	Código: <b>-25-V01</b> Fecha Emisión: <b>23/12/2024</b> Versión: <b>01</b> Vigencia: <b>2025</b>
--	--	---

Otro ámbito que se traduce en un factor de riesgo para el Servicio dice relación, en particular, con la regulación asociada a la supervisión técnica, en que se debe dar cumplimiento a la normativa legal vigente respecto de la ejecución de supervisión a los programas de protección especializada, conforme a estándares definidos.

En este contexto, la ley N°21.302, pondrá su foco principal en "...el bienestar y desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes que sean sujetos de atención del Servicio, el respeto de sus derechos, la calidad y mejora continua de los programas de protección especializada, y la administración probará de los recursos públicos. Deberá contar con la opinión de los niños, niñas y adolescentes atendidos y sus familias y cuidadores. Los resultados de estas fiscalizaciones serán públicos, se comunicarán en lenguaje sencillo y en un formato accesible para cualquier persona".<sup>3</sup>

Por otro lado, se constituye en un factor de riesgo, la aplicación del artículo 80 bis, que obliga al Servicio a atender los niños, niñas y adolescentes y sus familias, independiente de las plazas disponibles por convenio vigente en cada dispositivo de protección especializada disponible. Esto supone, la necesidad de dar cumplimiento inmediato a la orden judicial y evitar posibles desacatos, como así también, contar con las condiciones técnicas, físicas y presupuestarias para que los proyectos ejecutados por los Organismos Colaboradores Acreditados cumplan con la ley.

En este contexto, toma relevancia la Resolución N°629, del 18-10-2023, de la Honorable Cámara de Diputados y Diputadas, en orden solicitar al Presidente de la República que, "...por intermedio de los Ministros de Hacienda y Desarrollo Social y Familia y de la Subsecretaría de la Niñez, adopte las siguientes acciones con la finalidad de establecer medidas de reducción de las listas de espera en terapia de reparación de niños, niñas y adolescentes, sujetos de protección por parte del Estado, específicamente víctimas de delitos sexuales y otras que se señalan".<sup>4</sup>

Las listas de espera que se presentan en diferentes proyectos de las modalidades de atención del Servicio generan riesgos asociado a que la oportunidad, pertinencia y calidad de las atenciones dirigidas a los niños, niñas y adolescentes atendidos, se vean afectadas, comprometiendo con ello, aspectos relativos a la intervención técnica, a desacatos emanados desde el Poder Judicial en contra del Servicio y/o sus Colaboradores Acreditados, como así también, la necesidad de disponer de presupuesto institucional para cubrir las brechas de oferta programática en distintos territorios del país.

Junto con lo anterior, emerge como un ámbito crítico, lo establecido en el artículo 2º, incisos 4º, 5º, 6º y 7º, de la ley N°21.302, que señala que corresponderá al Servicio la adopción de las medidas inmediatas y urgentes de restitución de derechos y la reparación de los daños ocasionados por las vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes, y victimización secundaria, ocurridas en el ejercicio de sus funciones, en dependencias del Servicio, en sus centros de atención, en los centros de colaboradores acreditados y en lugares distintos de aquellos, siempre que los niños, niñas y adolescentes se encuentren a cargo de funcionarios o personas contratadas para el ejercicio de funciones de protección.

Lo anterior supone que el Servicio deberá contar con todas las condiciones administrativas y presupuestarias, para la atención de usuarios del sistema de protección especializada.

<sup>3</sup> Artículo 39. Ley N°21.302, que crea el Servicio Nacional de Protección a la Niñez y Adolescencia.

<sup>4</sup> Resolución N°629 de la H. Cámara de Diputados y Diputadas. Recuperado de:

[https://www.camara.cl/legislacion/resoluciones/resolucion\\_documentos.aspx?prmlId=7673](https://www.camara.cl/legislacion/resoluciones/resolucion_documentos.aspx?prmlId=7673)



 <b>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</b>  Ministerio de Desarrollo Social y Familia	<b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>	Código: <b>-25-V01</b> Fecha Emisión: <b>23/12/2024</b> Versión: <b>01</b> Vigencia: <b>2025</b>
--	--	---

## 2.2. Factores Internos:

### ✓ Infraestructura:

En el marco de la infraestructura arrendada por el Servicio, correspondiente a dependencias para funcionamiento de los Centros y Residencias de Protección de Administración Directa, además de la Dirección Nacional y Direcciones Regionales, se cuenta con 50 contratos de arriendo, según el siguiente detalle:

**TABLA N°7**  
**ARRIENDOS INMUEBLES SEGÚN ÁREA DE FUNCIONAMIENTO**

Área de Funcionamiento	Nº Unidades Operativas (direcciones)	Nº Contratos
Centros y Residencias de AADD	25	25
FAE AADD	9	7
Dirección Nacional	2	2
Direcciones Regionales	16	16
<b>TOTAL</b>	<b>52</b>	<b>50</b>

**Tabla N°9:** Información 30-05-2024

Se constituye en un factor de riesgo interno, el hecho que los programas administrados directamente por el Servicio requieren contar de manera transversal con estándares mínimos en relación a: Saneamiento básico (servicios higiénicos, servicios de alimentación); Seguridad (vías de circulación, vías de escape, señalización, demarcaciones, planes de emergencia); Servicios Básicos (instalaciones sanitarias, eléctricas y de gas, certificaciones); Elementos de seguridad (sistemas de detección de humo, extintores, luces de emergencia, otros) y mantenimiento de la infraestructura.

### ✓ Personal:

Dentro de este ámbito, el principal riesgo que tiene impacto en la gestión del Servicio es la alta rotación del personal que se desempeña en las Residencias Familiares que son administradas directamente por el Servicio.

Otro factor de riesgo es el alto número de licencias médicas existentes en el año 2024, las que al 30 de noviembre alcanzaban a un total de 10.598, respecto de las cuales el 70% corresponde al Programa 02 del Servicio, es decir, donde se encuentra la mayor cantidad de dotación del Servicio y corresponde a los funcionarios/as que se vinculan directamente con la atención e intervención de los niños, niñas y adolescentes.

La falta de personal se constituye en un riesgo para la atención y cuidado de los niños, niñas y adolescentes, la implementación de procedimientos y controles que pueden afectar la ejecución de los programas de trabajo, que exista retraso o interrupción de los procesos, concentración de funciones en el nivel central y principalmente se afecten los estándares de cuidado de los niños, niñas y adolescentes a cargo, entre otros.

En el ámbito de la gestión de los Colaboradores Acreditados, el principal riesgo dentro de este factor es la falta de personal, alta rotación y trabajadores/as que no reúnen los requisitos que establecen los estándares y bases técnicas para los Centros Residenciales y Programas Ambulatorios.



 <b>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</b>  Ministerio de Desarrollo Social y Familia	<b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>	Código: <b>-25-V01</b> Fecha Emisión: <b>23/12/2024</b> Versión: <b>01</b> Vigencia: <b>2025</b>
--	--	---

✓ **Procesos:**

Los principales riesgos están asociados a los procesos de negocio del Servicio. Dentro de este contexto, se visualizan las siguientes materias críticas:

- Ausencia de oferta programática para atender a niños, niñas y adolescentes, lo que genera listas de espera.
- Funcionamiento de los programas que administra directamente el Servicio.
- Funcionamiento de programas que ejecutan Colaboradores Acreditados.
- Proceso de transferencia de recursos a Colaboradores Acreditados.
- Procesos de licitación pública para adjudicar proyectos, según ley N°20.032.
- Procesos de Supervisión Técnica – Financiera.
- Proceso de fiscalización.
- Procesos de soporte, tales como compras públicas, ejecución presupuestaria, entre otras.

✓ **Tecnológicos:**

En materia de sistemas tecnológicos, uno de los principales riesgos identificados es el referido a la eventual pérdida de continuidad en las operaciones que realiza el Sistema Integrado de Información y Seguimiento “SIS”, el que podría materializarse en la medida que se vulneren controles de acceso a los sistemas de información, que exista una débil gestión de contratos de mantenimiento y que éstos, no consideren los aspectos relativos a la seguridad, propiedad intelectual y cláusulas de confidencialidad.

En términos específicos, el Sistema SIS, contiene diversa información de carácter sensible, asociada principalmente a los niños, niñas y adolescentes atendidos en forma directa por el Servicio como también por Colaboradores Acreditados. Asimismo, contiene antecedentes de los Programas e Instituciones Colaboradoras.

Respecto a su funcionalidad, el sistema “SIS”, en el ámbito técnico contiene las prestaciones de protección especializada, registros individuales de cada niño, niña y adolescente, registros de intervención, permanencias e historial. En el ámbito financiero, contiene proceso de pago de subvención, proceso de rendición de cuenta, proceso de supervisión.

En la actualidad el Servicio se encuentra elaborando una política que permitirá garantizar la continuidad de la operación, estableciendo medidas de seguridad y restricciones a los sistemas tecnológicos que cuenta.

Asimismo, respecto del módulo de rendición de cuentas y de supervisión financiera SINAREC, conforme a capacitaciones que se han realizado sobre su diseño y funcionamiento, se observan algunos puntos críticos, tales como: No es factible conciliar saldos; No se encuentra incorporada la etapa de seguimiento para monitorear observaciones subsanadas; Falta desagregar tipos de ingresos y tipos de gastos; Gastos objetados pueden ser acumulados y ser subsanados al término del convenio; entre otros.

Además, se observó como limitación la rigidez que presenta su aplicación, por cuanto se requiere revisar el 100% de un mes, previo a la revisión del mes siguiente. Además, requiere la firma digital del 100% de los representantes legales.

 <b>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</b>  Ministerio de Desarrollo Social y Familia	<b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>	Código: <b>-25-V01</b> Fecha Emisión: <b>23/12/2024</b> Versión: <b>01</b> Vigencia: <b>2025</b>
--	--	---

✓ **Comunicaciones:**

En la auditoría gubernamental para el presente año 2024, denominada "Evaluación de los sistemas de control interno, ponderando las observaciones y recomendaciones de la Contraloría General de la República y las de Auditoría Interna", se observó ausencia de una política para abordar la información estratégica del Servicio, ausencia de política para gestionar la seguridad de la información e inexistencia de un proceso formal de capacitación y difusión sobre temas asociados a control interno.

Se hace necesario poner en marcha una estrategia comunicacional para reforzar y cautelar la imagen corporativa y evaluar sus resultados.

### **3. IDENTIFICACIÓN DE FUENTES DE INFORMACIÓN PARA FORMULAR EL PLAN**

#### **3.1 Ley N°21.302, crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, establece las siguientes funciones del Servicio:**

El Servicio desarrolla sus actividades de acuerdo con lo establecido en el párrafo 2º de las Funciones del Servicio, artículo 6º de la ley N°21.302. Dentro de este marco, le corresponderá realizar las siguientes funciones:

- a) Diseñar, ejecutar y controlar los programas de protección especializada dirigidos a la restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, a la prevención de la revictimización, a la reparación de las consecuencias provocadas por la vulneración de estos, incluyendo el trabajo con sus familias o cuidadores, y a la preparación para la vida independiente de adolescentes acogidos en cuidado alternativo.
- b) Coordinar, en el ámbito de sus competencias a los órganos de la Administración del Estado competentes con la red intersectorial y comunitaria.
- c) Realizar un seguimiento personalizado del desarrollo, adherencia y cumplimiento de los planes de intervención individuales, de la consecución de los objetivos y metas de los niños, niñas y adolescentes sujetos de atención de Servicio.
- d) Dictar los actos administrativos que otorguen la acreditación a los colaboradores del Servicio, previa aprobación del Consejo de Expertos conforme a la letra g) del artículo 9.
- e) Elaborar la normativa técnica y administrativa respecto de cada programa de protección especializada, la que deberá ajustarse a los principios y estándares del Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia; a los contenidos en la ley N°20.032, en especial, a los contemplados en su artículo 2 y en las letras a), b) y c) de su artículo 25, y a las estimaciones periódicas de la demanda de oferta programática en cada territorio. Dicha normativa regirá respecto de todos los programas de protección especializada, ya sean ejecutados directamente por el Servicio o por colaboradores acreditados.
- f) Suscribir convenios con colaboradores acreditados para el desarrollo y ejecución de los programas de protección especializada, a efectos de entregar una adecuada y oportuna atención para el cumplimiento de los fines del Servicio.
- g) Otorgar asistencia técnica a los colaboradores acreditados respecto de la ejecución de los programas de protección especializada, brindándoles información, orientación o capacitación.



 <b>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</b>  Ministerio de Desarrollo Social y Familia	<b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>	Código: <b>-25-V01</b> Fecha Emisión: <b>23/12/2024</b> Versión: <b>01</b> Vigencia: <b>2025</b>
--	--	---

- h) Supervisar y fiscalizar técnica, administrativa y financieramente la labor que ejecutan los colaboradores acreditados conforme a la normativa técnica y administrativa del Servicio, respecto de cada programa de protección especializada, y a los respectivos convenios.
- i) Evaluar, a lo menos anualmente, la totalidad de los programas de protección especializada ya sea ejecutada directamente por el Servicio o a través de colaboradores acreditados, conforme a la normativa técnica y administrativa del Servicio respecto de cada programa de protección especializada.
- j) Realizar, licitar, contratar o convenir, según corresponda, estudios, análisis y propuestas para el cumplimiento de su objeto, considerando la realidad territorial, cultural y geográfica del lugar donde los programas se ejecuten, con el objeto de elevar la calidad técnica de las intervenciones.
- k) Mantener y administrar los registros a los que se refiere el párrafo 2º del Título III.
- l) Mantener y administrar un sistema electrónico integrado de información, seguimiento y monitoreo, en el que consten los antecedentes relativos a los niños, niñas y adolescentes atendidos por los programas de protección especializada desarrollados y ejecutados tanto, por el Servicio como por colaboradores acreditados, y los de sus familias, debiendo además constar las prestaciones de protección especializada que reciban.
- m) Supervisar que todos los colaboradores acreditados mantengan actualizados los registros individuales de cada niño, niña o adolescente, incorporando la integridad de los informes que se emitan respecto a su estado y evolución, en concordancia con lo dispuesto al efecto en el artículo 76 de la ley N°19.968.
- n) Informar oportuna y periódicamente al tribunal competente y/o a la Oficina Local de la Niñez que corresponda, sobre la oferta programática existente en el territorio, su tasa de ocupación, cupos disponibles, brechas de cobertura y sobre los antecedentes que se requieran para la revisión de las medidas de protección.
- o) Colaborar con los órganos del Estado en el marco de sus competencias, y requerir o entregar información cuando corresponda.
- p) Generar procedimientos idóneos, formales y permanentes destinados a recabar periódicamente la opinión de los niños, niñas y adolescentes sujetos de atención del Servicio y de sus familias, o de quienes los tengan legalmente a su cuidado, los que deberán ajustarse a las particularidades propias de las etapas de desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, ser inclusivos y respetar los derechos que les asisten, en especial su derecho a ser oído y su autonomía progresiva, además de ser accesibles para toda familia.
- q) Velar por el respeto de los derechos humanos y las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con la protección especializada de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- r) Diseñar y desarrollar políticas, programas y actividades de capacitación periódica.
- s) Solicitar información a cualquier órgano del Estado que estime conveniente para el buen cumplimiento de sus funciones.



 <b>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</b>  Ministerio de Desarrollo Social y Familia	<b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>	Código: <b>-25-V01</b> Fecha Emisión: <b>23/12/2024</b> Versión: <b>01</b> Vigencia: <b>2025</b>
--	--	---

- t) Ejercer las acciones que correspondan para la recuperación de los recursos que hayan sido utilizados en contravención de lo dispuesto por la normativa pertinente o el respectivo convenio. Lo anterior, sin perjuicio de perseguir la responsabilidad civil, penal o administrativa de quienes incurrieron en dichos actos.
- u) Ejercer todas las demás funciones que la ley le encomienda.

### **3.2 Ley N° 21.302, artículo 24, establece “Auditoría de Gestión e Impacto a Línea Cuidado Alternativo”.**

La ley N°21.302, establece en su Título III, De la Protección Especializada, Párrafo 1º, De las Líneas de acción artículo 24: "*Del cuidado alternativo. Esta línea corresponde al conjunto de modalidades alternativas de cuidado puesta a disposición de niños, niñas y adolescentes que, por diversas circunstancias, no cuentan con los cuidados permanentes de, al menos, uno de sus padres biológicos o adoptivos, o de adultos en condiciones de responsabilizarse de su crianza.... En los casos en que el Servicio ejecute esta línea de acción por medio de terceros, el Servicio implementará semestralmente una auditoría de gestión e impacto con el fin de fiscalizar los programas ejecutados por Colaboradores Acreditados*".

En consideración a que la dotación del Departamento de Auditoría cuenta con 4 profesionales, la Dirección del Servicio mediante resolución exenta N°239A del 02-12-2024, aprobó las bases administrativas y técnicas y llama a licitación pública para contratar los servicios de Auditoría de Gestión e Impacto a la Línea de Acción Cuidado Alternativo, que administran Colaboradores Acreditados, dirigida a los programas de familias de acogida. Para tales efectos se consideraron los programas vigentes al mes de octubre 2024, correspondiente a las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Biobío y Metropolitana, con un universo de 27 programas.

Asimismo, en el marco de la armonización de la ley N°21.302 que crea el Servicio de Protección y la ley N°21.430 sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, se solicitó que la auditoría del artículo 24 tenga una periodicidad anual.

### **3.3 Informes de Auditorías:**

Conforme al Plan Anual 2024, el Departamento de Auditoría del Servicio Nacional de Protección, ha ejecutado su Plan de Auditoría en cuyo contexto se han efectuado 13 actividades de aseguramiento, emitiéndose por cada una de ellas un informe que contuvo los resultados alcanzados. Para efectos de ilustrar lo señalado, a continuación, se indican las revisiones practicadas, a saber:

#### **a) Actividades Gubernamentales:**

Las actividades Gubernamentales fueron instruidas por la Presidencia mediante el Instructivo Gabinete Presidencial N°273 del 06/02/2023, que establece Objetivos Gubernamentales de Auditoría para el periodo 2022 al 2026.

- Objetivo N°1: Actividades asociadas a la integridad. Aseguramiento en el ámbito de las compras públicas.
- Objetivo 2: Evaluación de los sistemas de control interno, ponderando las observaciones y recomendaciones de la Contraloría General de la República y las Unidades de Auditoría Interna.

 <b>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</b>  Ministerio de Desarrollo Social y Familia	<b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>	Código: <b>-25-V01</b> Fecha Emisión: <b>23/12/2024</b> Versión: <b>01</b> Vigencia: <b>2025</b>
--	--	---

- Objetivo 3: Acciones de mantención y mejoramiento de las actividades asociadas al Proceso de Gestión de Riesgo.
- Objetivo 4: Seguimiento de los hallazgos de mayor criticidad, de carácter recurrente con compromisos pendientes e implementar.
- Objetivo 5: Aseguramiento de las obligaciones del artículo 2º quáter de la ley N°21.131, que establece pago a treinta días, en el Sector Público.
- Objetivo 6: Aseguramiento a las transferencias corrientes (subtítulo 24) y de capital (subtítulo 33) que los ministerios, servicios y organismos del Estado hayan realizado a entidades privadas, el cual fue adecuado a través de instrucciones específicas entregadas por la Presidenta del Consejo mediante sus oficios 433 y 513, ambos de 2024, los cuales orientaron el trabajo hacia acciones de mejoramiento de la gobernanza, gestión de riesgos y control interno de la organización.

**b) Auditoría Ministerial:**

A través de su Oficio N°31443/2023 del 21/12/2022, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia contempló dos objetivos ministeriales:

- Objetivo N°1: Custodia, administración y control de garantías recepcionadas por contratos afectos a la Ley de compras y convenios de transferencias de recursos a organismos sin fines de lucro privada (subtítulo 24 transferencias corrientes y subtítulo 33 transferencias de capital).
- Objetivo N°2: Seguimiento a la implementación y funcionamiento del sistema de integridad y código de ética del año 2023 e implementación de las nuevas directrices de las señales de alerta LA/FT/FPA de la UAF.

**c) Actividades solicitadas por la Dirección:**

- Actividad N°1: Externalización de la auditoría de gestión e impacto sobre la línea de cuidados alternativos administrados por colaboradores acreditados (art. 24, Ley N°21.302 de 2020). Ha consistido en actuar como contraparte técnica de la auditoría ejecutada en el año 2024 y en la preparación de las nuevas bases.
- Actividad N°2 Auditoría especial a la gestión financiera y administrativa de las Direcciones Regionales de Arica, Metropolitana, Maule, Valparaíso, Biobío y Araucanía y, Dirección Nacional.
- Actividad N°3 Revisión especial sobre la habilitación inmueble destinado a la residencia de administración directa en región de Antofagasta.
- Actividad N°4: Auditoría a la gestión de personas en el proceso de modificaciones de grados y estamentos.
- Actividad N°5: Auditoría a la metodología, instrumentos y controles utilizados en la supervisión financiera.



 <b>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</b>  Ministerio de Desarrollo Social y Familia	<b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>	Código: <b>-25-V01</b> Fecha Emisión: <b>23/12/2024</b> Versión: <b>01</b> Vigencia: <b>2025</b>
--	--	---

### 3.4 Informes de Seguimientos:

#### 3.4.1 Seguimiento a observaciones de las contralorías regionales:

Al 20 de diciembre 2024, se cuenta con un universo de **147** observaciones contenidas en informes de la Contraloría General de la República, a las cuales se les ha practicado el correspondiente seguimiento, cuyo estado es el indicado a continuación:

- ✓ 75 observaciones se han subsanado
- ✓ 72 observaciones se encuentran en proceso de seguimiento por parte del Departamento de Auditoría Interna.

Los Informes Finales de la Contraloría General de la República recepcionados para continuar con el seguimiento, se indican en la siguiente tabla. El detalle se encuentra en el Anexo N°4 en formato Excel, el cual es parte integrante de este Plan:

**TABLA N°8**  
**LISTA DE INFORMES FINALES CGR EN SEGUIMIENTO AÑO 2025**

Nº Informe	Tema Tratado por Auditoría	Nº Hallazgos pendientes
<b>935/2018</b>	Auditoría a las funciones institucionales, en relación con las supervisiones técnicas y Financieras de SENAME efectuadas a los Organismos Colaboradores de la Región de Antofagasta	<b>1</b>
<b>1016/2018</b>	Auditoría al Proceso de Transferencias de Recursos del Servicio Nacional de Menores a los Organismos Colaboradores	<b>1</b>
<b>393/2020</b>	Auditoría a las funciones realizadas por el Servicio Nacional de Menores, con el propósito de prevenir la propagación del COVID-19 en los centros que forman parte de su red de atención a menores.	<b>1</b>
<b>660/2021</b>	Auditoría a las funciones institucionales del SENAME, relacionadas con la supervisión técnica y financiera efectuadas a los organismos colaboradores.	<b>6</b>
<b>439/2022</b>	Auditoría al proceso de rendición de cuentas de los colaboradores acreditados en el Servicio Nacional de protección especializada a la niñez y adolescencia y en el Servicio Nacional de Menores	<b>7</b>
<b>484/2023</b>	Auditoría a los procesos y controles efectuados por la Dirección Regional en el marco de la ejecución del programa diagnóstico ambulatorio y del programa especializado en maltrato, en el 2022	<b>5</b>
<b>524/2023</b>	Auditoría a los procesos y controles efectuados por la Dirección Regional en el marco de la ejecución del programa diagnóstico ambulatorio y del programa especializado en maltrato, en el 2022	<b>17</b>
<b>542/2023</b>	Auditoría a los procesos y controles efectuados por la Dirección Regional en el marco de la ejecución del programa diagnóstico ambulatorio y del programa especializado en maltrato, en el 2022	<b>10</b>
<b>554/2023</b>	Auditoría a los procesos y controles efectuados por la Dirección Regional en el marco de la ejecución del programa diagnóstico ambulatorio y del programa especializado en maltrato, en el 2022	<b>5</b>

 <b>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</b>  Ministerio de Desarrollo Social y Familia	<b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>	Código: <b>-25-V01</b> Fecha Emisión: <b>23/12/2024</b> Versión: <b>01</b> Vigencia: <b>2025</b>
--	--	---

<b>Nº Informe</b>	<b>Tema Tratado por Auditoría</b>	<b>Nº Hallazgos pendientes</b>
<b>596/2023</b>	Auditoría a los procesos y controles efectuados por la Dirección Regional en el marco de la ejecución del programa diagnóstico ambulatorio y del programa especializado en maltrato, en el 2022	<b>1</b>
<b>601/2023</b>	Auditoría a los procesos y controles efectuados por la Dirección Regional en el marco de la ejecución del programa diagnóstico ambulatorio y del programa especializado en maltrato, en el 2022	<b>1</b>
<b>669/2023</b>	Auditoría a los procesos y controles efectuados por la Dirección Regional de Tarapacá en el marco de la ejecución del programa diagnóstico ambulatorio y del programa especializado en maltrato, en el 2022	<b>2</b>
<b>795/2023</b>	Auditoría a los procesos y controles efectuados por la Dirección Regional en el marco de la ejecución del programa diagnóstico ambulatorio y del programa especializado en maltrato, en el 2022	<b>1</b>
<b>755/2023</b>	Auditoría a los procesos y controles efectuados por la Dirección Regional en el marco de la ejecución del programa diagnóstico ambulatorio y del programa especializado en maltrato, en el 2022	<b>2</b>
<b>802/2023</b>	Auditoría a los procesos y controles efectuados por la Dirección Regional en el marco de la ejecución del programa diagnóstico ambulatorio y del programa especializado en maltrato, en el 2022	<b>1</b>
<b>65/2024</b>	Auditoría al cumplimiento de los Protocolos 3, 4 y 6 previstos en la resolución exenta N° 1.149, de 2022, del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, en la Residencia Familiar de Acogida "Carlos Antúnez".	<b>5</b>
<b>66/2024</b>	Auditoría al cumplimiento de los Protocolos 3, 4 y 6 previstos en la resolución exenta N° 1.149, de 2022, del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, en la Residencia Familiar de Acogida "Campo de Deportes".	<b>5</b>
<b>620/2024</b>	Auditoría a los procesos y controles efectuados por la Dirección Regional de Ñuble, específicamente en el marco de la ejecución de los programas diagnóstico especializado, intervenciones ambulatorias de reparación, cuidado alternativo y fortalecimiento y vinculación, a través de los organismos acreditados	<b>1</b>
<b>TOTAL</b>		<b>72</b>

**Tabla N°8: Fuente:** Registro Departamento de Auditoría Interna al 20-12-2024

### 3.4.2 Seguimiento a compromisos por auditorías internas:

Al 20 de diciembre 2024, se ha efectuado seguimiento a los compromisos por hallazgos contenidos en los informes de auditoría, tanto de años anteriores como de la presente anualidad, los cuales ascendían a **97**. El detalle es el siguiente:

- ✓ 42 compromisos implementados
- ✓ 55 compromisos se mantienen.

Asimismo, existen **74** compromisos cuyo seguimiento no ha iniciado por cuanto se encuentran con el plazo vigente para la implementación.



	<b>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</b> Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Código: <b>-25-V01</b> Fecha Emisión: <b>23/12/2024</b> Versión: <b>01</b> Vigencia: <b>2025</b>
--	---	---

En este contexto, en el transcurso del año se han efectuado diversas retroalimentaciones a los dueños de procesos indicando el estado de avance en el cumplimiento de las acciones y a su vez, emitido informes por seguimientos definidos en los objetivos gubernamentales y en los objetivos ministeriales, definidos en el Ord. N°320-2023 del Consejo de Auditoría y en Ord. N°3143/2023 de la Unidad de Auditoría de nuestra cartera Ministerial, que se indican a continuación:

- ✓ Informe N°02-IS/2024, seguimiento a compromisos por Auditoría a las transferencias según informe de auditoría N°07/2023
- ✓ Informe N°03-IS/2024, seguimiento compromisos sobre auditoría del artículo 2 quáter de la ley 21.131, según informe N°02/2024
- ✓ Informe N°04-IS/2024, seguimiento compromisos sobre compras públicas según informe de auditoría N°04/2023
- ✓ Informe N°05-IS/2024, seguimiento a compromisos por Auditoría a la implementación y funcionamiento del sistema de integridad y código de ética, según informe de auditoría N°08/2023

### 3.4.3 Seguimiento a compromisos por auditorías ministeriales

Al 20 de diciembre 2024, se ha efectuado seguimiento a los compromisos por hallazgos contenidos en los informes de auditoría ministerial, siendo 28 en total de los cuales:

- ✓ 16 compromisos se subsanan
- ✓ 12 compromisos se mantienen

En relación con los resultados de la auditoría externa 2023 sobre la revisión a la gestión e impacto en los programas de cuidados alternativos administrados por los colaboradores, actividad definida en el artículo 24 de la ley N°21.302 que Crea el Servicio de Protección, la materia vinculada al programa de familia de acogida, formará parte del seguimiento de la auditoría externa actualmente en proceso de licitación, a ser ejecutada en el año 2025.

Finalmente, la Unidad de Auditoría Ministerial efectuó durante el segundo semestre del año 2024, una auditoría en las regiones Metropolitana, Valparaíso y en la Dirección Nacional, al uso de las tarjetas gift card adquiridas por el Servicio. Asimismo, la Unidad de Auditoría 3 de la II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, realizó una fiscalización a la adquisición y uso de gift card y/o tarjetas en las residencias y familias de acogida de administración directa. En ambos casos, los hallazgos de esas auditorías originarán acciones de mejora que tendrán que ser monitoreadas e incluidas en las actividades de seguimiento para el año 2025.



	<b>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</b>	Código: <b>-25-V01</b>
Ministerio de Desarrollo Social y Familia		Fecha Emisión: <b>23/12/2024</b>
		Versión: <b>01</b>
		Vigencia: <b>2025</b>

### 3.5 Investigaciones y Procesos Sumariales

En las siguientes tablas se muestra el detalle de los procesos sumariales instruidos en el servicio entre su entrada en vigencia 01-10-2021 y el 04-12-2024.

**TABLA N°9  
PROCESOS SUMARIALES EN TRÁMITE EN EL SERVICIO, SEGÚN REGIÓN**

Nº	Unidad instructora	Nº Procesos
1	Dirección Nacional	92
2	Dirección Regional de Antofagasta	04
3	Dirección Regional de Atacama	07
4	Dirección Regional de Coquimbo	01
5	Dirección Regional de Valparaíso	55
6	Dirección Regional de O'Higgins	02
7	Dirección Regional del Maule	34
8	Dirección Regional del Ñuble	01
9	Dirección Regional de Biobío	49
10	Dirección Regional de La Araucanía	19
11	Dirección Regional de Los Lagos	15
12	Dirección Regional de los Ríos	08
13	Dirección Regional de Aysén	04
14	Dirección Regional de Magallanes	12
15	Dirección Regional Metropolitana	86
16	Dirección Regional de Arica y Parinacota	13
<b>TOTAL</b>		<b>402</b>

**Tabla 9. Fuente:** Unidad de Fiscalía-Servicio Nacional de Protección, fecha corte 04 de diciembre 2024.

**TABLA N°10  
ESTADO DE PROCESOS SUMARIALES EN TRÁMITE EN EL SERVICIO**

Nº	Estado	Nº Procesos
1	Aplicación sanción en trámite	06
2	Dictamen del Fiscal	64
3	Indagatoria/Investigativa	288
4	Formulación de Cargos	02
5	Presentación de Descargos	01
5	Reapertura	33
6	Recursos	03
7	Resolución en toma de razón en la CGR	05
<b>TOTAL</b>		<b>402</b>

**Tabla 10. Fuente:** Unidad de Fiscalía-Servicio Nacional de Protección, fecha corte 04 de diciembre 2024.



 <b>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</b>  Ministerio de Desarrollo Social y Familia	<b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>	Código: <b>-25-V01</b> Fecha Emisión: <b>23/12/2024</b> Versión: <b>01</b> Vigencia: <b>2025</b>
--	--	---

#### 4. FORMULAR MAPA DE ASEGURAMIENTO

Para la elaboración del mapa de aseguramiento, se consideró la matriz institucional, informes de la Contraloría General de la República, informes de auditoría y las disposiciones normativas que mandan al Departamento de Auditoría a realizar exámenes de aseguramiento y/o consultaría.

En noviembre del presente año, el Departamento de Planificación y Control de Gestión, en base a la metodología del Documento Técnico N°70 versión 02 de 2016, referido a la Implantación, Mantención y Actualización del Proceso de Gestión de Riesgo en el Servicio, elaboró matriz de riesgo institucional.

Respecto de las disposiciones normativas la ley N°21.302, crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, en su artículo 24 señala que en los casos en que el Servicio ejecute la línea de acción cuidado alternativo por medio de terceros, implementará una auditoría de gestión e impacto con el fin de fiscalizar los programas ejecutados por Organismos Colaboradores.

La ley N°20.285, Sobre acceso a la información pública, señala en su artículo 9º “las reparticiones encargadas del control interno de los órganos u organismos de la administración tendrán la obligación de velar por la observancia de las normas de título, sin perjuicio de las atribuciones y funciones que esta ley encomienda al Consejo y a la Contraloría General de la República”.

Con la información recopilada y considerando, el “universo de auditoría” y los “contextos críticos globales” que podrían materializar los riesgos relevantes, se procede con la elaboración del mapa de aseguramiento, el cual se muestra en Anexo 3, según formato y numeración proporcionado por el CAIGG.

#### 5. RANKING Y PRIORIZACIÓN DE MATERIAS DE AUDITORÍA

De acuerdo con las instrucciones impartidas por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG) en materia de control interno, se ha procedido a evaluar los factores críticos respecto de las distintas materias definidas como auditables.

En base al levantamiento de la matriz institucional, los informes de la Contraloría General de la República e Informes de Auditoría Interna, se procedió a evaluar las distintas materias definidas como auditables, considerando el rol principal del Servicio, las funciones claves para el cumplimiento de la visión, misión y objetivos estratégicos, la determinación de áreas críticas, lo cual ha facilitado la priorización de las actividades de auditoría interna.

##### 5.1 Factores de riesgos críticos globales utilizados y su ponderación estratégica

En la definición de los factores que permiten priorizar las actividades a incluir en el Plan Anual del Departamento de Auditoría, se consideró como insumo la metodología propuesta por el Consejo de Auditoría General de Gobierno (CAIGG), a través de su Documento Técnico N°118, versión 0.1, de septiembre de 2022 “Plan Anual de Auditoría Basado en Riesgos”.

Este método consiste en definir factores críticos de riesgo global para el Servicio, ponderando cada uno de esos factores, con la finalidad de priorizar las materias que son componentes o forman parte del Universo de Auditoría.



	<b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>	Código: <b>-25-V01</b>
Ministerio de Desarrollo Social y Familia		Fecha Emisión: <b>23/12/2024</b>
		Versión: <b>01</b>
		Vigencia: <b>2025</b>

Los factores críticos de riesgo global son variables que vinculan en algún grado las materias con los riesgos críticos del Servicio (impacto). Son criterios para identificar áreas que presentan oportunidades de agregar valor por parte de la auditoría interna a la organización.

## 5.2 Definición e identificación de factores críticos globales

Para la determinación de los factores críticos, se tomó como base lo señalado en la etapa 1 referido a "Universo de Auditoría"; etapa 2 referido a "Contextos Críticos Globales que podrían materializar riesgos relevantes" y etapa 3 que establece las "Fuentes de Información Base para Formular el Plan de Auditoría".

Asimismo, se consideró la experiencia y conocimiento de los profesionales del Departamento de Auditoría para utilizar la metodología de priorizar procesos críticos, lo que ha implicado que éstos hayan sido analizados hasta el nivel de etapas y actividades.

### a) Definición de Factores Críticos

Como consecuencia de la revisión y análisis de la información mencionada anteriormente y lo señalado en el citado Documento Técnico Nº118, se han definido los siguientes factores como los más relevantes para tener presente en la elaboración del Plan Anual de Auditoría año 2025:

1. Existencia de compromisos en el Programa de Gobierno 2022-2026 y/o en la Cuenta Pública Anual del Presidente de la República
2. Nivel de criticidad de los riesgos de la materia.
3. Directrices, lineamientos e instrucciones asociadas a la probidad y transparencia de los actos en la Administración del Estado.
4. Volumen de recursos involucrados.
5. Impacto potencial en la opinión pública.
6. Resultados previos de fiscalizaciones de la Contraloría General de la República (CGR).
7. Complejidad de la materia.

### ✓ Análisis de Factores Relevantes Definidos, Descripción y Valuación

La información obtenida y detallada en el punto anterior, incluye los 8 factores propuestos por el CAIGG y debido a ello, se describen y se indican los criterios que representan un alto impacto en el proceso, de tal forma de poder cuantificarlos. El resultado de dicha acción ha sido consignado en el siguiente cuadro:



 <b>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</b>  Ministerio de Desarrollo Social y Familia	<b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>	Código: <b>-25-V01</b> Fecha Emisión: <b>23/12/2024</b> Versión: <b>01</b> Vigencia: <b>2025</b>
--	--	---

**TABLA N°11**  
**FACTORES CRÍTICOS GLOBALES**

Origen Factor	Factor Crítico Global	Descripción del Factor Crítico Global	Criterios de Valuación
Externo	Existencia de compromisos en el Programa de Gobierno 2022-2026 y/o en la Cuenta Pública Anual del Presidente de la República	Analizar la existencia de compromisos en el Programa de Gobierno 2022-2026 y/o en la Cuenta Pública Anual del Presidente de la República, para cada materia del Universo de Auditorías.	<ul style="list-style-type: none"> <li>La Materia es un compromiso directo en el Programa de Gobierno o en la Cuenta Pública Anual del Presidente de la República: <b>5</b></li> <li>La Materia no está comprometida, pero se relaciona con compromisos de Gobierno o en la Cuenta Pública Anual del Presidente de la República: <b>3</b></li> <li>La Materia no ha sido y/o no se relaciona con compromisos del Programa de Gobierno y/o en la Cuenta Pública Anual del Presidente de la República: <b>1</b></li> </ul>
INTERNO	Nivel de criticidad de los riesgos de la materia	Analizar y determinar el nivel de criticidad de los riesgos de a materia del Universo de Auditoría según la Matriz de riesgo estratégica de la entidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>El nivel de criticidad de los riesgos de las materias según Matriz de riesgo es <b>Alta: 5</b>.</li> <li>El nivel de criticidad de los riesgos de las materias según Matriz de riesgo es <b>Media: 3</b>.</li> <li>El nivel de criticidad de los riesgos de las materias según Matriz de riesgo es <b>Baja: 1</b></li> </ul>
EXTERNO	Directrices, lineamientos e instrucciones asociadas a la probidad y transparencia de los actos del Estado.	Analiza y determinar el nivel de impacto en la materia del universo de auditoría, de las directrices, lineamientos e instrucciones asociados a la probidad y transparencia de los actos en la Administración del Estado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las directrices, lineamientos e instrucciones impactan a la materia en forma relevante: 5.</li> <li>Las directrices, lineamientos e instrucciones impactan a la materia en forma moderada: 3.</li> <li>Las directrices, lineamientos e instrucciones impactan a la materia en forma menor o no lo afectan: 1.</li> </ul>
INTERNO	Volumen de recursos involucrados.	Analiza el monto de los recursos financieros involucrado en la materia del Universo de Auditoría.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los recursos involucrados son el 10% o más del presupuesto total del organismo: 5.</li> <li>Los recursos involucrados son entre el 4% y 9% del presupuesto total del organismo: 3.</li> <li>Los recursos involucrados son menos del 4% del presupuesto total del organismo: 1.</li> </ul>
EXTERNO	Impacto potencial en la opinión pública.	Examina la consecuencia que los riesgos en la materia del universo de auditoría generarían en la opinión de los interesados (políticos, gestores, ciudadanía etc.)	<ul style="list-style-type: none"> <li>La concreción de riesgos en la materia de auditoría es de alto impacto público y afecta gravemente la imagen corporativa o reputación del organismo: 5.</li> <li>La concreción de riesgos en la materia de auditoría impacta en forma moderada, afectando la imagen del organismo: 3.</li> <li>La concreción de riesgos en la materia de auditoría es de bajo impacto y no afecta la imagen del organismo: 1.</li> </ul>



 <b>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</b>  Ministerio de Desarrollo Social y Familia	<b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>	Código: <b>-25-V01</b> Fecha Emisión: <b>23/12/2024</b> Versión: <b>01</b> Vigencia: <b>2025</b>
--	--	---

Origen Factor	Factor Crítico Global	Descripción del Factor Crítico Global	Criterios de Valuación
EXTERNO	Resultados previos de fiscalizaciones de la Contraloría General de la República (CGR).	Examina los resultados de las fiscalizaciones de la CGR, en particular de los riesgos y controles mitigantes en la materia del universo de Auditoría.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los hallazgos de los informes de CGR permiten concluir que los controles mitigantes son insuficientes: 5.</li> <li>Los hallazgos de los informes de CGR permiten concluir que los controles mitigantes son regulares: 3.</li> <li>Los hallazgos de los informes de CGR permiten concluir que los controles mitigantes son adecuados: 1.</li> </ul>
INTERNO	Complejidad de la materia	Analiza la complejidad de la materia a auditar en el periodo previo a la planificación del Universo e Auditoría.	<ul style="list-style-type: none"> <li>La materia genera complejidades importantes que pueden ser significativas: 5.</li> <li>La materia genera complejidades que pueden tener efectos moderados: 3.</li> <li>La materia genera complejidades que no afectan o no existen cambios relevantes en la materia: 1.</li> </ul>

**Tabla 11. Fuente:** Documento Técnico CAIGG N°118, versión N°0.1, de septiembre de 2022.  
Ver Anexo N°7 Planilla factores críticos-globales, (formato y numeración CAIGG).

### 5.3 Ponderación estratégica del factor crítico de riesgo global

De acuerdo con la relevancia en la gestión del Servicio, impacto en la opinión pública e importancia relativa, se han ponderado los factores críticos de riesgo:

**TABLA N°12**  
**PONDERACIÓN ESTRATÉGICA FACTORES CRÍTICOS GLOBALES**

Nº	Factor Crítico de Riesgo	Ponderación Estratégica Factor %
1	Existencia de compromisos en el Programa de Gobierno 2022-2026 y/o en la Cuenta Pública Anual del Presidente de la República	20%
2	Nivel de criticidad de los riesgos de la materia.	15%
3	Directrices, lineamientos e instrucciones asociadas a la probidad y transparencia de los actos en la Administración del Estado.	15%
4	Volumen de recursos involucrados.	15%
5	Impacto potencial en la opinión pública.	10%
6	Resultados previos de fiscalizaciones de la Contraloría General de la República (CGR).	15%
7	Complejidad de la materia.	10%

**Tabla 12. Fuente:** Documento Técnico CAIGG N°118, versión N°0.1, de septiembre de 2022.  
Ver Anexo N°7 Planilla factores críticos-globales, (formato y numeración CAIGG)

A partir de la determinación del universo de auditorías, se evalúan las materias auditadas en base a la identificación, descripción y aplicación de los factores críticos globales.



 <b>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</b>  Ministerio de Desarrollo Social y Familia	<b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>	Código: <b>-25-V01</b>  Fecha Emisión: <b>23/12/2024</b>  Versión: <b>01</b>  Vigencia: <b>2025</b>
---	--	---

**TABLA N°13**  
**APLICACIÓN DE FACTORES CRÍTICOS**

Nº	Proceso Transversal Estado	Materias del Universo de Auditoría	Evaluación de Factores Críticos Globales						
			Existencia de compromisos en el Programa de Gobierno 2022-2026 y/o en la Cuenta Pública Anual del Presidente de la República	Nivel de criticidad de los riesgos de la materia	Diretrices, lineamientos e instrucciones asociadas a la probidad y transparencia de los actos en la Administración del Estado	Volumen de recursos involucrados	Impacto potencial en la opinión pública	Resultados previos de fiscalizaciones de la Contraloría General de la República	Complejidad de la materia
1	Comunicaciones	Política, planes y programas de comunicaciones internas y externas.	3	1	1	5	1	3	5
2	Gobierno Electrónico	Funcionamiento de OIRS y participación ciudadana y ley de Lobby.	3	3	1	5	1	1	1
3	Subsidios a privados social	Estimación de la demanda territorial y diseño de la oferta programática para la atención de los niños, niñas y adolescentes.	3	5	1	3	3	5	5
4	Subsidios a privados social	Evaluación al proceso de adopción nacional e internacional.	3	5	3	5	5	3	5
5	Subsidios a privados social	Planificación, Licitación y Adjudicación OCAS ley N°20.032.	5	5	3	5	5	5	3
6	Subsidios a privados social	Aportes Financieros a las modalidades de Atención establecidas en la ley N°20.032 que perciben recursos conforme al artículo 80 Bis, de la ley N°19.968.	5	5	5	3	3	3	3

	Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia	<b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>	Código: <b>-25-V01</b>
Ministerio de Desarrollo Social y Familia			Fecha Emisión: <b>23/12/2024</b>
			Versión: <b>01</b>
			Vigencia: <b>2025</b>

Nº	Proceso Transversal Estado	Materias del Universo de Auditoría	Evaluación de Factores Críticos Globales						
			Existencia de compromisos en el Programa de Gobierno 2022-2026 y/o en la Cuenta Pública Anual del Presidente de la República	Nivel de criticidad de los riesgos de la materia	Directrices, lineamientos e instrucciones asociadas a la probidad y transparencia de los actos en la Administración del Estado	Volumen de recursos involucrados	Impacto potencial en la opinión pública	Resultados previos de fiscalizaciones de la Contraloría General de la República	Complejidad de la materia
7	Subsidios a privados social	Aportes Financieros del Estado (Transferencias), a las modalidades de Atención ley Nº 20.032 del Servicio.	5	3	5	3	3	3	5
8	Subsidios a privados social	Coordinación Intersectorial a través de las Organizaciones Públicas y Privadas, en el marco de la ley de garantías Nº21.430	5	3	1	5	1	3	3
9	Subsidios a privados social	Implementación y desarrollo de la oferta para la intervención de los niños, niñas y adolescentes en programas de Administración Directa.	5	5	3	3	1	3	3
10	Subsidios a privados social	Implementación y desarrollo de la oferta para la intervención de los niños, niñas y adolescentes en programas ejecutados por Colaboradores Acreditados.	5	3	5	1	3	3	3
11	Subsidios a privados social	Transferencia, formación y capacitación hacia los equipos técnicos de OCAS.	1	1	1	3	3	1	1
12	Subsidios a privados social	Transferencia, formación y capacitación hacia los equipos técnicos de direcciones regionales y administraciones directas.	1	1	1	3	3	1	1
13	Subsidios a privados social	Participación colectiva de niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a lo establecido en el art. 6 letra p) de la ley Nº21.302.	3	1	1	3	1	1	1



 <b>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</b>  <small>Ministerio de Desarrollo Social y Familia</small>	<b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>	Código: <b>-25-V01</b>  Fecha Emisión: <b>23/12/2024</b>  Versión: <b>01</b>  Vigencia: <b>2025</b>
--	--	---

Nº	<b>Proceso Transversal Estado</b>	<b>Materias del Universo de Auditoría</b>	<b>Evaluación de Factores Críticos Globales</b>						
			<b>Existencia de compromisos en el Programa de Gobierno 2022-2026 y/o en la Cuenta Pública Anual del Presidente de la República</b>	<b>Nivel de criticidad de los riesgos de la materia</b>	<b>Directrices, lineamientos e instrucciones asociadas a la probidad y transparencia de los actos en la Administración del Estado</b>	<b>Volumen de recursos involucrados</b>	<b>Impacto potencial en la opinión pública</b>	<b>Resultados previos de fiscalizaciones de la Contraloría General de la República</b>	<b>Complejidad de la materia</b>
14	Subsidios a privados social	Desinternación en niños menores de 6 años.	3	1	1	5	1	5	3
15	Fiscalización	Autorizaciones para funcionamiento de Administración Centralizada.	3	3	5	5	5	3	5
16	Fiscalización	Supervisión a los aportes financieros del Estado autorizados a ejecutar mediante Administraciones Centralizadas.	5	5	5	3	3	3	5
17	Fiscalización	Proceso de Supervisión Financiera de cierre a proyectos de las modalidades de atención del Servicio.	5	5	5	3	5	3	3
18	Fiscalización	Proceso de Supervisión Financiera a la oferta de programas ejecutados por el Servicio.	5	3	3	3	5	3	3
19	Fiscalización	Evaluación de la metodología, instrumentos y controles utilizados en la supervisión financiera.	3	3	1	1	3	1	3
20	Fiscalización	Evaluación de la metodología, instrumentos y controles utilizados en la supervisión técnica.	5	3	1	1	3	5	3
21	Fiscalización	Proceso de supervisión técnicas a los programas de Administración Directa del Servicio.	3	3	1	3	3	5	3
22	Fiscalización	Proceso de supervisión técnicas a los programas de administrados por Colaboradores Acreditados.	5	5	3	5	5	5	5



 <b>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</b>  <small>Ministerio de Desarrollo Social y Familia</small>	<b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>	Código: <b>-25-V01</b>  Fecha Emisión: <b>23/12/2024</b>  Versión: <b>01</b>  Vigencia: <b>2025</b>
--	--	---

Nº	<b>Proceso Transversal Estado</b>	<b>Materias del Universo de Auditoría</b>	<b>Evaluación de Factores Críticos Globales</b>						
			<b>Existencia de compromisos en el Programa de Gobierno 2022-2026 y/o en la Cuenta Pública Anual del Presidente de la República</b>	<b>Nivel de criticidad de los riesgos de la materia</b>	<b>Directrices, lineamientos e instrucciones asociadas a la probidad y transparencia de los actos en la Administración del Estado</b>	<b>Volumen de recursos involucrados</b>	<b>Impacto potencial en la opinión pública</b>	<b>Resultados previos de fiscalizaciones de la Contraloría General de la República</b>	<b>Complejidad de la materia</b>
23	Fiscalización	Estado de funcionamiento y prestaciones efectuadas por las residencias de Administración Directa.	5	3	1	3	3	3	3
24	Fiscalización	Proceso de Fiscalización a las alertas emitidas por los supervisores técnicos-financieros.	5	5	3	3	3	3	3
25	Fiscalización	Evaluación de la gestión e impacto de los programas de Cuidados Alternativos administrados por Colaboradores Acreditados.	3	3	1	3	3	3	3
26	Financiero	Planificación, aprobación, distribución y ejecución del presupuesto.	3	3	5	3	3	3	3
27	Financiero	Administración y Control de Activos Financieros.	3	3	3	3	3	3	1
28	Financiero	Pago a Proveedores.	1	1	3	1	3	3	3
29	Financiero	Gestión de Cometido Funcional y pago de viáticos a personal Planta, Contrata y Honorarios.	5	3	3	1	1	3	3
30	Financiero	Pago de remuneraciones a personal Planta, Contrata y Honorarios.	3	3	1	1	1	3	3
31	Financiero	Proceso de asignación, control y pago de trabajos extraordinarios.	5	3	3	1	3	5	3



 <b>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</b>  <small>Ministerio de Desarrollo Social y Familia</small>	<b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>	Código: <b>-25-V01</b>  Fecha Emisión: <b>23/12/2024</b>  Versión: <b>01</b>  Vigencia: <b>2025</b>
--	--	---

Nº	<b>Proceso Transversal Estado</b>	<b>Materias del Universo de Auditoría</b>	<b>Evaluación de Factores Críticos Globales</b>						
			<b>Existencia de compromisos en el Programa de Gobierno 2022-2026 y/o en la Cuenta Pública Anual del Presidente de la República</b>	<b>Nivel de criticidad de los riesgos de la materia</b>	<b>Directrices, lineamientos e instrucciones asociadas a la probidad y transparencia de los actos en la Administración del Estado</b>	<b>Volumen de recursos involucrados</b>	<b>Impacto potencial en la opinión pública</b>	<b>Resultados previos de fiscalizaciones de la Contraloría General de la República</b>	<b>Complejidad de la materia</b>
32	Financiero	Pago de los reembolsos, subsidios y beneficios facultativos para los afiliados/as al Servicio de Bienestar del SPE.	1	3	1	1	1	3	1
33	Financiero	Análisis contable a las cuentas que conforman el activo y pasivo del Servicio.	1	3	1	1	1	3	1
34	Adquisiciones y abastecimiento	Proceso de adquisición y contratación de bienes y servicios.	3	3	5	1	3	1	3
35	Adquisiciones y abastecimiento	Administración y control de garantías por contratos de la Ley de compras.	3	1	1	1	1	1	1
36	Administración/mantenimiento recursos	Administración y control de bienes muebles, inmuebles, bienes de uso y consumo, adquiridos por el Servicio.	1	3	5	3	3	3	3
37	Infraestructura	Evaluación de las condiciones de infraestructura, elementos, condiciones de seguridad, habitabilidad y saneamiento básico de los programas de Administración Directa.	5	3	5	5	3	5	3
38	Sistemas Informáticos	Registros, resguardo y seguridad de la información física y digital de los/as niños, niñas y adolescentes atendidos en programas de Colaboradores Acreditados y AADD.	3	3	1	5	1	3	3



 <b>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</b>  <small>Ministerio de Desarrollo Social y Familia</small>	<b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>	Código: <b>-25-V01</b>  Fecha Emisión: <b>23/12/2024</b>  Versión: <b>01</b>  Vigencia: <b>2025</b>
--	--	---

Nº	<b>Proceso Transversal Estado</b>	<b>Materias del Universo de Auditoría</b>	<b>Evaluación de Factores Críticos Globales</b>						
			<b>Existencia de compromisos en el Programa de Gobierno 2022-2026 y/o en la Cuenta Pública Anual del Presidente de la República</b>	<b>Nivel de criticidad de los riesgos de la materia</b>	<b>Directrices, lineamientos e instrucciones asociadas a la probidad y transparencia de los actos en la Administración del Estado</b>	<b>Volumen de recursos involucrados</b>	<b>Impacto potencial en la opinión pública</b>	<b>Resultados previos de fiscalizaciones de la Contraloría General de la República</b>	<b>Complejidad de la materia</b>
39	Recursos Humanos	Definición y cumplimiento de perfiles de cargo, en el proceso de selección y contratación de personal (especialización).	3	5	3	3	5	5	5
40	Recursos Humanos	Control de jornada laboral y ausentismo.	1	3	1	1	1	1	1
41	Recursos Humanos	Recuperación de subsidios por incapacidad laboral.	3	3	5	1	1	3	3
42	Recursos Humanos	Determinación y descuento de los aportes al Servicio de Bienestar de cargo del empleador y del funcionario/a.	3	3	1	1	1	3	3
43	Recursos Humanos	Requisitos para optar a la modalidad de Trabajo Remoto y su efectivo cumplimiento.	3	3	1	1	1	3	3
44	Recursos Humanos	Cumplimiento del Artículo 54 de la ley N° 21.302, respecto de la evaluación de salud mental de funcionarios/as de Trato Directo de OCAS y AADD.	5	3	3	3	1	5	5
45	Legal	Proceso de Acreditación, actualización, control y gestión de Colaboradores Acreditados como receptores de fondos públicos.	3	3	1	5	3	3	1
46	Transparencia	Implementación y funcionamiento del Sistema de Integridad y Código de Ética.	3	3	1	3	3	3	3

 <b>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</b>  <small>Ministerio de Desarrollo Social y Familia</small>	<b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>	Código: <b>-25-V01</b>
		Fecha Emisión: <b>23/12/2024</b>
		Versión: <b>01</b>
		Vigencia: <b>2025</b>

Nº	<b>Proceso Transversal Estado</b>	<b>Materias del Universo de Auditoría</b>	<b>Evaluación de Factores Críticos Globales</b>						
			<b>Existencia de compromisos en el Programa de Gobierno 2022-2026 y/o en la Cuenta Pública Anual del Presidente de la República</b>	<b>Nivel de criticidad de los riesgos de la materia</b>	<b>Directrices, lineamientos e instrucciones asociadas a la probidad y transparencia de los actos en la Administración del Estado</b>	<b>Volumen de recursos involucrados</b>	<b>Impacto potencial en la opinión pública</b>	<b>Resultados previos de fiscalizaciones de la Contraloría General de la República</b>	<b>Complejidad de la materia</b>
47	Probidad/Anticorrupción	Procedimientos e implementación del Sistema de Prevención de lavados y blanqueo de Activos en el Servicio, en el marco de la ley N°19.913.	3	3	1	3	1	5	3

**Tabla 13.** Fuente Anexo N°7 Planilla Factores Críticos-Globales, (formato y numeración CAIGG), elaborado conforme a Documento Técnico CAIGG N°118 del CAIGG, versión N°0.1, de septiembre de 2022.



 <b>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</b>  Ministerio de Desarrollo Social y Familia	<b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>	Código: <b>-25-V01</b>  Fecha Emisión: <b>23/12/2024</b>  Versión: <b>01</b>  Vigencia: <b>2025</b>
--	--	---

Una vez evaluadas las materias auditadas y aplicados los factores, según su descripción y criterios, se determina el valor ponderado que se asignó a cada factor, a saber:

**TABLA 14  
VALOR PONDERADO DE FACTORES CRÍTICOS**

Nº	Proceso Transversal Estado	Materias del Universo de Auditoría	Factor 1	Factor 2	Factor 3	Factor 4	Factor 5	Factor 6	Factor 7	Factor 8	Valor Ponderado Final
1	Comunicaciones	Política, planes y programas de comunicaciones internas y externas.	0,6	0,15	0,15	0,75	0,1	0,45	0,5	0,6	2,7
2	Gobierno Electrónico	Funcionamiento de OIRS y participación ciudadana y ley de Lobby.	0,6	0,45	0,15	0,75	0,1	0,15	0,1	0,6	2,3
3	Subsidios a privados social	Estimación de la demanda territorial y diseño de la oferta programática para la atención de los niños, niñas y adolescentes.	0,6	0,75	0,15	0,45	0,3	0,75	0,5	0,6	3,5
4	Subsidios a privados social	Evaluación al proceso de adopción nacional e internacional.	0,6	0,75	0,45	0,75	0,5	0,45	0,5	0,6	4
5	Subsidios a privados social	Planificación, Licitación y Adjudicación OCAS ley N°20.032.	1	0,75	0,45	0,75	0,5	0,75	0,3	1	4,5
6	Subsidios a privados social	Aportes Financieros a las modalidades de Atención establecidas en la ley N°20.032 que perciben recursos conforme al artículo 80 Bis, de la ley N°19.968.	1	0,75	0,75	0,45	0,3	0,45	0,3	1	4
7	Subsidios a privados social	Aportes Financieros del Estado (Transferencias), a las modalidades de Atención ley N° 20.032 del Servicio.	1	0,45	0,75	0,45	0,3	0,45	0,5	1	3,9
8	Subsidios a privados social	Coordinación Intersectorial a través de las Organizaciones Públicas y Privadas, en el marco de la ley de garantías N°21.430.	1	0,45	0,15	0,75	0,1	0,45	0,3	1	3,2
9	Subsidios a privados social	Implementación y desarrollo de la oferta para la intervención de los niños, niñas y adolescentes en programas de Administración Directa.	1	0,75	0,45	0,45	0,1	0,45	0,3	1	3,5
10	Subsidios a privados social	Implementación y desarrollo de la oferta para la intervención de los niños, niñas y adolescentes en programas ejecutados por Colaboradores Acreditados.	1	0,45	0,75	0,15	0,3	0,45	0,3	1	3,4
11	Subsidios a privados social	Transferencia, formación y capacitación hacia los equipos técnicos de OCAS.	0,2	0,15	0,15	0,45	0,3	0,15	0,1	0,2	1,5
12	Subsidios a privados social	Transferencia, formación y capacitación hacia los equipos técnicos de direcciones regionales y administraciones directas.	0,2	0,15	0,15	0,45	0,3	0,15	0,1	0,2	1,5
13	Subsidios a privados social	Participación colectiva de niños, niñas y adolescentes, de acuerdo con lo establecido en el art. 6º letra p) de la ley N° 21.302.	0,6	0,15	0,15	0,45	0,1	0,15	0,1	0,6	1,7



 <b>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</b>  Ministerio de Desarrollo Social y Familia	<b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>	Código: <b>-25-V01</b> Fecha Emisión: <b>23/12/2024</b> Versión: <b>01</b> Vigencia: <b>2025</b>
--	--	---

Nº	Proceso Transversal Estado	Materias del Universo de Auditoría	Factor 1	Factor 2	Factor 3	Factor 4	Factor 5	Factor 6	Factor 7	Factor 8	Valor Ponderado Final
14	Subsidios a privados social	Desinternación en niños menores de 6 años.	0,6	0,15	0,15	0,75	0,1	0,75	0,3	0,6	2,8
15	Fiscalización	Autorizaciones para funcionamiento de Administración Centralizada.	0,6	0,45	0,75	0,75	0,5	0,45	0,5	0,6	4
16	Fiscalización	Supervisión a los aportes financieros del Estado autorizados a ejecutar mediante Administraciones Centralizadas.	1	0,75	0,75	0,45	0,3	0,45	0,5	1	4,2
17	Fiscalización	Proceso de Supervisión Financiera de cierre a proyectos de las modalidades de atención del Servicio.	1	0,75	0,75	0,45	0,5	0,45	0,3	1	4,2
18	Fiscalización	Proceso de Supervisión Financiera a la oferta de programas ejecutados por el Servicio.	1	0,45	0,45	0,45	0,5	0,45	0,3	1	3,6
19	Fiscalización	Evaluación de la metodología, instrumentos y controles utilizados en la supervisión financiera.	0,6	0,45	0,15	0,15	0,3	0,15	0,3	0,6	2,1
20	Fiscalización	Evaluación de la metodología, instrumentos y controles utilizados en la supervisión técnica.	1	0,45	0,15	0,15	0,3	0,75	0,3	1	3,1
21	Fiscalización	Proceso de supervisión técnicas a los programas de Administración Directa del Servicio.	0,6	0,45	0,15	0,45	0,3	0,75	0,3	0,6	3
22	Fiscalización	Proceso de supervisión técnicas a los programas administrados por Colaboradores Acreditados.	1	0,75	0,45	0,75	0,5	0,75	0,5	1	4,7
23	Fiscalización	Estado de funcionamiento y prestaciones efectuadas por las residencias de Administración Directa.	1	0,45	0,15	0,45	0,3	0,45	0,3	1	3,1
24	Fiscalización	Proceso de Fiscalización a las alertas emitidas por los supervisores técnicos-financieros.	1	0,75	0,45	0,45	0,3	0,45	0,3	1	3,7
25	Fiscalización	Evaluación de la gestión e impacto de los programas de Cuidados Alternativos administrados por Colaboradores Acreditados.	0,6	0,45	0,15	0,45	0,3	0,45	0,3	0,6	2,7
26	Financiero	Planificación, aprobación, distribución y ejecución del presupuesto.	0,6	0,45	0,75	0,45	0,3	0,45	0,3	0,6	3,3
27	Financiero	Administración y Control de Activos Financieros.	0,6	0,45	0,45	0,45	0,3	0,45	0,1	0,6	2,8
28	Financiero	Pago a Proveedores.	0,2	0,15	0,45	0,15	0,3	0,45	0,3	0,2	2
29	Financiero	Gestión de Cometido Funcional y pago de viáticos a personal Planta, Contrata y Honorarios.	1	0,45	0,45	0,15	0,1	0,45	0,3	1	2,9
30	Financiero	Pago de remuneraciones a personal Planta, Contrata y Honorarios.	0,6	0,45	0,15	0,15	0,1	0,45	0,3	0,6	2,2



	<b>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</b>	<b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>	Código: <b>-25-V01</b>
Ministerio de Desarrollo Social y Familia			Fecha Emisión: <b>23/12/2024</b>
			Versión: <b>01</b>
			Vigencia: <b>2025</b>

Nº	Proceso Transversal Estado	Materias del Universo de Auditoría	Factor 1	Factor 2	Factor 3	Factor 4	Factor 5	Factor 6	Factor 7	Factor 8	Valor Ponderado Final
31	Financiero	Proceso de asignación, control y pago de trabajos extraordinarios.	1	0,45	0,45	0,15	0,3	0,75	0,3	1	3,4
32	Financiero	Pago de los reembolsos, subsidios y beneficios facultativos para los afiliados/as al Servicio de Bienestar del SPE.	0,2	0,45	0,15	0,15	0,1	0,45	0,1	0,2	1,6
33	Financiero	Ánalisis contable a las cuentas que conforman el activo y pasivo del Servicio.	0,2	0,45	0,15	0,15	0,1	0,45	0,1	0,2	1,6
34	Adquisiciones abastecimiento y	Proceso de adquisición y contratación de bienes y servicios.	0,6	0,45	0,75	0,15	0,3	0,15	0,3	0,6	2,7
35	Adquisiciones abastecimiento y	Administración y control de garantías por contratos de la ley de compras.	0,6	0,15	0,15	0,15	0,1	0,15	0,1	0,6	1,4
36	Administración mantenimiento recursos /	Administración y control de bienes muebles, inmuebles, bienes de uso y consumo, adquiridos por el Servicio.	0,2	0,45	0,75	0,45	0,3	0,45	0,3	0,2	2,9
37	Infraestructura	Evaluación de las condiciones de infraestructura, elementos, condiciones de seguridad, habitabilidad y saneamiento básico de los programas de Administración Directa.	1	0,45	0,75	0,75	0,3	0,75	0,3	1	4,3
38	Sistemas Informáticos	Registros, resguardo y seguridad de la información física y digital de los/as NNA atendidos en programas de Colaboradores Acreditados y AADD.	0,6	0,45	0,15	0,75	0,1	0,45	0,3	0,6	2,8
39	Recursos Humanos	Definición y cumplimiento de perfiles de cargo, en el proceso de selección y contratación de personal (especialización).	0,6	0,75	0,45	0,45	0,5	0,75	0,5	0,6	4
40	Recursos Humanos	Control de jornada laboral y ausentismo.	0,2	0,45	0,15	0,15	0,1	0,15	0,1	0,2	1,3
41	Recursos Humanos	Recuperación de subsidios por incapacidad laboral.	0,6	0,45	0,75	0,15	0,1	0,45	0,3	0,6	2,8
42	Recursos Humanos	Determinación y descuento de los aportes al Servicio de Bienestar de cargo del empleador y del funcionario/a.	0,6	0,45	0,15	0,15	0,1	0,45	0,3	0,6	2,2
43	Recursos Humanos	Requisitos para optar a la modalidad de Trabajo Remoto y su efectivo cumplimiento.	0,6	0,45	0,15	0,15	0,1	0,45	0,3	0,6	2,2
44	Recursos Humanos	Cumplimiento del Artículo 54 de la ley N°21.302, respecto de la evaluación de salud mental de funcionarios/as de Trato Directo de OCAS y AADD.	1	0,45	0,45	0,45	0,1	0,75	0,5	1	3,7
45	Legal	Proceso de Acreditación, actualización, control y gestión de Colaboradores Acreditados como receptores de fondos públicos.	0,6	0,45	0,15	0,75	0,3	0,45	0,1	0,6	2,8



 <b>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</b>  <small>Ministerio de Desarrollo Social y Familia</small>	<b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>	Código: <b>-25-V01</b> Fecha Emisión: <b>23/12/2024</b> Versión: <b>01</b> Vigencia: <b>2025</b>
---	--	---

Nº	Proceso Transversal Estado	Materias del Universo de Auditoría	Factor 1	Factor 2	Factor 3	Factor 4	Factor 5	Factor 6	Factor 7	Factor 8	Valor Ponderado Final
46	Transparencia	Implementación y funcionamiento del Sistema de Integridad y Código de Ética.	0,6	0,45	0,15	0,45	0,3	0,45	0,3	0,6	2,7
47	Probidad Anticorrupción /	Procedimientos e implementación del Sistema de Prevención de lavados y blanqueo de Activos en el Servicio, en el marco de la ley N°19.913.	0,6	0,45	0,15	0,45	0,1	0,75	0,3	0,6	2,8

**Tabla 14:** Fuente Anexo N°7 Planilla factores críticos-globales, (formato y numeración CAIGG). Elaborado conforme a Documento Técnico CAIGG N°118 del CAIGG, versión N°0.1, de septiembre de 2022.

#### 5.4 Ranking de materias del universo de auditorías

En virtud de la aplicación del modelo de Factores Críticos Globales de Riesgo y su ponderación estratégica a las materias de auditoría contenidas en el Universo de Auditorías, se obtuvo las materias priorizadas las que han sido ordenadas de mayor a menor criticidad.

**TABLA N°15**  
**RANKING CON PRIORIZACIÓN**

Nº	Proceso Transversal Estado	Materias del Universo de Auditoría	Valor Ponderado Final	Ranking de Prioridad
22	Fiscalización	Proceso de supervisión técnicas a los programas de administrados por Colaboradores Acreditados.	4,7	1
5	Subsidios a privados social	Planificación, Licitación y Adjudicación OCAS ley N°20.032.	4,5	2
37	Infraestructura	Evaluación de las condiciones de infraestructura, elementos, condiciones de seguridad, habitabilidad y saneamiento básico de los programas de Administración Directa.	4,3	3
16	Fiscalización	Supervisión a los aportes financieros del Estado autorizados a ejecutar mediante Administraciones Centralizadas.	4,2	4
17	Fiscalización	Proceso de Supervisión Financiera de cierre a proyectos de las modalidades de atención del Servicio.	4,2	4
4	Subsidios a privados social	Evaluación al proceso de adopción nacional e internacional.	4	6
6	Subsidios a privados social	Aportes Financieros a las modalidades de Atención establecidas en la ley N° 20.032 que perciben recursos conforme al artículo 80 Bis, de la ley N° 19.968.	4	6
15	Fiscalización	Autorizaciones para funcionamiento de Administración Centralizada.	4	6
39	Recursos Humanos	Definición y cumplimiento de perfiles de cargo, en el proceso de selección y contratación de personal (especialización).	4	6
7	Subsidios a privados social	Aportes Financieros del Estado (Transferencias), a las modalidades de Atención ley N°20.032 del Servicio.	3,9	10



	<b>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</b>	<b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>	Código: <b>-25-V01</b>
Ministerio de Desarrollo Social y Familia			Fecha Emisión: <b>23/12/2024</b>
			Versión: <b>01</b>
			Vigencia: <b>2025</b>

Nº	Proceso Transversal Estado	Materias del Universo de Auditoría	Valor Ponderado Final	Ranking de Prioridad
24	Fiscalización	Proceso de Fiscalización a las alertas emitidas por los supervisores técnicos-financieros.	3,7	11
44	Recursos Humanos	Cumplimiento del Artículo 54 de la ley N°21.302, respecto de la evaluación de salud mental de funcionarios/as de Trato Directo de OCAS y AADD.	3,7	12
18	Fiscalización	Proceso de Supervisión Financiera a la oferta de programas ejecutados por el Servicio.	3,6	13
3	Subsidios a privados social	Estimación de la demanda territorial y diseño de la oferta programática para la atención de los NNA.	3,5	14
9	Subsidios a privados social	Implementación y desarrollo de la oferta para la intervención de los niños, niñas y adolescentes en programas de Administración Directa.	3,5	14
10	Subsidios a privados social	Implementación y desarrollo de la oferta para la intervención de los niños, niñas y adolescentes en programas ejecutados por Colaboradores Acreditados.	3,4	16
31	Financiero	Proceso de asignación, control y pago de trabajos extraordinarios.	3,4	17
26	Financiero	Planificación, aprobación, distribución y ejecución del presupuesto.	3,3	18
8	Subsidios a privados social	Coordinación Intersectorial a través de las Organizaciones Públicas y Privadas, en el marco de la ley de garantías N°21.430.	3,2	19
20	Fiscalización	Evaluación de la metodología, instrumentos y controles utilizados en la supervisión técnica.	3,1	20
23	Fiscalización	Estado de funcionamiento y prestaciones efectuadas por las residencias de Administración Directa.	3,1	20
21	Fiscalización	Proceso de supervisión técnicas a los programas de Administración Directa del Servicio.	3	22
29	Financiero	Gestión de Cometido Funcional y pago de viáticos a personal Planta, Contrata y Honorarios.	2,9	23
36	Administración/mantenimiento recursos	Administración y control de bienes muebles, inmuebles, bienes de uso y consumo, adquiridos por el Servicio.	2,9	23
27	Financiero	Administración y Control de Activos Financieros.	2,8	25
45	Legal	Proceso de Acreditación, actualización, control y gestión de Colaboradores Acreditados como receptores de fondos públicos.	2,8	25
14	Subsidios a privados social	Desinternación en niños menores de 6 años.	2,8	27
38	Sistemas Informáticos	Registros, resguardo y seguridad de la información física y digital de los/as niños, niñas y adolescentes atendidos en programas de Colaboradores Acreditados y AADD.	2,8	27



 <b>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</b>  Ministerio de Desarrollo Social y Familia	<b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>	Código: <b>-25-V01</b> Fecha Emisión: <b>23/12/2024</b> Versión: <b>01</b> Vigencia: <b>2025</b>
--	--	---

Nº	Proceso Transversal Estado	Materias del Universo de Auditoría	Valor Ponderado Final	Ranking de Prioridad
41	Recursos Humanos	Recuperación de subsidios por incapacidad laboral.	2,8	27
47	Probidad/Anticorrupción	Procedimientos e implementación del Sistema de Prevención de lavados y blanqueo de Activos en el Servicio, en el marco de la ley N°19.913.	2,8	27
1	Comunicaciones	Política, planes y programas de comunicaciones internas y externas.	2,7	31
25	Fiscalización	Evaluación de la gestión e impacto de los programas de Cuidados Alternativos administrados por Colaboradores Acreditados.	2,7	31
34	Adquisiciones abastecimiento y	Proceso de adquisición y contratación de bienes y servicios.	2,7	31
46	Transparencia	Implementación y funcionamiento del Sistema de Integridad y Código de Ética.	2,7	31
2	Gobierno Electrónico	Funcionamiento de OIRS y participación ciudadana y ley de Lobby.	2,3	35
30	Financiero	Pago de remuneraciones a personal Planta, Contrata y Honorarios.	2,2	36
42	Recursos Humanos	Determinación y descuento de los aportes al Servicio de Bienestar de cargo del empleador y del funcionario/a.	2,2	36
43	Recursos Humanos	Requisitos para optar a la modalidad de Trabajo Remoto y su efectivo cumplimiento.	2,2	36
19	Fiscalización	Evaluación de la metodología, instrumentos y controles utilizados en la supervisión financiera.	2,1	39
28	Financiero	Pago a Proveedores.	2	40
13	Subsidios a privados social	Participación colectiva de niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a lo establecido en el art. 6 letra p) de la ley N°21.302.	1,7	41
32	Financiero	Pago de los reembolsos, subsidios y beneficios facultativos para los afiliados/as al Servicio de Bienestar del SPE.	1,6	42
33	Financiero	Análisis contable a las cuentas que conforman el activo y pasivo del Servicio.	1,6	42
11	Subsidios a privados social	Transferencia, formación y capacitación hacia los equipos técnicos de OCAS.	1,5	44
12	Subsidios a privados social	Transferencia, formación y capacitación hacia los equipos técnicos de direcciones regionales y administraciones directas.	1,5	44
35	Adquisiciones abastecimiento y	Administración y control de garantías por contratos de la ley de compras.	1,4	46
40	Recursos Humanos	Control de jornada laboral y ausentismo.	1,3	47

**Tabla 15:** Fuente Anexo N°7 Planilla factores críticos-globales, (formato y numeración CAIGG). Elaborado conforme a Documento Técnico CAIGG N°118 del CAIGG, versión N°0.1, de septiembre de 2022.

 <b>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</b>  Ministerio de Desarrollo Social y Familia	<b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>	Código: <b>-25-V01</b> Fecha Emisión: <b>23/12/2024</b> Versión: <b>01</b> Vigencia: <b>2025</b>
--	--	---

## 6. FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA 2025

Para la formulación del plan anual de auditoría 2025, se consideró la actual dotación de personal que presenta el Departamento de Auditoría, que asciende a 04 funcionarios, con las salvedades indicadas en el cuerpo del presente informe, las demandas externas de la Contraloría General de la República, el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno CAIGG, Auditoría Ministerial y las demandas internas institucionales.

Dicho lo anterior, a continuación, se señalan las actividades de auditoría planificadas y ajustadas para el año 2025, las cuales se indican según el esquema establecido en el Documento Técnico N°118 versión 0.1, de septiembre de 2022, con las modificaciones descritas en el presente documento:

### 6.1 Trabajos de Auditoría

#### a) Actividades de Aseguramiento Gubernamental:

Conforme al ordinario Instructivo Gabinete Presidencial N°273-2023 de febrero 2023 del CAIGG que fija los objetivos gubernamentales, lo instruido en el Ord N°1090-2024 del 20 de noviembre de 2024, sobre información a enviar al Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno durante el año 2025 y oficio N°2532 del 19 de diciembre de 2024 de Auditoría Ministerial del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que establece el Objetivo Ministerial de Auditoría para el año 2025 y las prioridades definidas por la Dirección del Servicio, a continuación se presentan las actividades a ejecutar durante el año 2025:

1. Código del Trabajo	ASEG-1		
Nombre del trabajo	Actividades asociadas a la integridad en el ámbito de <b>compras públicas</b> (Objetivo gubernamental N°1)		
Tipo de trabajo	Gubernamental		
Objetivo general	Aseguramiento y/o consultoría en el ámbito de las compras públicas, relevando los controles tendientes a prevenir la corrupción y los conflictos de interés.		
Alcance general	Periodo por considerar del 01/09/2024 hasta el 31/07/2025.		
Proceso transversal	Probidad/Anticorrupción		
Relación con naturaleza del trabajo	Gobierno		
Frecuencia	Anual		
Riesgos Críticos Globales		Cantidad de Auditores	Horas de Auditoría
No se cumple con los requisitos para concurrencia de circunstancias que fundamentan la modalidad de Trato Directo.	01	480	
No se aplica manual de procedimiento de compras y contratación de servicios.			
No se cumple con los requisitos para concurrencia de circunstancias que fundamentan la modalidad de compra ágil.			
Plan anual de compras sin seguimiento			
Debilidades en la gestión de contrato			
Debilidades en la recepción conforme de los servicios contratados			



 <b>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</b>  Ministerio de Desarrollo Social y Familia	<b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>	Código: <b>-25-V01</b> Fecha Emisión: <b>23/12/2024</b> Versión: <b>01</b> Vigencia: <b>2025</b>
--	--	---

<b>2. Código del Trabajo</b>	<b>ASEG-2</b>	
Nombre del trabajo	Evaluación de los <b>sistemas de control interno</b> , ponderando las observaciones y recomendaciones de la Contraloría General de la República y de la Unidad de Auditoría Interna. (Objetivo gubernamental N°2)	
Tipo de trabajo	Gubernamental.	
Objetivo general	Efectuar aseguramiento y/o consultaría orientadas al fortalecimiento del sistema de control interno.	
Alcance general	Periodo por considerar es del 01/06/2024 hasta el 30/04/2025.	
Proceso transversal	Control Interno Integral	
Relación con la naturaleza del trabajo	Control	
Frecuencia	Anual	
<b>Riesgos Críticos Globales</b>	<b>Cantidad de Auditores</b>	<b>Horas de Auditoría</b>
Riesgos contemplados en el Documento Técnico N°119 Control Interno 2023.	01	323

<b>3. Código del Trabajo</b>	<b>ASEG-3</b>	
Nombre del trabajo	Acciones de mantenimiento y mejoramiento de las actividades asociadas al <b>Proceso de Gestión de Riesgo</b> . (Objetivo gubernamental N°3)	
Tipo de trabajo	Gubernamental.	
Objetivo general	Efectuar aseguramiento y/o consultaría que propendan al fortalecimiento del sistema de gestión de riesgo del servicio.	
Alcance general	Periodo por considerar del 01/07/2024 hasta el 30/06/2025.	
Proceso transversal	Gestión de Riesgo	
Relación con la naturaleza del trabajo	Gestión de Riesgos	
Frecuencia	Anual	
<b>Riesgos Críticos Globales</b>	<b>Cantidad de Auditores</b>	<b>Horas de Auditoría</b>
Riesgos contemplados en el Documento Técnico N°70, versión 02, Implantación Matriz de Riesgo.	01	323



 <b>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</b>  Ministerio de Desarrollo Social y Familia	<b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>	Código: <b>-25-V01</b> Fecha Emisión: <b>23/12/2024</b> Versión: <b>01</b> Vigencia: <b>2025</b>
--	--	---

4. Código del Trabajo	<b>ASEG-4</b>	
Nombre del trabajo	Aseguramiento de las obligaciones del artículo 2º Quáter de la ley N°21.131, que establece <b>pago a 30 días</b> , en el sector público. (Objetivo gubernamental N°5).	
Tipo de trabajo	Gubernamental	
Objetivo general	Evaluar la efectividad de los controles asociados al cumplimiento del artículo 2º Quáter de la ley N°21.131, sobre pago a 30 días, de manera tal que el resultado del trabajo de auditoría permita informar a la dirección sobre si los riesgos de cumplimiento están en un nivel aceptable y en base a ello, que se tomen las acciones adecuadas para su mitigación.	
Alcance general	Periodo por considerar desde el 01/01/2024 hasta el 31/12/2024.	
Proceso transversal en el Estado	Financiero	
Relación con la naturaleza del trabajo	Gobierno, Gestión de Riesgo y Control	
Frecuencia	Anual	
<b>Riesgos Críticos Globales</b>	<b>Cantidad de Auditores</b>	<b>Horas de Auditoría</b>
Que no se adopten e implementen medidas para subsanar hallazgos y/o compromisos determinados.	01	323

5. Código del Trabajo	<b>ASEG-5</b>	
Nombre del trabajo	<b>Objetivo Gubernamental N°6 por definir.</b>	
Tipo de trabajo	Gubernamental.	
Objetivo general	Por definir	
Alcance general	Por definir	
Proceso transversal	Control Interno integral	
Relación con la naturaleza del trabajo	Control	
Frecuencia	Anual	
<b>Riesgos Críticos Globales</b>	<b>Cantidad de Auditores</b>	<b>Horas de Auditoría</b>
Por definir conforme a instrucciones que entregue el Consejo de Auditoría durante el año 2025.	1	563



 <b>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</b>  Ministerio de Desarrollo Social y Familia	<b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>	Código: <b>-25-V01</b> Fecha Emisión: <b>23/12/2024</b> Versión: <b>01</b> Vigencia: <b>2025</b>
--	--	---

**b) Actividades de Aseguramiento Ministerial:**

A través del Ordinario N°2532 del 19 de diciembre de 2024, nuestra Cartera Ministerial ha definido el siguiente Objetivo Ministerial:

<b>6. Código del Trabajo</b>	<b>ASEG-6</b>		
Nombre del trabajo	Cálculo y pago de remuneraciones (incluyendo descuentos, beneficios y asignaciones)		
Tipo de trabajo	Ministerial		
Objetivo general	Verificar el correcto uso de los recursos asignados y acatamiento de la normativa legal y reglamentaria vigente sobre la materia, los actos administrativos exentos del trámite de toma de razón, emitidos por el Servicio sobre derechos y obligaciones de los funcionarios y la procedencia de los pagos de beneficios remuneratorios y sus procedimientos de cálculo en el periodo señalado.		
Alcance general	Considera el periodo comprendido entre los meses de enero a diciembre 2024		
Proceso transversal	Financiero		
Relación con la naturaleza del trabajo	Gobierno, Gestión de riesgo y Control		
Frecuencia	Anual.		
<b>Riesgos Críticos Globales</b>	<b>Cantidad de Auditores</b>	<b>Horas Auditor</b>	
Ingreso de información errónea al sistema de remuneraciones o se realice fuera de plazo.	1	380 horas	
Error de cálculo de remuneraciones			
Error en la generación de la información de envío al banco para los abonos o envío fuera de plazo.			
Descuentos realizados fuera de plazo y que fueron incluidos en liquidaciones mensuales			
Error en los giros por concepto de descuentos varios.			
Pago de remuneraciones en exceso o menos cantidad a lo establecido según la resolución de contratación.			
Descuentos voluntarios superan el tope legal.			
Existencia de errores en el cálculo de las asignaciones, bonificaciones y otros beneficios que percibe el funcionario.			



 <b>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</b> <small>Ministerio de Desarrollo Social y Familia</small>	<b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>	Código: <b>-25-V01</b> Fecha Emisión: <b>23/12/2024</b> Versión: <b>01</b> Vigencia: <b>2025</b>
---	--	---

### c) Actividades de Aseguramiento Institucional Priorizadas:

En relación con la dotación de personal que presenta el Departamento de Auditoría, las demandas externas de la Contraloría General de la República y el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, y en consideración a la clasificación y pertinencia de las materias a examinar, ámbitos y criterios relativos a la relevancia, criticidad institucional y prioridades de la dirección, para el presente año se han definido 2 actividades de aseguramiento institucional, a saber:

7. Código del Trabajo	<b>ASEG-7</b>		
Nombre del trabajo	Auditoría al proceso de supervisión técnica a los programas administrados por Colaboradores Acreditados.		
Tipo de trabajo	Institucional		
Objetivo general	Verificar el cumplimiento del artículo 39 de la Ley N°21.302, que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, que señala el Servicio supervisará el cumplimiento de lo establecido en la normativa legal, reglamentaria y normas técnicas determinadas.		
Alcance general	Proceso de supervisión técnica a la ejecución de programas ambulatorios administrados por Colaboradores Acreditados en el período 01/01/2024 al 31/12/2024.		
Proceso transversal	Fiscalización		
Relación con la naturaleza del trabajo	Gobierno, Gestión de Riesgo y Control		
Frecuencia	Anual.		
<b>Riesgos Críticos Globales</b>		<b>Cantidad de Auditores</b>	<b>Horas Auditor</b>
Ne realizar supervisiones técnicas		2	563 horas
Ausencia de plan o programa de supervisión técnica			
Supervisión técnica no da cumplimiento a directrices, orientaciones o instrucciones definidas en lineamientos o programa de supervisión técnica anual.			
Que no se elaboren informes de supervisión o no se ajusten a las orientaciones técnicas de supervisión.			
No realizar seguimiento a las observaciones formuladas en los informes de supervisión técnica.			
Que los programas no regularicen las observaciones conforme a lo solicitado en la supervisión			



 <b>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</b>  Ministerio de Desarrollo Social y Familia	<b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>	Código: <b>-25-V01</b> Fecha Emisión: <b>23/12/2024</b> Versión: <b>01</b> Vigencia: <b>2025</b>
--	--	---

8. Código del Trabajo	ASEG-8		
Nombre del trabajo	Planificación, Licitación y Adjudicación Colaboradores Acreditados, según ley N°20.032.		
Tipo de trabajo	Institucional		
Objetivo general	Verificar que los procesos de licitación de programas se realicen de acuerdo con una planificación y conforme a las disposiciones de las bases administrativas y técnicas que establece la ley N°20.032, constatando la existencia y aplicación de controles que aseguren que las propuestas adjudicadas, cumplen con los requisitos exigidos legal, técnica y administrativamente.		
Alcance general	Se consideran los concursos publicados en la página web del Servicio entre el 01/01/2024 y el 31/12/2024, asociados a las líneas de acción "Diagnóstico clínico especializado; Fortalecimiento y Vinculación; Intervenciones Ambulatorias, Adopción.		
Proceso transversal	Financiero		
Relación con la naturaleza del trabajo	Gobierno, Gestión de Riesgo y Control		
Frecuencia	Anual.		
Riesgos Críticos Globales		Cantidad de Auditores	Horas Auditor
Ausencia de planificación para el llamado a licitación que establece la ley N°20.032.		2	563 horas
Error e inconsistencias en bases administrativas y técnicas de las licitaciones.			
Error en la priorización de propuestas o se apliquen criterios distintos de evaluación.			
Inapropiada adjudicación por evaluación inadecuada y/o incompleta.			
Adjudicar sin justificación propuesta a un oferente que no obtuvo la mayor puntuación.			
Que no exista coherencia entre lo establecido en las bases administrativas y técnicas respecto de las propuestas adjudicadas.			



 <b>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</b>  Ministerio de Desarrollo Social y Familia	<b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>	Código: <b>-25-V01</b> Fecha Emisión: <b>23/12/2024</b> Versión: <b>01</b> Vigencia: <b>2025</b>
--	--	---

## 6.2 Actividades de Seguimiento

TRABAJO DE SEGUIMIENTO		Cantidad de Auditores	Horas de Auditoría
<b>9. Código del trabajo de seguimiento</b>	<b>SEG-1</b>	2	200
Nombre del trabajo	Seguimiento a los compromisos y acciones implementadas contraídas por el Servicio, según <b>Informes de Auditoría de la Contraloría General de la República</b> .		
Tipo de trabajo	Institucional		
Objetivo general	Realizar actividades de seguimiento al 100% de los compromisos adquiridos por el Servicio, a las observaciones levantadas en Informes de la Contraloría General de la República.		
Alcance general	Observaciones contenidas en informes de la CGR		
Proceso transversal	Auditoría Interna		
Relación con la naturaleza del trabajo	Gobierno, Gestión de Riesgos, Control		
Frecuencia	Semestral		

TRABAJO DE SEGUIMIENTO		Cantidad de Auditores	Horas de Auditoría
<b>10. Código del trabajo de seguimiento</b>	<b>SEG-2</b>	2	200
Nombre del trabajo	Seguimiento a los compromisos y acciones implementadas contraídas por el Servicio, según <b>Informes por auditorías institucionales y especiales</b>		
Tipo de trabajo	Institucional		
Objetivo general	Realizar actividades de seguimiento al 100% de los compromisos adquiridos por el Servicio, a las observaciones contenidas en informes por auditorias interna		
Alcance general	Observaciones contenidas en informes de Auditoría interna		
Proceso transversal	Auditoría Interna		
Relación con la naturaleza del trabajo	Gobierno, Gestión de Riesgos, Control		
Frecuencia	Semestral		



 <b>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</b>  Ministerio de Desarrollo Social y Familia	<b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>	Código: <b>-25-V01</b> Fecha Emisión: <b>23/12/2024</b> Versión: <b>01</b> Vigencia: <b>2025</b>
--	--	---

<b>TRABAJO DE SEGUIMIENTO</b>		<b>Cantidad de Auditores</b>	<b>Horas de Auditoría</b>
<b>11. Código del trabajo de seguimiento</b>	<b>SEG-3</b>	1	40
Nombre del trabajo	Seguimiento a los compromisos y acciones implementadas contraídas por el Servicio, <b>en Auditoría Ministerial 2024</b>		
Tipo de trabajo	Ministerial		
Objetivo general	Realizar actividades de seguimiento al 100% de los compromisos adquiridos por el Servicio, a las observaciones contenidas en informe de auditoría ministerial.		
Alcance general	Observaciones contenidas en informe de Auditoría Ministerial		
Proceso transversal	Auditoría Interna		
Relación con la naturaleza del trabajo	Gobierno, Gestión de Riesgos, Control		
Frecuencia	Anual		

<b>TRABAJO DE SEGUIMIENTO</b>		<b>Cantidad de Auditores</b>	<b>Horas de Auditoría</b>
<b>12. Código del trabajo de seguimiento</b>	<b>SEG-4</b>	1	16
Nombre del trabajo	Seguimiento a los compromisos y acciones implementadas contraídas en Auditorías Internas: • <b>Seguimiento Compras 2024</b>		
Tipo de trabajo	Gubernamental		
Objetivo general	Realizar actividades de seguimiento al 100% de los compromisos adquiridos por el Servicio, en Informe de Auditoría Interna		
Alcance general	Compromisos generados en Auditorías Internas		
Proceso transversal	Auditoría Interna		
Relación con la naturaleza del trabajo	Gobierno, Gestión de Riesgos, Control		
Frecuencia	Anual		



 <b>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</b>  <small>Ministerio de Desarrollo Social y Familia</small>	<b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>	Código: <b>-25-V01</b>  Fecha Emisión: <b>23/12/2024</b>  Versión: <b>01</b>  Vigencia: <b>2025</b>
---	--	---

<b>TRABAJO DE SEGUIMIENTO</b>		<b>Cantidad de Auditores</b>	<b>Horas de Auditoría</b>
<b>13. Código del trabajo de seguimiento</b>	<b>SEG-5</b>	1	16
Nombre del trabajo	Seguimiento a los compromisos y acciones implementadas contraídas en Auditorías Internas: • <b>Seguimiento Gestión e Riesgo 2024</b>		
Tipo de trabajo	Gubernamental		
Objetivo general	Realizar actividades de seguimiento al 100% de los compromisos adquiridos por el Servicio, en Informe de Auditoría Interna		
Alcance general	Compromisos generados en Auditorías Internas		
Proceso transversal	Auditoría Interna		
Relación con la naturaleza del trabajo	Gobierno, Gestión de Riesgos, Control		
Frecuencia	Anual		

<b>TRABAJO DE SEGUIMIENTO</b>		<b>Cantidad de Auditores</b>	<b>Horas de Auditoría</b>
<b>14. Código del trabajo de seguimiento</b>	<b>SEG-6</b>	1	16
Nombre del trabajo	Seguimiento a los compromisos y acciones implementadas contraídas en Auditorías Internas: • <b>Seguimiento 2024 Control Interno</b>		
Tipo de trabajo	Gubernamental		
Objetivo general	Realizar actividades de seguimiento al 100% de los compromisos adquiridos por el Servicio, en Informe de Auditoría Interna		
Alcance general	Compromisos generados en Auditorías Internas		
Proceso transversal	Auditoría Interna		
Relación con la naturaleza del trabajo	Gobierno, Gestión de Riesgos, Control		
Frecuencia	Anual		



 <b>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</b>  Ministerio de Desarrollo Social y Familia	<b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>	Código: <b>-25-V01</b> Fecha Emisión: <b>23/12/2024</b> Versión: <b>01</b> Vigencia: <b>2025</b>
--	--	---

<b>TRABAJO DE SEGUIMIENTO</b>		<b>Cantidad de Auditores</b>	<b>Horas de Auditoría</b>
<b>15. Código del trabajo de seguimiento</b>	<b>SEG-7</b>		
Nombre del trabajo	Seguimiento a los compromisos y acciones implementadas contraídas en Auditorías Internas: • <b>Seguimiento 2024 Pago a 30 días</b>		
Tipo de trabajo	Gubernamental		
Objetivo general	Realizar actividades de seguimiento al 100% de los compromisos adquiridos por el Servicio, en Informes de Auditoría Interna		
Alcance general	Compromisos generados en Auditorías Internas		
Proceso transversal	Auditoría Interna		
Relación con la naturaleza del trabajo	Gobierno, Gestión de Riesgos, Control		
Frecuencia	Semestral		

<b>TRABAJO DE SEGUIMIENTO</b>		<b>Cantidad de Auditores</b>	<b>Horas de Auditoría</b>
<b>16. Código del trabajo de seguimiento</b>	<b>SEG-8</b>		
Nombre del trabajo	Seguimiento a los compromisos y acciones implementadas contraídas en Auditorías Internas: • <b>Seguimiento de hallazgos de mayor criticidad</b> , de carácter recurrente, con compromisos pendientes de implementar.		
Tipo de trabajo	Gubernamental		
Objetivo general	Realizar actividades de seguimiento al 100% de los compromisos adquiridos por el Servicio, en Informes de Auditoría Interna		
Alcance general	Compromisos generados en Auditorías Internas y de Contraloría		
Proceso transversal	Auditoría Interna		
Relación con la naturaleza del trabajo	Gobierno, Gestión de Riesgos, Control		
Frecuencia	Semestral		



 <b>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</b>  <small>Ministerio de Desarrollo Social y Familia</small>	<b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>	Código: <b>-25-V01</b> Fecha Emisión: <b>23/12/2024</b> Versión: <b>01</b> Vigencia: <b>2025</b>
---	--	---

<b>TRABAJO DE SEGUIMIENTO</b>		<b>Cantidad de Auditores</b>	<b>Horas de Auditoría</b>
<b>17. Código del trabajo de seguimiento</b>	<b>SEG-9</b>	1	16
Nombre del trabajo	Seguimiento al informe de verificación 2024 y emisión de certificado anual del auditor 2024 en el marco de las <b>revisiones trimestrales del Instructivo gabinete Presidencial N°001 2024.</b>		
Tipo de trabajo	Gubernamental		
Objetivo general	Verificar el cumplimiento de los compromisos de las jefaturas para abordar los hallazgos identificados en esta auditoría.		
Alcance general	Hallazgos de auditoría y compromisos contenidos en los reportes trimestrales realizadas en 2023 conforme al Gabinete Presidencial 001-2024		
Proceso transversal	Auditoría Interna		
Relación con la naturaleza del trabajo	Gobierno, Gestión de Riesgos, Control		
Frecuencia	Anual		

<b>TRABAJO DE SEGUIMIENTO</b>		<b>Cantidad de Auditores</b>	<b>Horas Auditor</b>
<b>18. Código del trabajo de seguimiento</b>	<b>SEG-10</b>	01	24
Nombre del trabajo	Seguimiento Plan de Auditoría año 2025		
Tipo de trabajo	Gubernamental.		
Objetivo general	Controlar el cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 20234.		
Alcance general	Plan anual 2025		
Proceso transversal	Auditoría Interna.		
Relación con la naturaleza del trabajo	Gobierno, Gestión de Riesgos, Control		
Frecuencia	Trimestral.		



 <b>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</b>  Ministerio de Desarrollo Social y Familia	<b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>	Código: <b>-25-V01</b> Fecha Emisión: <b>23/12/2024</b> Versión: <b>01</b> Vigencia: <b>2025</b>
--	--	---

### 6.3 Actividades rutinarias y obligatorias por normativa

<b>ACTIVIDAD RUTINARIA</b>		<b>Cantidad de Auditores</b>	<b>Horas de Auditoría</b>
<b>19. Código del trabajo</b>	<b>RUT-1</b>	03	160
Nombre del trabajo	Revisión de <b>Convenios de desempeño Institucional 2024.</b>		
Tipo de trabajo	Institucional.		
Objetivo general	Revisar el cumplimiento del Art N°24 del DS N°983 que aprueba Reglamento para la aplicación de Incremento Desempeño Colectivo del art N°7º de la Ley N°19.553.		
Alcance general	La totalidad de indicadores		
Proceso transversal	Auditoría Interna		
Relación con la naturaleza del trabajo	Gobierno, Gestión de Riesgos, Control		
Frecuencia	Anual		

<b>ACTIVIDAD RUTINARIA</b>		<b>Cantidad de Auditores</b>	<b>Horas de Auditoría</b>
<b>20. Código del trabajo</b>	<b>RUT-2</b>	02	80
Nombre del trabajo	Revisión al reporte correspondiente al cuarto trimestre según Gabinete presidencial N°001 de 2024 (Enero2025) sobre materias de austeridad, probidad y eficiencia en el uso de recursos públicos		
Tipo de trabajo	Institucional		
Objetivo general	Verificar cumplimiento normativo contenido en el Gabinete Presidencial N°001-2024 correspondiente al último trimestre del año 2024.		
Alcance general	Materias contenidas en el Gabinete Presidencial e instrucciones CAIGG		
Proceso transversal	Auditoría Interna		
Relación con la naturaleza del trabajo	Gobierno, Gestión de Riesgos, Control		
Frecuencia	Anual		



 <b>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</b>  Ministerio de Desarrollo Social y Familia	<b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>	Código: <b>-25-V01</b> Fecha Emisión: <b>23/12/2024</b> Versión: <b>01</b> Vigencia: <b>2025</b>
--	--	---

ACTIVIDAD RUTINARIA		<b>Cantidad de Auditores</b>	<b>Horas de Auditoría</b>
<b>21. Código del trabajo</b>	<b>RUT-3</b>		
Nombre del trabajo	Elaboración de Desviaciones al Plan y sus Justificaciones en Informe de Resultado de <b>Plan Anual año 2025</b>	01	4
Tipo de trabajo	Gubernamental		
Objetivo general	Reportar resultados del Plan Anual de Auditoría año 2023		
Alcance general	100% de las actividades del plan		
Proceso transversal	Auditoría Interna		
Relación con la naturaleza del trabajo	Gobierno, Gestión de Riesgos, Control		
Frecuencia	Anual		

TRABAJO RUTINARIO		<b>Cantidad de Auditores</b>	<b>Horas de Auditoría</b>
<b>22. Código del trabajo</b>	<b>RUT-4</b>		
Nombre del trabajo	Revisión de Convenios de desempeño Institucional 2025 y convenio individual.	4	240
Tipo de trabajo	Institucional.		
Objetivo general	Verificar y retroalimentar sobre el estado de cumplimiento de las metas de desempeño colectivo del Servicio al 30-06-2025.		
Alcance general	100% de los indicadores CDC y CDI		
Proceso Transversal	Auditoría Interna		
Relación con la naturaleza del trabajo	Gobierno, Gestión de Riesgos, Control		
Frecuencia	Anual		



 <b>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</b>  Ministerio de Desarrollo Social y Familia	<b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>	Código: <b>-25-V01</b> Fecha Emisión: <b>23/12/2024</b> Versión: <b>01</b> Vigencia: <b>2025</b>
--	--	---

ACTIVIDAD RUTINARIA		Cantidad de Auditores	Horas de Auditoría
<b>23. Código del trabajo</b>	<b>RUT-5</b>	02	240
Nombre del trabajo	Revisión al reporte trimestral según Gabinete presidencial N°001 de 2024 o el que lo reemplace (tres trimestres 2025)		
Tipo de trabajo	Institucional		
Objetivo general	Verificar cumplimiento normativo contenido en el Gabinete Presidencial N°001-2024 o el que lo reemplace respecto de los 3 primeros trimestres del año 2025.		
Alcance general	Materias contenidas en el Gabinete Presidencial e instrucciones CAIGG		
Proceso transversal	Auditoría Interna		
Relación con la naturaleza del trabajo	Gobierno, Gestión de Riesgos, Control		
Frecuencia	Trimestral		

ACTIVIDAD RUTINARIA		Cantidad de Auditores	Horas de Auditoría
<b>24. Código del trabajo</b>	<b>RUT-6</b>	01	24
Nombre del trabajo	Retroalimentación a las áreas responsables del Reporte Gabinete presidencial N°001 de 2025 (mayo-agosto y noviembre de 2025)		
Tipo de trabajo	Gubernamental		
Objetivo general	Retroalimentar a las distintas áreas respecto del cumplimiento de la información contenida en los reportes elaborados conforme al Gabinete Presidencial N°001-2023		
Alcance general	Las definidas en el Gabinete Presidencial 001-2023 y sus posteriores actualizaciones.		
Proceso transversal	Auditoría Interna		
Relación con la naturaleza del trabajo	Gobierno, Gestión de Riesgos, Control		
Frecuencia	Trimestral		



 <b>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</b>  Ministerio de Desarrollo Social y Familia	<b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>	Código: <b>-25-V01</b> Fecha Emisión: <b>23/12/2024</b> Versión: <b>01</b> Vigencia: <b>2025</b>
--	--	---

<b>ACTIVIDAD RUTINARIA</b>		<b>Cantidad de Auditores</b>	<b>Horas de Auditoría</b>
<b>25. Código de la Actividad</b>	<b>RUT-7</b>	01	40
Nombre de la Actividad	Modificación Plan Auditoría 2025		
Tipo de trabajo	Gubernamental.		
Objetivo General del trabajo	Determinar y cursar modificaciones al Plan de Auditoría 2025.		
Proceso Transversal en el Estado	Auditoría Interna.		
Relación con la naturaleza del trabajo	Gobierno, Gestión de Riesgos, Control		
Frecuencia	Anual.		

<b>ACTIVIDAD RUTINARIA</b>		<b>Cantidad de Auditores</b>	<b>Horas Auditor</b>
<b>26. Código de la Actividad</b>	<b>RUT-8</b>	01	56
Nombre del trabajo	Ejecución del plan estratégico		
Tipo de trabajo	Gubernamental.		
Objetivo general	Controlar el cumplimiento de las actividades del plan estratégico		
Alcance general	Actividades definidas en el Plan		
Proceso transversal	Auditoría Interna.		
Relación con la naturaleza del trabajo	Gobierno, Gestión de Riesgos, Control		
Frecuencia	Anual		



 <b>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</b>  Ministerio de Desarrollo Social y Familia	<b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>	Código: <b>-25-V01</b> Fecha Emisión: <b>23/12/2024</b> Versión: <b>01</b> Vigencia: <b>2025</b>
--	--	---

TRABAJO RUTINARIO		Cantidad de Auditores	Horas de Auditoría
<b>27. Código del trabajo</b>	<b>RUT-9</b>	02	80
Nombre del trabajo	Elaboración Plan Anual de Auditoría 2026		
Tipo de trabajo	Gubernamental.		
Objetivo General del trabajo	Reportar Plan de Auditoría 2026 con anexos solicitados por CAIGG.		
Alcance general	Todas las materias definidas como auditables		
Proceso transversal	Auditoría Interna		
Relación con la naturaleza del trabajo	Gobierno, Gestión de Riesgos, Control		
Frecuencia	Anual.		

ACTIVIDAD RUTINARIA		Cantidad de Auditores	Horas de Auditoría
<b>28. Código de la Actividad</b>	<b>RUT-10</b>	01	16
Nombre del trabajo	Reporte Quiebres de Control y visitas de contraloría		
Tipo de trabajo	Gubernamental.		
Objetivo general	Comunicar al CAIGG quiebres de Control e información relacionada con Auditorías e investigaciones de CGR.		
Alcance general	Contingencias identificadas		
Proceso transversal	Auditoría Interna.		
Relación con la naturaleza del trabajo	Gobierno, Gestión de Riesgos, Control		
Frecuencia	Anual		



 <b>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</b>  Ministerio de Desarrollo Social y Familia	<b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>	Código: <b>-25-V01</b> Fecha Emisión: <b>23/12/2024</b> Versión: <b>01</b> Vigencia: <b>2025</b>
--	--	---

ACTIVIDAD RUTINARIA		Cantidad de Auditores	Horas de Auditoría
<b>29. Código de la Actividad</b>	<b>RUT-11</b>	01	16
Nombre del trabajo	Cumplimiento Ley N° 19.862 (Registro de organismos colaboradores, receptores de fondos públicos).		
Tipo de trabajo	Institucional.		
Objetivo general	Verificar actualización anual de antecedentes Organismos Colaboradores.		
Alcance general	Los informes emitidos por la Contraloría General de la República		
Proceso transversal	Auditoría interna.		
Relación con la naturaleza del trabajo	Gobierno, Gestión de Riesgos, Control		
Frecuencia	Mensual.		

ACTIVIDAD RUTINARIA		Cantidad de Auditores	Horas de Auditoría
<b>30. Código de la Actividad</b>	<b>RUT-12</b>	01	12
Nombre de la Actividad	Informe Mensual de Actividades Departamento de Auditoría		
Tipo de trabajo	Gubernamental.		
Objetivo General del trabajo	Reportar las actividades desarrolladas por Departamento de auditoría interna.		
Proceso Transversal	Auditoría interna.		
Relación con la naturaleza del trabajo	Gobierno, Gestión de Riesgos, Control		
Frecuencia	Mensual.		



 <b>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</b>  Ministerio de Desarrollo Social y Familia	<b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>	Código: <b>-25-V01</b> Fecha Emisión: <b>23/12/2024</b> Versión: <b>01</b> Vigencia: <b>2025</b>
--	--	---

<b>TRABAJO RUTINARIO</b>		<b>Cantidad de Auditores</b>	<b>Horas de Auditoría</b>
<b>31. Código del trabajo</b>	<b>RUT-13</b>		
Nombre del trabajo	Jornada de Evaluación y Planificación		
Tipo de trabajo	Institucional.		
Objetivo general	Evaluación gestión 2025 y planificación gestión 2025		
Alcance general	Comprenderá la revisión de las actividades estratégicas del departamento y la mejor forma de entregar valor al trabajo.	4	16
Proceso Transversal	Auditoría Interna		
Relación con la naturaleza del trabajo	Gobierno, Gestión de Riesgos, Control		
Frecuencia	Anual		

#### 6.4 Actividades solicitadas por la Dirección

<b>ACTIVIDADES SOLICITADAS POR LA DIRECCIÓN</b>		<b>Cantidad de Auditores</b>	<b>Horas Auditor</b>
<b>32. Código del trabajo</b>	<b>DIR-1</b>		
Nombre del trabajo	Auditoría a las prestaciones del Servicio de Bienestar		
Tipo de Actividad	Institucional		
Objetivo General	Evaluar que las prestaciones se encuentren reguladas y efectúen conforme a sus disposiciones, con un enfoque de transparencia y probidad.		
Alcance General	Considera las prestaciones otorgadas en el periodo 01/07/2024 al 31/12/2024 (2º semestre 2024)	01	320
Proceso Transversal	Auditoría Interna		
Relación con la naturaleza del trabajo	Gobierno, Gestión de Riesgos, Control		
Frecuencia	Anual		



 <b>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</b>  Ministerio de Desarrollo Social y Familia	<b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>	Código: <b>-25-V01</b> Fecha Emisión: <b>23/12/2024</b> Versión: <b>01</b> Vigencia: <b>2025</b>
--	--	---

ACTIVIDADES SOLICITADAS POR LA DIRECCIÓN		Cantidad de Auditores	Horas Auditor
<b>33. Código del trabajo</b>	<b>DIR-2</b>	1	120
Nombre del trabajo	Externalización de la auditoría de gestión e impacto sobre la línea de cuidados alternativos administrados por colaboradores acreditados (art. 24, Ley N°21.302)		
Tipo de Actividad	Institucional		
Objetivo General	Monitorear el cumplimiento de las bases de licitación y convenios respectivos.		
Alcance General	Revisar los Centros de Cuidados Alternativos administrados por Organismos Colaboradores.		
Proceso Transversal	Auditoría Interna		
Relación con la naturaleza del trabajo	Gobierno, Gestión de Riesgos, Control		
Frecuencia	Anual		

## 6.5 Horas de auditoría disponibles estimadas

Cálculo de días disponibles	
Número de funcionarios de la Unidad de Auditoría Interna	4
Total de días hábiles del año planificado	249
Total días hábiles de la Unidad de Auditoría Interna	996

Estimación de días no considerados en la planificación	
Total días de Feriados legales del equipo de auditoría	123
Total días de Permisos Administrativos	24
Total de otros días no clasificados	80
Total días de reuniones	30
Total días no considerados en la planificación anual	257

Estimación de horas de auditoría disponibles	
Número promedio de horas diarias	8
Total días disponible año planificado (total días hábiles UAI - Total días no considerados)	739
Total de horas disponibles año 20XX (Total días disponibles x número promedio de horas)	5912
Total horas disponibles proyectadas por mes (Total horas disponibles año planificado /12)	492,666



 <b>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</b>  Ministerio de Desarrollo Social y Familia	<b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>	Código: <b>-25-V01</b> Fecha Emisión: <b>23/12/2024</b> Versión: <b>01</b> Vigencia: <b>2025</b>
--	--	---

## 6.6 Horas estimadas de Capacitación

Respecto de esta materia, existen 130 horas estimadas para el año 2025, en base a actividades que normalmente efectúa el CAIGG y la CGR.

Total de horas estimadas para Capacitaciones año planificado			130		
Nombre Actividad Capacitación	Proveedor Capacitación (CAIGG-CGR-Otros)	Especificar otro proveedor	Número de participantes	Horas Actividad	Horas totales
Fundamentos de las normas globales de auditoría interna del instituto de auditores internos (IIA)	CAIGG		1	9	9
Aplicación de las directrices del CAIGG en base a al dominio y desempeño de los servicios de auditoría interna de las normas globales de auditoría interna.	CAIGG		4	16	64
Elaboración de informes de auditoría en base a las directrices técnicas del CAIGG.	CAIGG		1	9	9
Análisis de causas raíz	CAIGG		2	24	48



 <b>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</b>  Ministerio de Desarrollo Social y Familia	<b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>	Código: <b>-25-V01</b> Fecha Emisión: <b>23/12/2024</b> Versión: <b>01</b> Vigencia: <b>2025</b>
--	--	---

## 7. FORMULACIÓN DE DESEMPEÑO DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

Nombre	Tipo Indicador	Formula del Indicador	Explicación	Meta 2025	Medio de Verificación	Observaciones
Porcentaje de auditorías realizadas según el plan.	Eficacia	(Auditorías realizadas según plan / Total de auditoría planificadas) * 100	Mide el grado en que las auditorías programadas en el plan anual de auditoría se ejecutan.	80%	a) Plan anual de auditoría. b) informes finales	Incluye auditorías especiales en el cálculo.
Porcentaje de acciones de seguimiento realizadas	Eficiencia	(Acciones de seguimiento realizadas a los compromisos por auditorías internas / Total de acciones de seguimiento definidas, según plan anual) * 100	Mide las acciones de seguimiento para subsanar las observaciones formuladas en la auditoría.	1 acción semestral para subsanar las observaciones formuladas en la auditoría,	a) Plan anual de auditoría b) Memo o correo con informe de estado de avance y/o resultados.	Se consideran los seguimientos efectuados a compromisos originados en auditoría interna.
Nivel de capacitación anual por auditor.	Eficacia	Total horas de capacitación por auditor / Número total de auditores	Evalúa el desarrollo profesional continuo de los auditores internos.	20 horas por auditor	Registros de capacitación y asistencia.	Capacitación vinculada a la materia de auditoría

Fuente: Ord. N°DA/863 del 09/12/2024 de Director Nacional del Servicio a Auditora General de Gobierno CAIGG.

## 8. RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS DISPONIBLES PARA EJECUTAR EL PLAN ANUAL AÑO 2025

El número de profesionales disponibles para ejecutar el Plan Anual de Auditoría asciende a 4 personas y las horas efectivas disponibles para tal fin (horas-auditor) alcanzan a **5.912 horas**.

En cuanto a los recursos financieros requeridos para estos efectos, corresponden aproximadamente a:

Programa	Subtítulo	Presupuesto Departamento Auditoría año 2025
Programa 01	Subtítulo 21, Viáticos Nacionales	\$2.500.000
	Subtítulo 22, Movilización	\$4.500.000

 <p>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia  Gobierno de Chile</p>	<p><b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b></p>	Código: <b>v3-2024</b>
		Versión: <b>03</b>
	<p><b>PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORÍA</b></p>	Fecha de emisión: <b>23/12/2024</b>
		Vigencia: <b>2023-2026</b>
		Página <b>1 de 17</b>

# PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORÍA (2023 – 2026)

**2024**

1



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/NHXKQK-142>

 <b>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</b>  <i>Gobierno de Chile</i>	<b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>	Código: <b>v3-2024</b>
		Versión: <b>03</b>
	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORÍA</b>	Fecha de emisión: <b>23/12/2024</b>
		Vigencia: <b>2023-2026</b>
		Página <b>2 de 17</b>

Histórico de versiones del documento		
Nombre	Fecha	Descripción
Departamento de Auditoría Interna	29-12-2022	Primera versión del Plan Estratégico de Auditoría (2023-2026)
Departamento de Auditoría Interna	27-12-2023	Segunda versión del Plan Estratégico de Auditoría (2023-2026)
Departamento de Auditoría Interna	23-12-2024	Tercera versión del Plan Estratégico de Auditoría (2023-2026)



 <p><b>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</b></p> <p>Gobierno de Chile</p>	<p><b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b></p> <p><b>PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORÍA</b></p>	<p>Código: <b>v3-2024</b></p> <p>Versión: <b>03</b></p> <p>Fecha de emisión: <b>23/12/2024</b></p> <p>Vigencia: <b>2023-2026</b></p> <p>Página <b>3 de 17</b></p>
--	---	---

## INTRODUCCIÓN

A continuación, se presenta el Plan Estratégico de Auditoría Interna del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, en adelante Servicio de Protección, el cual tiene por objetivo establecer la estrategia de acción que se implementará durante el periodo 2023-2026.

El Plan Estratégico de Auditoría Interna, se formuló sobre la base metodológica propuesta por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno CAIGG, consignada en el documento técnico Nº83 versión 0.1 de junio 2015.

La ejecución del Plan Estratégico posee un contexto dinámico, que exige medidas adaptativas y proyectivas. En ese marco, en el año 2024, el Departamento de Auditoría operacionalizó su trabajo interno según el Plan Estratégico, con objetivos y metas pertinentes a dicho período. Sin embargo, a partir de un trabajo participativo, dicho Departamento ha propuesto efectuar una actualización para orientar la gestión, por tanto, en virtud de su estructura de control interno se definió para el presente año implementar el Estatuto de Auditoría Interna, posponiendo para el próximo año 2025 la elaboración del Procedimiento de Auditoría Interna, dado que el Consejo de Auditoría Interna de Gobierno (CAIGG), sugirió que dicho procedimiento debía incorporar las Normas Globales de Auditoría Interna (NOGAI), las que se establecieron por el Instituto de Auditores Internos (IIA), en enero 2024 y que entrarán en vigor a partir de enero de 2025.

Dado lo anterior, la actualización efectuada al Plan Estratégico 2023-2026, posibilitará el mejoramiento de su estructura de control interno, seguimiento y cumplimiento de metas.

## 1. ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN

La ley N°21.302 que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y funcionamiento a partir del 01 de octubre de 2021, radica en él la responsabilidad de proteger y restituir los derechos y, reparar el daño de los niños, niñas y adolescentes gravemente vulnerados en sus derechos; siendo sujetos de atención del servicio de protección, los niños, niñas y adolescentes y sus familias.

Para dar respuesta a esta responsabilidad, se establece que se deben desarrollar programas de atención, los que se organizan a través del establecimiento de cinco líneas de acción definidas en el artículo N°18 de la misma ley, las que se señalan a continuación:

1. Diagnóstico clínico especializado, seguimiento de casos y pericia.
2. Intervenciones ambulatorias de reparación.
3. Fortalecimiento y vinculación.
4. Cuidado alternativo.
5. Adopción.

## Visión Institucional

“Ser reconocidos como una institución de excelencia y cercana que brinda protección especializada, oportuna y efectiva en la restitución de los derechos, el trabajo con las familias, la reparación y resignificación del daño que han sufrido los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, promoviendo el desarrollo de sus capacidades, habilidades y talentos al servicio de sus proyectos de vida”.



 <p><b>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</b></p> <p>Gobierno de Chile</p>	<p><b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b></p> <p><b>PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORÍA</b></p>	<p>Código: <b>v3-2024</b></p> <p>Versión: <b>03</b></p> <p>Fecha de emisión: <b>23/12/2024</b></p> <p>Vigencia: <b>2023-2026</b></p> <p>Página <b>4 de 17</b></p>
--	---	---

## Misión Institucional

“Somos la institución del Estado dedicada a proteger los derechos de niños, niñas y adolescentes gravemente vulnerados. Nos comprometemos a garantizar su interés superior y fomentar su participación y la de sus familias en la restitución de sus derechos a través de prestaciones especializadas para crear un entorno seguro y de apoyo que promueva su desarrollo integral, la igualdad de género y el ejercicio pleno de sus derechos. Centramos nuestro trabajo en prevenir, atender y superar situaciones de desprotección, promoviendo su bienestar y el de sus familias”.

## Objetivos Estratégicos Institucionales

- a) Adoptar un enfoque integral para proteger y restituir los derechos de niños, niñas y adolescentes, a través de un modelo de atención especializado, oportuno y personalizado que promueva su participación efectiva e igualdad de género en todos los procesos y decisiones, para así potenciar su bienestar individual y social.
- b) Establecer e implementar procesos que permitan incorporar aspectos de calidad para los programas especializados, asegurando que cumplan con los más altos estándares en las dimensiones de efectividad, eficiencia, oportunidad y satisfacción, aportando de esta manera a que los niños, niñas y adolescentes reciban una atención, que mejore su bienestar general, y contribuya a la protección y restitución efectiva de sus derechos.
- c) Desarrollar un mecanismo de seguimiento del proceso reparatorio y de restitución de derechos de los niños, niñas y adolescentes participantes de los programas del Servicio, con el objetivo de identificar y verificar permanentemente su desarrollo integral, resguardando que las prestaciones sean oportunas, pertinentes, con perspectiva de género y derechos humanos. Este mecanismo debe incluir la visualización de la complementariedad y priorización en las intervenciones especialmente en las áreas de salud y educación.
- d) Implementar un sistema de gestión del conocimiento, que permita desarrollar un modelo permanente de planificación de la oferta con perspectiva de género que garantice la accesibilidad, cobertura y oportunidad de protección especializada, además de utilizar el conocimiento generado por la institución en materia de protección de derechos de niños, niñas, adolescentes.
- e) Perfeccionar el modelo de desarrollo profesional y personal de funcionarias y funcionarios, su motivación y adhesión hacia el Servicio, impulsando la especialización de sus funciones.
- f) Establecer un modelo de gestión de colaboradores, basado en la planificación de la oferta y en un modelo de incentivos que asegure la calidad y oportunidad de las intervenciones.

## 2. ANTECEDENTES DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

La auditoría interna como instancia asesora y consultora del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, genera valor desde el fortalecimiento del sistema de control interno institucional, comprobando que el manejo de los recursos humanos, materiales y financieros, se efectúen en términos eficientes, eficaces y económicos e identificando las posibles situaciones de riesgo en los procesos y actividades que se ejecutan en el Servicio de Protección.

El equipo de Auditoría Interna es un equipo de Staff, que depende jerárquicamente del Director/a Nacional.

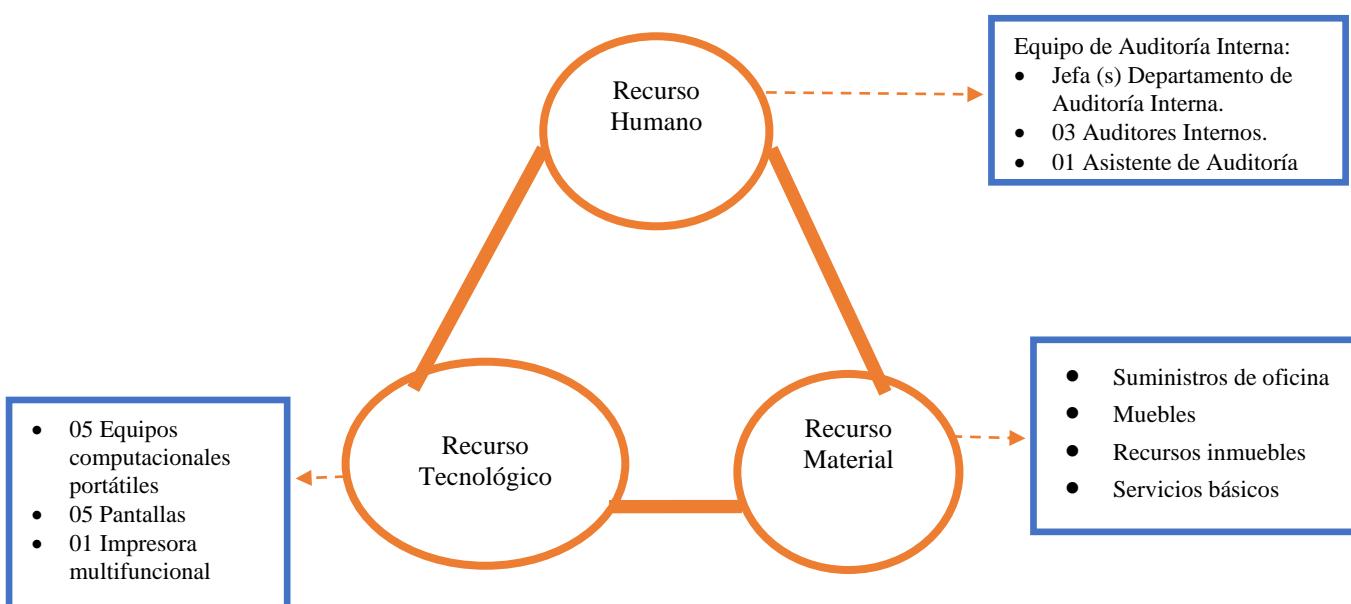


 <p>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</p> <p>Gobierno de Chile</p>	<p><b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b></p> <p><b>PLAN ESTRÁTÉGICO DE AUDITORÍA</b></p>	<p>Código: <b>v3-2024</b></p> <p>Versión: <b>03</b></p> <p>Fecha de emisión: <b>23/12/2024</b></p> <p>Vigencia: <b>2023-2026</b></p> <p>Página <b>5 de 17</b></p>
---	---	---

### Recursos disponibles

Los recursos disponibles son aquellos bienes tangibles e intangibles con los que dispone Auditoría Interna para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus objetivos, en la ilustración N°1, se observan los recursos con los que cuenta el Departamento de Auditoría Interna.

Ilustración N°1: Recursos Disponibles



Complementariamente, para el año 2025, el Departamento de Auditoría Interna, cuenta con un presupuesto aproximado de \$7.000.000.- distribuido entre los subtítulos 21 y 22 para la ejecución de las auditorias internas y, de \$77.000.000.- destinados la externalización de la Auditoría sobre la gestión e impacto en los programas de cuidados alternativos administrados por colaboradores acreditados, mandatada en el artículo 24 de la ley N°21.302.

### **3. ANTECEDENTES ESTRÁTÉGICOS DE AUDITORÍA INTERNA**

El marco estratégico comprende la filosofía de acción de la Auditoría Interna, en el cual mediante la misión se plasma la razón de ser de la Auditoría Interna y a través de la visión se traza el ideal que se busca alcanzar.

#### **a) Visión**

Ser un Departamento de Auditoría Interna que contribuya al logro de los objetivos del Servicio, mediante un trabajo independiente, objetivo, asesor, que aporte confiabilidad, aseguramiento y que, a través de sus revisiones a las distintas áreas del Servicio, aporte a la mejora continua de los procesos del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.



 <p>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</p> <p>Gobierno de Chile</p>	<b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>	Código: <b>v3-2024</b>  Versión: <b>03</b>
	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORÍA</b>	Fecha de emisión: <b>23/12/2024</b>  Vigencia: <b>2023-2026</b> Página <b>6 de 17</b>

## b) Misión

Definimos que la Misión del Departamento de Auditoría Interna es, “mejorar y proteger el valor del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, proporcionando servicios de aseguramiento, asesoría y análisis de riesgos, con independencia y objetividad, para agregar valor y mejorar las operaciones de éste. En ese sentido, el Departamento debe contribuir al logro de los Objetivos Estratégicos de la institución, aportando un enfoque sistemático y disciplinado en la evaluación y mejoramiento de los procesos, su gobernanza, la gestión de riesgos e idoneidad de los controles en el Servicio. Esta labor se deberá realizar teniendo presente los Principios de Integridad, Objetividad, Confidencialidad y Competencia”.

## c) Principios y Valores de la Auditoría

Los profesionales de auditoría interna enmarcan su trabajo dentro de los siguientes valores y principios:

- **Integridad:** La integridad de los profesionales de auditoría interna establece seguridad y, consiguientemente, provee la base para confiar en su juicio profesional.
- **Confidencialidad:** Los profesionales de auditoría interna respetan el valor y la propiedad de la información que reciben y no divulgan información sin la debida autorización a menos que exista una obligación legal o profesional para hacerlo. No utilizan información para lucro personal o de alguna manera que fuera contraria a la ley o en detrimento de los objetivos legítimos y éticos de la organización.
- **Competencia:** Los profesionales de auditoría interna aplican el conocimiento, aptitudes, actitudes y experiencia necesarias para el desempeño de los servicios de auditoría interna.
- **Espíritu de Servicio:** El equipo de Auditoría mantiene una actitud permanente de colaboración entre pares, hacia los usuarios, clientes y beneficiarios, de manera de entregar información útil y completa, que mire a los más altos intereses institucionales y a los derechos de los niños/as y adolescentes.
- **Independencia:** Ejecutar las actividades de auditoría con independencia, esto es, con una actitud neutral que nos permite desempeñar nuestro trabajo con honestidad, confianza y sin comprometer su calidad y sin subordinar nuestro juicio a otras personas.
- **Objetividad e imparcialidad:** Se requiere objetividad e imparcialidad en toda la labor efectuada por los funcionarios de Auditoría Interna, actuando sin prejuicios ni ideas preconcebidas, sin influencia de terceros, en particular en los informes realizados, que deberán ser exactos y objetivos. Por consiguiente, deben basarse exclusivamente en las pruebas obtenidas y unificadas de acuerdo con las normas de auditoría.

## d) Objetivos Estratégicos del Departamento de Auditoría Interna

- Asesorar a la Dirección Nacional, Direcciones Regionales, programas de administración directa y Jefaturas, en materia de Control Interno sobre los procesos, identificando y evaluando riesgos para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos institucionales y que contribuyan a mejorar la gestión del Servicio de protección.
- Fomentar la cultura de autocontrol y promover el fortalecimiento a la probidad administrativa, a través de la revisión del ambiente de control interno en las distintas Divisiones, Departamentos, Unidades, Direcciones Regionales y Programas de Administración Directa.





- Coordinar medidas y acciones para propiciar la calidad y oportunidad de las respuestas de la Dirección Nacional, directores/as regionales y Jefaturas, a las solicitudes en materia de auditoría y seguimientos a informes que requieran las entidades fiscalizadoras, autoridades de organismos Ministeriales y Gubernamentales correspondientes.
- Efectuar recomendaciones para el desarrollo de planes de mitigación de riesgos identificados por Auditoría Interna y realizar seguimiento al cumplimiento de tales planes de acción.

#### e) Análisis FODA de Auditoría Interna

El análisis FODA es una herramienta que permite valorar los factores internos que influyen positiva o negativamente en las actividades y el quehacer de la Auditoría Interna (Fortalezas y Debilidades), así como los factores externos que también inciden (Oportunidades y Amenazas). A continuación, se muestra el resultado del análisis FODA:

FACTORES INTERNOS	FORTALEZAS	DEBILIDADES
	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Conocimiento del equipo sobre la actividad y operatividad del Servicio.</li><li>2. Trabajo en equipo.</li><li>3. Mejora continua en las actividades que desempeña el Departamento de Auditoría Interna.</li><li>4. Se cuenta con un proceso de seguimiento formalizado.</li><li>5. El universo de auditorías está determinado y validado.</li><li>6. Se cuenta con diversas competencias, formación y conocimientos dentro del equipo de auditoría interna.</li><li>7. Reuniones periódicas con el equipo de Auditoría Interna.</li><li>8. Comunicación asertiva, participativa y fluida entre el equipo de Auditoría interna.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Cantidad de auditores internos insuficientes en relación con cobertura nacional del Servicio.</li><li>2. No se cuenta con un modelo de desarrollo y capacitación para los auditores internos.</li><li>3. No se cuenta con manual de procedimiento de Auditoría Interna.</li><li>4. Ausencia de software de auditoría para realizar trabajos de análisis de datos, la ejecución de los trabajos sólo se apoya en herramientas tecnológicas como es Excel, para determinar las muestras, la ejecución de los trabajos es manual y revisiones documentales.</li><li>5. Dependencias físicas del Departamento de Auditoría con alto tráfico de personas ajenas al Departamento debido a que en ella se encuentran, la impresora compartida con otras instancias del Servicio y el acceso a los baños, lo cual, imposibilita la concentración para la ejecución de las materias tratadas y pone en riesgo la confidencialidad de la información.</li></ol>





**SERVICIO NACIONAL DE  
PROTECCIÓN ESPECIALIZADA  
A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

Código: **v3-2024**

Versión: **03**

**PLAN ESTRATÉGICO DE  
AUDITORÍA**

Fecha de emisión: **23/12/2024**

Vigencia: **2023-2026**

Página **8 de 17**

FACTORES EXTERNOS	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Ampliar el recurso humano en el Departamento de Auditoría interna.</li><li>2. Existencia en el mercado de herramientas tecnológicas que ayudan al análisis de datos.</li><li>3. Existencia de marco normativo (nacional e internacional) que orienta a la auditoría a desarrollar la labor por medio de procedimientos.</li><li>4. Amplia oferta de capacitación en temas de interés para la auditoría interna.</li><li>5. Mejoramiento del equipamiento de oficina.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Cantidad de auditorías y reportes Gubernamentales, Ministeriales y respuestas a informes de Contraloría, ocupan gran parte de las horas disponibles para abordar el Plan anual de Auditoría del Servicio.</li><li>2. Atrasos de las diferentes divisiones y departamentos del Servicio, en la entrega de información y expedientes solicitados para revisión por el Departamento de Auditoría.</li><li>3. Los auditados no implementan adecuada y oportunamente los compromisos derivados de las recomendaciones y hallazgos de Auditorías.</li><li>4. Escasa cultura de control, débil administración de riesgos en el Servicio, requieren mayor alcance de las auditorías.</li><li>5. No contar con presupuesto suficiente para requerimientos internos del Departamento de Auditoría.</li></ol>



 <b>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</b>  <i>Gobierno de Chile</i>	<b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>	Código: <b>v3-2024</b>
		Versión: <b>03</b>
	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORÍA</b>	Fecha de emisión: <b>23/12/2024</b>
		Vigencia: <b>2023-2026</b>
		Página <b>9 de 17</b>

#### 4. FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO E INICIATIVAS CLAVES A DESARROLLAR POR EL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

##### a) Factor Crítico de Éxito 1 versión 1

<b>Factor Crítico de Éxito 1 Versión N°1 del año 2022 (FCE1):</b>	<b>Ámbito:</b> Procesos de trabajo  <b>FCE1:</b> Consultoría a la Implantación gradual a la Gestión de Riesgo en el ámbito regional	<b>I. Meta(s)</b> <b>Meta 1:</b> Monitoreo y asesoría a las actividades del programa de trabajo elaborado por el Departamento de Planificación y Control de Gestión.  <b>Plazo:</b> 30-12-2024  <b>Responsable(es):</b> Jefatura del Departamento de Auditoría Interna.	<b>Estado de Cumplimiento:</b> Cumplido  <b>Medio de verificación:</b> Informe de Consultoría N°06 del 06-09-2023, remitido al CAIGG mediante Ord. N°839 del 08-09-2023.
<b>Iniciativa:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asesoría al Departamento de Planificación y Control de Gestión.</li> <li>Reuniones periódicas</li> <li>Análisis y monitoreo al programa de trabajo para la implantación del proceso de gestión de riesgo regional.</li> </ul>		
<b>FODA con que se relaciona:</b>	F: 1,2,6,7. O: 3. D: 3,5. A: 1,2, 3.	<b>II. Indicador(es)</b>  <b>Para meta 1:</b> Informes trimestrales de consultorías, año 2024.  <b>Frecuencia:</b> anual.	
<b>Objetivo(s) de la iniciativa:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestionar Riesgos en Direcciones Regionales para permitir a los equipos de trabajo regional, focalizar y hacer más eficientes la planificación de los programas de trabajo y orientar las acciones, esfuerzos y horas profesionales a los puntos críticos detectados con la gestión de riesgo.</li> <li>Apoyar el proceso de descentralización del Servicio, a través de instrumentos metodológicos que contribuyan a mejorar la gestión del servicio en el nivel regional.</li> </ul>		
<b>Tareas Claves:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con programa de trabajo elaborado por el Departamento de Planificación y Control de Gestión.</li> <li>Reuniones periódicas de trabajo.</li> </ul>		



 <p>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</p> <p>Gobierno de Chile</p>	<b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>	Código: <b>v3-2024</b>  Versión: <b>03</b>
	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORÍA</b>	Fecha de emisión: <b>23/12/2024</b>  Vigencia: <b>2023-2026</b>  Página <b>10 de 17</b>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Monitoreo a las actividades del plan</li> <li>Asesoría.</li> </ul>		
<b>Recursos necesarios:</b>	Realizada internamente.		

**b) Factor crítico de Éxito 2 versión 2**

<b>Factor Crítico de Éxito 2 Versión N°2 del año 2023 (FCE1):</b>	<b>Ámbito:</b> Recursos Humanos  <b>FCE2:</b> Contar con un plan anual de capacitación para los funcionarios de Auditoría Interna.	<b>I. Meta(s)</b> <b>Meta 1:</b> Elaborar un programa de capacitación que permita mejorar competencias y actualizar conocimientos de los auditores internos, presentado a la Dirección del Servicio.  <b>Plazo:</b> 30-12-2025.  <b>Responsable(es):</b> Jefatura del Departamento de Auditoría Interna.	
<b>Iniciativa:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Con el objetivo de mejorar competencias y actualizar conocimientos de los auditores internos, generar un programa de capacitación.</li> </ul>		
<b>FODA con que se relaciona:</b>	F: 3,6. O: 3,4. D: 3,5. A: 1,5.	<b>I. Indicador(es)</b> <b>Para meta 1:</b> Programa de capacitación elaborado. Programa presentado a la Dirección del Servicio.  <b>Frecuencia:</b> anual	
<b>Objetivo(s) de la iniciativa:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asegurar que el equipo del Departamento de Auditoría Interna actualice sus competencias técnicas para un buen desarrollo de las auditorías planificadas.</li> </ul>		
<b>Tareas Claves:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar una programación de desarrollo de competencias para el período 2025-2026. Levantamiento de necesidades de capacitación.</li> </ul>		
<b>Recursos necesarios:</b>	Contratación de proveedor y recursos.		



 <b>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</b>  <i>Gobierno de Chile</i>	<b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>	Código: <b>v3-2024</b>  Versión: <b>03</b>
	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORÍA</b>	Fecha de emisión: <b>23/12/2024</b>  Vigencia: <b>2023-2026</b>  Página <b>11 de 17</b>

c) Factor Crítico de Éxito 3 Versión 2

<b>Factor Crítico de Éxito 3 Versión N°1 del año 2022 (FCE3):</b>	<p><b>Ámbito:</b> Recursos Humanos.</p> <p><b>FCE3:</b> Contar con una cantidad suficiente de Auditores, para dar cobertura nacional.</p> <p>Contar al año 2026 con una dotación de 6 profesionales auditores internos.</p>	<p><b>I. Meta(s)</b></p> <p><b>Meta 1:</b> Aumentar dotación de 1 profesional de auditoría para el año 2023: 1 profesional año 2023</p> <p><b>Meta 2:</b> Solicitar el aumento de dotación de 2 profesionales de auditoría para el año 2026. 2 profesionales año 2026</p> <p><b>Plazos:</b> 31-12-2026</p> <p><b>Responsable(es):</b> Jefatura del Departamento de Auditoría Interna.</p>	<p><b>Estado de Cumplimiento:</b> Cumplido parcialmente.</p> <p><b>Medio de verificación:</b> Se ha reincorporado 01 profesional auditor, con fecha 02-11-2023.</p> <p>Se ha incorporado 01 Asistente de Auditoría, con fecha 15-05-2023.</p>
<b>Iniciativa:</b>	Identificar el número de profesionales necesarios, para dar cumplimiento al artículo 24 de la ley N°21.302 y a los requerimientos del Director/a Nacional.  Adecuar la estructura organizacional del Departamento a las distintas demandas normativas y funcionales existentes.		
<b>FODA con que se relaciona:</b>	F: 3,6. O: 1,2. D: 1,2,3,5. A: 1,5.	<p><b>II. Indicador(es)</b></p> <p><b>Para meta 1:</b> 100% de cumplimiento de aumento de dotación anual.</p> <p><b>Para meta 2:</b> 100% de cumplimiento de aumento de dotación anual.</p> <p><b>Frecuencia:</b> anual.</p>	
<b>Objetivo(s) de la iniciativa:</b>	Contar con la cantidad de profesionales que pueda cubrir las actividades programadas en Plan de auditoría y a lo establecido en el artículo 24 de la ley N°21.302.		
<b>Tareas Claves:</b>	Presentar propuesta a Director/a Nacional  Formular propuesta presupuestaria para aumentar en forma gradual la dotación del Departamento de auditoría.		
<b>Recursos necesarios:</b>	Contratación de personal		



 <b>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</b>  <i>Gobierno de Chile</i>	<b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>	Código: <b>v3-2024</b>  Versión: <b>03</b>
	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORÍA</b>	Fecha de emisión: <b>23/12/2024</b>  Vigencia: <b>2023-2026</b> Página <b>12 de 17</b>

**d) Factor Crítico de Éxito 4 Versión 1**

<b>Factor Crítico de Éxito 4 Versión 1 2022 (FCE4):</b>	<b>Ámbito:</b> Procesos de Trabajo.  <b>FCE4:</b> Implementación gradual de tecnologías que soporten la gestión de los trabajos de auditoría.	<b>I. Meta(s)</b> <b>Meta 1:</b> Solicitud de recursos presupuestarios, con la información necesaria para la contratación de herramientas de tecnología. (sistema de muestreo y análisis de datos).  <b>Plazo:</b> 30-06-2026.	<b>Estado de Cumplimiento:</b> En proceso.
<b>Iniciativa:</b>	Evaluar por el Servicio la compra de un software.	<b>Responsable(es):</b> Jefatura del Departamento de Auditoría Interna.	
<b>FODA con que se relaciona:</b>	F: 1,2. O: 2,3. D: 1,2,4. A: 1,3,4,5.	<b>II. Indicador(es)</b>  <b>Para meta 1:</b> Un sistema de muestreo y revisión de datos.  <b>Frecuencia:</b> anual.	
<b>Objetivo(s) de la iniciativa:</b>	Fortalecer al Departamento de Auditoría incorporando herramientas tecnológicas de análisis de datos, relevante para sumar eficiencia a los procesos de planificación, ejecución, reporte y seguimiento de auditoría.		
<b>Tareas Claves:</b>	Solicitar los recursos económicos para adquirir un software (Sistema de muestreo y análisis de datos), el cual permita mejorar el proceso de auditoría, sustentándolo en tecnologías de información para incrementar su confiabilidad y oportunidad.		
<b>Recursos necesarios:</b>	Compra de Software.		



 <p>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</p> <p>Gobierno de Chile</p>	<b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>  <b>PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORÍA</b>	Código: <b>v3-2024</b> Versión: <b>03</b>  Fecha de emisión: <b>23/12/2024</b> Vigencia: <b>2023-2026</b> Página <b>13 de 17</b>
---	--	---

**e) Factor Crítico de Éxito 5 Versión 3**

<b>Factor Crítico de Éxito 5 Versión 3 año 2024(FCE5):</b>	<b>Ámbito:</b> Procesos de Trabajo.  <b>FCE5:</b> Implementar procedimiento de auditoría interna.	<b>I. Meta(s)</b> <b>Meta 1:</b> Elaboración de procedimiento de auditoría interna formalizado.  <b>Responsable(es):</b> Jefatura del Departamento de Auditoría Interna.	<b>Estado de Cumplimiento:</b> En proceso.  <b>Nuevo plazo:</b> 31-12-2025
<b>Iniciativa:</b>	Establecer e implementar procedimiento de auditoría interna.		
<b>FODA con que se relaciona:</b>	F: 2,3,6,7. O: 3. D: 1,2,5. A: 1.	<b>II. Indicador(es)</b> <b>Para meta 1:</b> Manual de procedimiento implementado y formalizado.	
<b>Objetivo(s) de la iniciativa:</b>	Estandarizar la metodología con la cual se desarrollan las auditorías.	<b>Frecuencia:</b> anual.	
<b>Tareas Claves:</b>	Elaboración de un procedimiento de auditoría interna, definiendo las líneas a seguir para planificar y realizar el proceso de auditoría.		
<b>Recursos necesarios:</b>	Actividad a realizar con recursos internos del Departamento.		

**f) Factor Crítico de Éxito 6 Versión 1**

<b>Factor Crítico de Éxito 6 Versión 1 año 2022 (FCE6):</b>	<b>Ámbito:</b> Procesos de trabajo.  <b>FCE6:</b> Implementar Política de Auditoría Interna.	<b>I. Meta(s)</b> <b>Meta 1:</b> Elaboración de Política de Auditoría Interna, formalizada.  <b>Plazo:</b> 31-12-2023.	<b>Estado de Cumplimiento:</b> Cumplido  <b>Medio de verificación:</b> Política General Auditoría Interna, Departamento de Auditoría Interna. Aprobada mediante Resolución Exenta N°1760 del 21-12-2023.
<b>Iniciativa:</b>	Elaborar e implementar la Política de Auditoría Interna.	<b>Responsable(es):</b> Jefatura del Departamento de Auditoría Interna.	
<b>FODA con que se relaciona:</b>	F: 2,3,6,7. O: 3. D: 1,2,5. A: 1.	<b>II. Indicador(es)</b> <b>Para meta 1:</b> Política de Auditoría Interna formalizada.	
<b>Objetivo(s) de la iniciativa:</b>	Establecer los principios y lineamientos generales para contar con un Departamento de Auditoría Interna que cumpla con normas	<b>Frecuencia:</b> anual.	





	internacionales y las impartidas por el CAIGG, para el ejercicio profesional de esta función.		
<b>Tareas Claves:</b>	Elaboración de la Política de Auditoría Interna, definiendo el propósito (misión), principales funciones, roles, responsabilidades, atribuciones y recursos del Departamento de Auditoría.		
<b>Recursos necesarios:</b>	Actividad realizada con recursos internos del Departamento.		

**g) Factor Crítico de Éxito 7 Versión 2**

Factor Crítico de Éxito 7 Versión 2 2023 (FCE7):		I. Meta(s)	Estado de Cumplimiento:
Ámbito:	Procesos de trabajo.  <b>FCE7:</b> Implementar Estatuto de Auditoría Interna.	<b>Meta 1:</b> Elaboración de Estatuto de Auditoría, formalizado.  <b>Plazo:</b> 30-04-2024.	<b>Medio de verificación:</b> Estatuto de Auditoría Interna, Departamento de Auditoría Interna. Aprobado mediante Resolución Exenta, diciembre 2024.
Iniciativa:	Elaborar e implementar Estatuto de Auditoría Interna.	<b>Responsable(es):</b> Jefatura del Departamento de Auditoría Interna.	
FODA con que se relaciona:	F: 2,3,6,7. O: 3. D: 1,2,5. A: 1.	<b>II. Indicador(es)</b> <b>Para meta 1:</b> Estatuto de Auditoría Interna formalizado.  <b>Frecuencia:</b> anual.	
Objetivo(s) de la iniciativa:	Establecer los principios y lineamientos generales para contar con un Departamento de Auditoría Interna que cumpla con normas internacionales y las impartidas por el CAIGG, para el ejercicio profesional de esta función.		
Tareas Claves:	Elaboración del Estatuto de Auditoría Interna, definiendo el propósito (misión), autoridad y responsabilidades de la actividad de Auditoría Interna.		
Recursos necesarios:	Actividad a realizar con recursos internos del Departamento.		



 <p>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</p> <p>Gobierno de Chile</p>	<b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>	Código: <b>v3-2024</b>  Versión: <b>03</b>
	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORÍA</b>	Fecha de emisión: <b>23/12/2024</b>  Vigencia: <b>2023-2026</b> Página <b>15 de 17</b>

#### h) Factor Crítico de Éxito 8 versión 3

<b>Factor Crítico de Éxito 8 Versión 3 2023 (FCE8):</b>	<b>Ámbito:</b> Procesos de trabajo.  <b>FCE8:</b> Implementar Código de Ética de Auditoría Interna.	<b>I. Meta(s)</b> <b>Meta 1:</b> Elaboración de Código de Ética de Auditoría Interna, formalizado.  <b>Plazo:</b> 31-03-2025.	<b>Estado de Cumplimiento:</b> En proceso.
<b>Iniciativa:</b>	Elaborar e implementar Código de Ética de Auditoría Interna.	<b>Responsable(es):</b> Jefatura del Departamento de Auditoría Interna.	
<b>FODA con que se relaciona:</b>	F: 2,3,6,7. O: 3. D: 1,2,5. A: 1.	<b>II. Indicador(es)</b> <b>Para meta 1:</b> Código de Ética de Auditoría Interna formalizado.  <b>Frecuencia:</b> anual.	
<b>Objetivo(s) de la iniciativa:</b>	Establecer los principios, valores, normas o reglas de conducta que guíen las decisiones y actuaciones de los profesionales de Auditoría Interna, de manera honesta y con integridad.		
<b>Tareas Claves:</b>	Elaboración Código de Ética de Auditoría Interna		
<b>Recursos necesarios:</b>	Actividad a realizar con recursos internos del Departamento.		



 <b>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</b>  <b>Gobierno de Chile</b>	<b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>  <b>PLAN ESTRÁTÉGICO DE AUDITORÍA</b>	Código: <b>v3-2024</b>  Versión: <b>03</b>  Fecha de emisión: <b>23/12/2024</b>  Vigencia: <b>2023-2026</b>  Página <b>16 de 17</b>
---	--	---

## 5. Cronograma general para ejecutar el Plan Estratégico de Auditoría Interna

Carta Gantt de Cumplimiento de Tareas Período 2022-2026																			2025				2026												
Iniciativas y Tareas Contenidas en el Plan Estratégico de Auditoría Interna				2022					2023					2024					2025				2026												
Nº iniciativa	Iniciativa	Nº Tarea	Tarea	Ene	Feb	Mar	Abri	Mai	Jun	Jul	Agosto	Sept	Oct	Dic	Ene	Feb	Mar	Abri	Mai	Jun	Jul	Agosto	Sept	Dic	Ene	Feb	Mar	Abri	Mai	Jun	Jul	Agosto	Sept	Dic	
2	Con el objetivos de mejorar competencias y actualizar conocimientos de los auditores internos, generar un programa de capacitación.	1	Realizar una programación de desarrollo de competencias para el período 2025-2026. Levantamiento de necesidades de capacitación																					X	X	X	X	X							
3	Adecuar la estructura organizacional del Departamento a las distintas demandas normativas y funcionales existentes.	2	Formular propuesta presupuestaria para aumentar en forma gradual la dotación del Departamento de auditoría.																																
4	Evaluar por el Servicio Mejor Niñez la compra de un software.	3	Solicitar como una meta presupuestaria, los recursos económicos para adquirir un software (Sistema de muestreo y análisis de datos), el cual permita mejorar el proceso de auditoría, sustentándolo en tecnologías de información para incrementar su confiabilidad y oportunidad.																																
5	Establecer e implementar procedimiento de auditoría interna.	4	Elaboración de un procedimiento de auditoría interna, definiendo las líneas a seguir para planificar y realizar el proceso de auditoría.																																
8	Elaborar e implementar Código de Ética de Auditoría Interna	5	Elaboración del Código de Ética de Auditoría Interna.																																

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/NHXKQK-142>

 <b>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</b>  <i>Gobierno de Chile</i>	<b>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>	Código: <b>v3-2024</b>
		Versión: <b>03</b>
	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORÍA</b>	Fecha de emisión: <b>23/12/2024</b>
		Vigencia: <b>2023-2026</b>
		Página <b>17 de 17</b>

## 6. CONCLUSIONES

Con la formulación y actualización del Plan Estratégico de Auditoría Interna, se busca gestionar los recursos humanos y financieros para el logro de los objetivos del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, comprometiendo planes y objetivos que se ajusten a la visión, misión y objetivos estratégicos del Servicio, para cumplir nuestro rol asesor y que agregue valor a la institución. En este sentido, se debe entender, que la naturaleza del Departamento de Auditoría Interna debe evaluar y contribuir a la mejora continua de los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control, utilizando un enfoque sistemático y disciplinado.

**2º PUBLÍQUESE** la presente resolución exenta en la página web del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Distribución**

1. Dirección Nacional.
2. Fiscalía.
3. Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.
4. Departamento de Auditoría - Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
5. Departamento de Auditoría Interna del Servicio.
6. Oficina de Partes.
7. Archivo.

